



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**NORMAS DE DERECHO DEPORTIVO
EN PERSPECTIVA COMPARADA: LOS
CÓDIGOS DE ÉTICA DE LA LIGA
MEXICANA Y DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

RAYMUNDO RAMÍREZ OLEA

DIRECTOR DE TESIS

DR. EFRÉN CHÁVEZ HERNÁNDEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

UNIDAD DE SEMINARIOS JOSÉ VASCONCELOS
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO

M. EN C. IVONNE RAMÍREZ WENCE
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL, UNAM
P R E S E N T E

Me permito informarle que el alumno **RAYMUNDO RAMÍREZ OLEA**, con número de cuenta **315113370**, ha realizado y concluido su tesis de licenciatura de manera satisfactoria. Bajo la supervisión de este Seminario, elaboró la tesis intitulada **“NORMAS DE DERECHO DEPORTIVO EN PERSPECTIVA COMPARADA: LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE LA LIGA MEXICANA DE FÚTBOL Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL”**, con la asesoría y dirección del Dr. Efrén Chávez Hernández.

Se aprueba la nombrada tesis con fundamento en los artículos 8, fracción V del Reglamento de Seminarios, 18 y 30 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México por haberse realizado conforme a las exigencias correspondientes; que además las opiniones que a cita contiene son de exclusiva responsabilidad del autor. En consecuencia, autoriza su presentación al jurado.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados día a día) a aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional; misma autorización que podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave. Todo lo cual calificará la Secretaría General de nuestra Facultad.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de octubre de 2023.

DRA. CONSUELO SIRVENT GUTIÉRREZ
Seminario de Derecho Romano e Historia del Derecho

Agradecimientos

A mi papá y a mi mamá, Carlos y Juanita que siempre lo han dado todo por mí desde el momento en que nací.

A mi hermano Carlos por ser mi hermano.

A mi abuelo, Faustino, por enseñarme las mejores películas y las mejores canciones del mundo y a mi abuela Alicia por mostrarme cómo salir adelante de las situaciones difíciles de la vida.

A mi abuelo Eladio, por enseñarme la alegría de la vida y dedicado a Margarita en el cielo.

A mis padrinos Beto y Mary y a mis tíos Tino, Paty, Liz, Rocío y Eladio, por acogerme siempre con cariño y como si fuera un hijo más.

A mis primos Beto, Rodolfo "Junior", Eladio "Karol", Juan Pablo y Kike por compartir gustos en común conmigo como el fútbol, los videojuegos o la televisión.

A mis primas Yocsa, Jared, Wendy, Rosy, Grecia, Celeste y Cielo "Dora" por divertirse conmigo y tratarme siempre de manera increíble.

A Lúa, la gatita que me ha acompañado en cada momento desde que entré a la Universidad Nacional Autónoma de México.

A todos mis amigos de Ixtapaluca: Oswaldo, Jericó, Diego y Lázaro por ser geniales amigos y compañeros.

A mis amigos de la facultad, en especial a Ricardo, Ariel, Víctor, e Iván, por todas las pláticas interminables.

A mis amigas de la facultad, Carolina y Vanesa.

A nuestro señor Jesucristo y a la Virgen de Guadalupe por permitirme terminar exitosamente mis estudios y una de las etapas más maravillosas de la vida.

ÍNDICE

Introducción.....	9
Capítulo I. El fútbol parte de la sociedad.....	11
1. Orígenes históricos	11
1.1. Antecedentes antiguos.....	11
1.1.1. Antecedente prehispánico.....	12
1.1.2. Antecedente asiático.....	13
1.1.3. Antecedente inglés	14
1.1.4. Antecedente español.....	17
1.1.5. Antecedente brasileño	19
1.1.6. Antecedente argentino.....	20
1.1.7. Antecedente mexicano	22
1.2. Impactos económicos.....	30
1.2.1. Premios en las competiciones europeas.....	32
1.2.2. Premios en competiciones americanas	34
1.2.3. Ingresos en la Premier League.....	36
1.2.4. Ingresos en la Liga.....	38
1.2.5. Ingresos en la Liga MX.....	40
1.2.6. Salarios Premier League	41
1.2.7. Salarios La Liga	42
1.2.8. Salarios Liga MX.....	42
1.2.9. Influencia en el Producto Interno Bruto (PIB) y en la generación de empleos en México y España.....	43
1.3. Impacto político	46
1.4. Impacto social	52
1.4.1. Forest Green Rovers	52
1.4.2. St. Pauli.....	54
1.5. Impacto cultural	56
Capítulo II. Real Federación Española de Fútbol.....	59
2.1. Antecedentes históricos	59
2.2. Regulación	60
2.2.1. Naturaleza jurídica	60
2.2.2. Objeto	61

2.2.3.	Características	61
2.2.4.	Principios rectores.....	62
2.2.5.	Competencia.....	65
2.3.	Estructura.....	67
2.3.1.	Federaciones autonómicas	68
2.3.2.	Los clubes	69
2.3.3.	Los futbolistas	69
2.4.	Organigrama.....	70
2.4.1.	De gobierno, representación y gestión	71
2.4.2.	De control	74
2.4.3.	Complementarios	77
2.4.4.	Órganos técnicos	77
2.4.5.	Órganos de régimen interno	78
2.4.6.	Órganos de responsabilidad social.....	78
2.4.7.	Órganos disciplinarios.....	79
2.4.8.	Órganos jurisdiccionales	80
2.4.9.	Órgano de ética.....	80
2.4.10.	Órganos competicionales	80
2.5.	Código de Ética de la RFEF	81
Capítulo III. Federación Mexicana de Fútbol Asociación		86
3.1.	Antecedentes.....	86
3.2.	Regulación	86
3.2.1.	Naturaleza jurídica	87
3.2.2.	Objeto	88
3.2.3.	Características	90
3.3.	Estructura.....	90
3.4.	Organigrama.....	95
3.4.1.	La Asamblea General	96
3.4.2.	Comité Ejecutivo	98
3.4.3.	Presidente	101
3.4.4.	Secretaría General.....	103
3.4.5.	Asambleas Generales y Comité Directivo de los Sectores.....	104
3.4.6.	Comisiones y Comités Permanentes de Árbitros y Médica.....	104

3.4.7.	Comisiones Temporales.....	105
3.4.8.	Órganos Jurisdiccionales de la Federación	105
3.4.9.	Casos de relevancia de la Liga MX con el TAS.	106
3.5.	Código de Ética de la Liga MX	109
Capítulo IV. Comparación Códigos de Ética de la Liga MX y Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol		
114		
4.1.	Derecho comparado	114
4.1.1.	Íter metodológico	115
4.2.	Comparación dogmática	116
4.3.	Comparación orgánica.....	125
4.4.	Casos atendidos por el Comité de Ética de la RFEF	130
4.5.	Propuesta de mejora	132
4.5.1.	Apartado en donde se reconozcan los valores éticos en el fútbol.....	133
4.5.2.	Reconocimiento del derecho humano a la práctica del deporte	134
4.5.3.	Compromiso de Derechos Humanos y la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas	135
4.5.4.	Comisión de Ética de la Liga MX.....	137
Conclusiones.....		
141		
Fuentes de consulta		
142		
Bibliografía.....		
142		
Legislación.....		
144		
Revistas		
144		
Videos.....		
145		
Documentos publicados en internet.....		
145		

Introducción

El fútbol es posiblemente el deporte más importante del planeta, y es el deporte más popular en nuestro país, los futbolistas profesionales, así como las entidades encargadas de organizar el fútbol son el ejemplo a seguir de muchas personas alrededor del mundo, por lo mismo, el fútbol debe promover valores que estén acordes con las necesidades de la sociedad.

De tal manera, el objeto de esta investigación se centrará en analizar mediante el *íter metodológico* del derecho comparado los dos ordenamientos que regulan la ética en dos de las competiciones más importantes del mundo del fútbol de primera categoría: El Código de Ética de la Liga MX y el Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol.

Para realizarlo, en el primer capítulo de la presente investigación se hablará del fútbol como parte integrante de nuestra sociedad, se comenzará con un repaso histórico al origen de este deporte, sus antecedentes en la antigüedad, en Mesoamérica, en China y en la profesionalización del deporte en Inglaterra, España, Brasil, Argentina y México.

Además, se analizará el impacto económico, político, social y cultural de este deporte desde varios puntos en concreto como los salarios, la influencia en regímenes políticos o como bandera de la paz en conflictos bélicos.

En el segundo capítulo se centrará en la estructura de la Real Federación Española de Fútbol, sus antecedentes históricos, su regulación, estructura, organigrama y algunos aspectos generales del Código de Ética de la RFEF.

En el tercer capítulo tratará acerca de la Federación Mexicana de Fútbol, su antecedente histórico, la regulación, estructura, organigrama y los aspectos principales del Código de Ética de la Liga MX.

Para finalizar, en el último capítulo se realizará la comparación entre los dos ordenamientos, mediante el método del *íter metodológico* del derecho comparado, se centrará el ejercicio comparativo en el aspecto orgánico y dogmático de ambos ordenamientos para finalizar con una propuesta para implementar una Comisión de

Ética de la Liga MX, la cual tomará elementos de los dos ordenamientos para implementar una regulación de mejor calidad.

Capítulo I. El fútbol parte de la sociedad

1. Orígenes históricos

Uno de los elementos más evidentes de nuestra sociedad es que, el Fútbol es parte importante de la vida de muchas personas y familias, ¿quién no se ha reunido para hacer una quiniela en la oficina, en la escuela o con los vecinos? Resulta inverosímil pensar que alguien no haya visto la final de la Primera División de México (en adelante Liga MX), sea cual sea tu equipo, o de la Liga de Campeones de la UEFA (en adelante *Champions League*).

A manera de ilustrar lo dicho en el párrafo anterior la cantidad de personas que vieron la final de la Champions 2022 jugada en París entre el Real Madrid Club de Fútbol y el Liverpool Football Club fue de un total de 8.4 millones de espectadores tan sólo entre las cadenas RTVE y Movistar¹, esto en España. Ahora esos números hay que trasladarlos a todo el mundo.

Por lo cual, al ver el impacto tan grande que tiene el fútbol en el día a día de la sociedad es preciso estudiar y mencionar sus antecedentes para entender el origen de este deporte y lo que lo hace ser lo que hoy es: el deporte más popular sobre la faz de la tierra.

1.1. Antecedentes antiguos

La pregunta evidente es, ¿de dónde proviene el deporte más famoso del mundo? ¿Cuáles son sus orígenes y su evolución? En primer lugar, hay que destacar el hecho de que los ingleses no inventaron el balón ni la pelota, desde tiempos muy remotos sinfín de civilizaciones han practicado rituales o juegos de balón², a manera

¹ 20Minutos, “La final de la Champions logró 8.4 millones de espectadores y un 57.2% de cuota de pantalla”, <https://www.20minutos.es/noticia/5007145/0/final-champions-millones-espectadores-cuota-pantalla/>

² Cfr. Mateo, Miguel Ángel y Bueno Álvarez, J.A., *Historia del fútbol. Enciclopedia de un deporte y crónica de una pasión*, Madrid, Editorial EDAF, 2010, p.20.

de ejemplo en la antigua Grecia ya se celebraban olimpiadas en donde se practicaban deportes donde el instrumento principal era una superficie esférica.

Gracias a lo anterior en la antigua Grecia se volvió común entre la población más joven el denominado *episkyros* traducido al español como la “esferomaquia”,³ que aunque no fue tan popular como los juegos olímpicos era bastante practicado en la época.

Para seguir con nuestro recorrido de civilizaciones nos trasladamos con los romanos quienes practicaban el *harspatum* que servía de entretenimiento y se jugaba con los pies y en la Edad Media se tienen dos antecedentes tanto en Francia como en Italia con los llamados *soule* y *calcio* respectivamente⁴, incluso, este último nombre es como se llama hoy en día al campeonato de fútbol italiano.

Asimismo, el fútbol tiene también un antecedente en América, concretamente en Mesoamérica del cual hablaremos en el siguiente apartado.

1.1.1. Antecedente prehispánico

Lo primero que se nos ocurre como mexicanos es que el fútbol tiene su antecedente en el juego de pelota, donde a punta de “caderazos” dos equipos intentaban atravesar por un aro puesto en lo alto de una pared una pelota de hule, de lo cual dependía el destino de los jugadores, que estaba íntimamente relacionado con los sacrificios y la muerte, por ejemplo, en Tula, la ciudad más importante del posclásico temprano en Mesoamérica se han encontrado canchas del juego de pelota, las cuales eran parte de “un rito guerrero cuya culminación era la decapitación de los prisioneros de guerra.”⁵

Así pues, en diversas culturas mesoamericanas el juego de pelota estaba presente como una de las prácticas más recurrentes y lo que hoy en día se traduce como una característica, desde ciudades mayas como Tulum hasta en la zona de la

³ *Ibidem*, p. 21.

⁴ *Cfr. Ídem*.

⁵ Escalante Gonzalbo, Pablo, “El México Antiguo”, en El Colegio de México, *Breve Historia Mínima de México*, México, Centro de Estudios Históricos, 2004, p. 44.

denominada México-Tenochtitlan, considerada como una de las características que los historiadores y estudiosos remarcan de la superárea mesoamericana.⁶

Podemos apreciar que, de entre los juegos de pelota y las diversas formas de entretenimiento tanto del mundo antiguo como mesoamericano comparten rasgos comunes como lo es la utilización de un instrumento esférico mediante partes del cuerpo (caderas, manos, pies u hombros).

Pero con la diferencia de que en el caso antiguo predominantemente se trataba de un entretenimiento o una distracción mientras que en el caso mesoamericano de un rito guerrero que incluso estaba relacionado con una conexión espiritual o mística que se traducía en los sacrificios al terminar los partidos.

1.1.2. Antecedente asiático

Una región tan milenaria y antigua como la asiática, comprendida principalmente por Corea, Japón y China, sobre todo esta última en el siglo III a.C. mediante la dinastía Han o la dinastía Qin implementó un juego denominado *Tsu Chu*, cuyo significado es “dar patadas a una pelota de cuero” e inclusive la FIFA reconoce en esto un antecedente milenario del fútbol ya que se contenía en un manual de arte militar donde se explicaban como jugarlo.⁷

Esta forma de deporte era practicada por los soldados en tiempos de paz, así los soldados tenían una forma de entretenimiento, conservaban su condición física, además de entrenarse en tácticas de ataque y defensa,⁸ de esto podemos apreciar que el fútbol en su antecedente milenario conserva las mismas bases en el sentido de los conceptos de atacar y defender.

Además, en China existen dos versiones que se desarrollaron con el paso de los años, uno se llamaba *zhuquiu* y el otro *baida*, el primero era llevado a cabo en contextos específicos tales como “la celebración del cumpleaños del emperador o

⁶ Cfr. Pallán Gayol, Carlos, *Breve Historia de los Mayas*, Madrid, Ediciones Nowtilus, 2011, p. 54.

⁷ Cfr. Uyá Esteban, Marcos, *Breve historia del fútbol*, Madrid, Ediciones Nowtilus, 2019, p. 25.

⁸ *Ídem*.

la visita de delegaciones diplomáticas a otros lugares”⁹, hay que hacer especial énfasis en los rasgos de estas prácticas, en la primer forma los equipos eran de entre doce y dieciséis participantes y en la segunda se destacaban las habilidades de ellos, como lo son el regate, la habilidad, el juego con los pies, entre otras.¹⁰

Por todo lo anterior descrito, no existe exactamente manera de averiguar y precisar, con fecha día y hora, el lugar concreto en donde se inventó el fútbol; en otras palabras, las reglas que lo conforman y la organización hoy en día, pero sí que podemos trazar una línea a partir de la aportación inglesa a este deporte.

1.1.3. Antecedente inglés

Es de conocimiento general que el origen del fútbol proviene de las islas británicas, aunque nunca nos preguntemos la veracidad de esa información o la fuente de dicho dato.

Sin hacer investigación alguna, podemos afirmar que la historia del fútbol surge alrededor de los años 1700 en las islas británicas y conforme este llegó a otros países mediante procesos de colonización imperialista, se hizo más y más popular hasta convertirse en lo que es hoy en día.

Sin embargo, como vimos en los apartados anteriores es difícil determinar exactamente el origen, sobre todo cuando nos referimos a practicar deportes con pelota, pero sí podemos acercarnos al origen del juego como lo conocemos el día de hoy, el cual sí tiene su antecedente principal en Inglaterra.

Bobby Charlton, uno de los más grandes delanteros de todos los tiempos y que fue campeón con Inglaterra en el Mundial de 1966 dijo lo siguiente: “Los ingleses no inventaron el fútbol, inventaron sus reglas”, el fútbol se ha jugado desde siempre”¹¹, lo cual es una aseveración acertada de lo que expresamos anteriormente, el juego

⁹ *Ibidem*, p.25.

¹⁰ *Cfr. Ídem*.

¹¹ Mateo, Miguel Ángel y Bueno Álvarez, J.A., *Historia del fútbol. Enciclopedia de un deporte y crónica de una pasión*, op. cit., p.23.

que conocemos hoy en día comenzó a estructurarse en Inglaterra, pero su origen es más antiguo.

Precisamente un siglo antes, en el siglo XIX fue cuando se establecieron las bases del juego que conocemos actualmente, en primer lugar, hay que remarcar una fecha que será fundamental para el deporte rey, fue el día 26 de octubre de 1863, en una taberna de nombre *Freemason's Tavern* donde se reunieron los representantes de las once universidades y sociedades pioneras del fútbol.¹²

Los nombres de esos representantes son *Kilburn, Barnes, War Office, Forest, Crusaders, Perceval House, Blackheath, Kensington School, Crystal Palace, Blackheat School y Subirton*¹³.

Estos equipos son los pioneros en las reglas del fútbol, existieron varias tendencias y se discutieron varios puntos de vista de los partidarios de las reglas del rugby, el uso de las manos (que finalmente prosperaría), el *hacking* el cual consistía en las patadas a las espinilleras del adversario, entre otras múltiples modalidades,¹⁴ hasta que por fin el uno de diciembre nace la *Football Association* (en adelante FA), con la que se creó el primer código unificado de las reglas del fútbol.¹⁵

Como cualquier institución nueva, no todos los clubes aceptaron las reglas de inmediato ni se empezaron los torneos como los conocemos el día de hoy. Algunos afirmaban que ya no era interesante el hecho de no poder pegar patadas indiscriminadamente o el hecho de no poder tomar por el cuerpo a otro jugador, así que poco a poco y pese a las resistencias opuestas se eliminaron las agresiones y se inventaron reglas novedosas como el fuera de lugar o los penales.¹⁶

¹² Cfr. Rubio Quique, "El fútbol nació en la Fremansons Tavern"; *Diario AS*, https://as.com/futbol/2011/05/28/mas_futbol/1306564028_850215.html.

¹³ *Ídem*.

¹⁴ Cfr. Uyá Esteban, Marcos, *Breve historia del fútbol*, *op. cit.*, p. 44.

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ Cfr. Museo de Fútbol, "La Historia del Fútbol. La Primera Asociación de 1863", <https://museodefutbol.com/la-historia-del-futbol-la-primera-asociacion-de-1863/>

Fue hasta el año de 1871 que se organizaron los partidos para disputar la Copa de la Asociación de Fútbol, quince clubes participaron, y fue el comienzo de los partidos a donde asistían grandes masas de personas.¹⁷

A partir de la creación de la FA y la celebración de algunas copas y torneos pequeños fueron afiliándose más y más clubes, pero estos se veían envueltos frecuentemente en dificultades para jugar, se suspendían un número considerable de partidos ya sea porque no completaban un equipo o estaban indispuestos para jugar, o no se vendían suficientes boletos para ver los partidos¹⁸

Esto ocasionó que los clubes ingleses tuvieran la intención de organizarse en abril de 1888, reuniéndose los doce representantes para formar una liga¹⁹, que es el antecedente concreto de la Primera División del Fútbol Inglés (*Premier League*) en estos días.

Poco a poco esta evolución hacia el profesionalismo fue lo que acercó más y más a los aficionados e hizo que crecieran los clubes que deseaban afiliarse, formándose en 1892 la segunda división, que para 1905 ya cada división tenía veinte clubes y en cada ciudad importante de Inglaterra ya existía un club importante²⁰, también se acrecentó la cantidad de asistentes a los partidos, por ejemplo, en 1912 un Inglaterra en contra de Escocia “congregó en el estadio de *Hampton Park*, de Glasgow, a 120,000 personas.”²¹

Al ser así, podemos concluir en este apartado que el fútbol como lo conocemos tiene numerosos antecedentes históricos, algunos de carácter milenario como en la antigua China o en el México Mesoamericano, o en la sociedad griega y romana quienes también incursionaron en ello.

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ Cfr. Museo de Fútbol, “La Historia del Fútbol. 1885 la era Profesional”, <https://museodefutbol.com/la-historia-del-futbol-1885-la-era-profesional/>

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ *Ídem.*

²¹ *Ídem.*

Sin embargo, los que estructuraron las reglas y sentaron las bases para el deporte rey en la actualidad, los torneos, la asistencia de espectadores a los estadios, el ascenso y descenso de divisiones, la profesionalización, entre otros aspectos que formaron los antecedentes históricos del fútbol.

Ahora bien, será preciso mencionar en este capítulo los antecedentes que llevaron el fútbol a España, país del cual tomaremos el Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF), así como la historia de los antecedentes del fútbol en Latinoamérica hasta aterrizar en México para así tener una perspectiva histórica concreta acerca de la evolución del fútbol en nuestro país.

1.1.4. Antecedente español

En la actualidad España tiene una de las ligas más importantes de fútbol en el planeta, además de que en 2010 consiguieron alzarse con la Copa Mundial de Fútbol con un gol de Iniesta al minuto 116²², después de disputarse una prórroga muy reñida en contra de la Selección de los Países Bajos, colocándose a partir de ese suceso como la cúspide del fútbol europeo e internacional.

Sin embargo, el fútbol español igual tiene una evolución desde que fue incorporado a esa zona de la Península Ibérica, el antecedente más remoto de ello se localiza en Huelva, con el club Riotinto F.C.

El fútbol llegó a la provincia de Huelva a través de los mineros ingleses, quienes trajeron el fútbol a esta zona, el pueblo al que llegaron originalmente se llamaba “Minas de Riotinto”²³ en donde se comenzó la práctica en España.

De acuerdo con Burns, el club Riotinto después de reunir a sus jugadores realizaron un partido inaugural en agosto de 1887 para las celebraciones de la fiesta de San Roque²⁴, esto significaba, en términos de la época, una incorporación bastante

²² FIFA, “Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010”, *Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010™*

²³ Burns Maraón, Jimmy, *De Riotinto a la Roja: Un viaje por el fútbol español. 1887-2012*, Barcelona, Contraediciones, 2014, p.31.

²⁴ *Cfr. Ídem.*

novedosa para “un país que se había quedado atrás con respecto al resto de Europa tras la época dorada del siglo XVI, cuando fue la nación más poderosa del mundo.”²⁵

Es decir, el fútbol en España significó un hito en la época, ya que el país se había quedado bastante rezagado respecto de las naciones vecinas al haber perdido el esplendor que la caracterizó como la nación más poderosa del planeta durante los siglos pasados.

Aunque la historia indica que fue el Riotinto Football Club el primer club históricamente en España, oficialmente no existe un registro de ello, por lo cual, oficialmente el primer club de fútbol español, igualmente surgido en Huelva, fue el Club de Recreo de Huelva o el Club Recreativo de Huelva que se fundó el 23 de diciembre de 1993²⁶, paulatinamente este deporte se expandió y el primer partido oficial que se disputó fue entre el equipo de Sevilla y el Recreativo de Huelva.²⁷

Consecuentemente, el fútbol en España evolucionó y se fundaron un número considerable de equipos, los cuales, como en el caso inglés necesitarían agruparse para poder organizar una competición, surgieron así dos agrupaciones que se dedicaron a ello, una la Unión Española de Clubes de Fútbol y la Federación Española de Fútbol, quienes arreglaron sus diferencias y fundaron en 1910 la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).²⁸

De lo anterior se puede observar el hecho de que el fútbol en España surgió derivado de la instalación de mineros e industrias inglesas las cuales arraigaron una serie de costumbres o actividades, por ejemplo, el fútbol, mismo que evolucionó hasta surgir los primeros clubes en el país y posteriormente la organización que hoy en día rige al fútbol en España, la RFEF, de la cual hablaremos en capítulos posteriores.

²⁵ *Ibidem*, p.33.

²⁶ Acadef, “Fútbol en España: Historia”, Fútbol en España: Historia - Acadef

²⁷ *Ídem*.

²⁸ *Ídem*.

Con la finalidad de englobar la llegada del fútbol a Latinoamérica y su instalación en México, mencionaré algunos antecedentes relativos a los países de Argentina y Brasil de manera breve con el objetivo de dar una perspectiva más amplia acerca de la expansión del fútbol en nuestra zona del continente y su llegada a México.

1.1.5. Antecedente brasileño

Brasil es, sin lugar a ninguna duda, el país más importante en la historia del fútbol, esto se puede apreciar al observar la cantidad de jugadores estrella que surgieron en las tierras del país Brazuca, nombres como Ronaldinho, Ronaldo, Rivaldo, Kaká, Romario, Roberto Carlos, Jairzinho, Cafú, Sócrates, Garrincha o el que es considerado por la mayoría como el futbolista más trascendental de todos los tiempos: Edson Arantes do Nascimento o Pelé.

Apodado como O Rei, quien con su selección ganó tres mundiales, el primero a los 17 años y el último en México 1970 en el que dio una exhibición en la final ante Italia, cuando abrió el marcador con un cabezazo espectacular para inaugurar el marcador que terminaría 4-1.²⁹

Pero antes de toda la gloria y la “samba” brasileña que ha enamorado a los espectadores alrededor del mundo es preciso reconocer los antecedentes en Brasil de cómo surgieron el fútbol y la institución dedicada a ello, en Brasil, al igual que en España, el fútbol proviene de un antecedente británico, y para estudiar su surgimiento hay que centrarnos en la figura de Charles William Miller.

Charles William Milner, hijo de John Miller y de Carlota Fox, Milner fue enviado a estudiar al extranjero en 1884 en *Banister Court* en *Southampton* Inglaterra, cuando regresó trajo consigo dos pelotas de fútbol y las reglas de la *Hampshire FA*, para posteriormente fundar el *Sao Paulo Athletic Club* y la Liga Paulista.³⁰

²⁹ Mediotiempo, “México 1970: La Copa del Mundo de O’Rei Pelé”, México 1970: la Copa del Mundo de O’Rei Pelé Mediotiempo

³⁰ Hmong, “Charles William Milner”, Charles William Miller Vida temprana y Influencia (hmong.es)

Milner fue decisivo para la fundación del campeonato Paulista en 1902 y hoy en día es conocido como el padre del fútbol por su contribución a la difusión y asentamiento en el país.³¹

Aunque haya distintas controversias respecto al fundador y difusor del fútbol en Brasil, Charles Milner, quien “fue el padre del fútbol paulista”,³² es preciso remarcar que el fenómeno del fútbol en el país sudamericano se extendió poco a poco por el resto del país, por lo cual existieron distintas ligas regionales y locales que practicaban el deporte sin haberse unificado todavía una institución que monopolizara, profesionalizara o concentrara completamente el deporte en el país, por ejemplo, “el historiador Gilmar Mascarenhas recuerda que en 1906 había una liga local en Belém, en el estado de Pará.”³³

Como podemos apreciar en muchas partes del mundo, tanto en Inglaterra, España o Brasil los principios al practicar el fútbol siguen todos más o menos la misma ruta, es decir: comienza a practicarse en varias regiones del país, se organizan algunos partidos o campeonatos de carácter local o hasta regional hasta que llega la profesionalización con una institución que se va a encargar de monopolizar y dictar las reglas del fútbol profesional, en el caso brasileño se trata de la Confederación Brasileña de Deportes.

Comenzó en 1914³⁴, con la finalidad de regir todas las prácticas deportivas en la república del Brasil, para 1971 se creó el torneo nacional denominado *Brasileirão* y en 1979 se unificó, finalmente la *Confederação Brasileira de Futebol*.³⁵

1.1.6. Antecedente argentino

Argentina, país que cuenta con dos mundiales ganados en Latinoamérica, uno en su propia nación en el año de 1978 de la mano de una de sus más grandes figuras

³¹ Kripkit, “Charles William Milner”, Charles William Miller - Carrera, Biografía | KripKit

³² Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018, p.112.

³³ *Ídem*.

³⁴ *Ídem*.

³⁵ *Ídem*.

Mario Alberto “Matador” Kempés y en 1986 en nuestro país con la actuación inolvidable de Diego Armando “El Pelusa” Maradona, y uno último en el año de 2022 en Qatar de la mano de Lionel Andrés Messi.

Al igual que sus vecinos brasileños el fútbol proviene de una influencia inglesa, específicamente con los hermanos Hogg, inmigrantes ingleses que dejaron su vida en Europa para vivir en tierras argentinas y en el año de 1867 fundaron el Buenos Aires Football Club quienes jugaron un partido el día 20 de junio de 1867, aunque según Alabarces no es posible precisar con exactitud si jugaron al rugby o fútbol³⁶, pese a que se afirma que este fue el primer partido de fútbol practicado en el continente americano.

Incluso en la página oficial de la Asociación del Fútbol Argentino se explica que el partido se comenzó a jugar a las 12:20 y duró aproximadamente dos horas, el equipo vencedor fueron los vestidos de rojo.³⁷

Igualmente hay un antecedente más en 1882, gracias a un inmigrante escocés de nombre Alejandro Watson Hutton, quien impulsó el fútbol en el colegio de Saint Andrew hasta que su relación con las autoridades del colegio empeoró y derivó en la fundación del *English High School*.³⁸

El mismo Hutton, al que se le llama “el Padre del Fútbol Argentino”, organizó en 1893 *The Argentine Association Football League*, consiguió el apoyo de los representantes de varios clubes amateurs argentinos, véase *Quilmes Athletic Club, Caledonians, Saint Andrews, English High School*, el Lomas y el Flores, consagrándose el Lomas como el ganador lo cual es un antecedente de la fundación de la Asociación del Fútbol Argentino.³⁹

Después de una cantidad extensa de intentos fallidos, el 18 de mayo de 1931 se reunieron representantes de clubes argentinos como Tigre, Vélez, San Lorenzo,

³⁶ *Ibidem*, p. 29.

³⁷ AFA, “Orígenes”, Historia | Sitio Oficial de la Asociación del Fútbol Argentino (afa.com.ar)

³⁸ *Ídem*.

³⁹ *Ídem*.

Boca, Huracán, etc., que hoy en día son clubes que están vigentes, para organizar la fundación de la Liga Argentina de Fútbol, ellos fueron los primeros 18 equipos en inaugurar el campeonato, así comenzó la era profesional en Argentina, ya para 1934 sólo se cambió la denominación para nombrarse oficialmente como Asociación del Fútbol Argentino.⁴⁰

Posterior a haber analizado a los dos países, Argentina y Brasil, desde sus orígenes hasta la consecución de su organismo regulador actualmente se obtiene que la profesionalización del fútbol en Latinoamérica sigue el mismo rumbo, proviene de un británico que implantó las ideas, después se formaron campeonatos locales o regionales y cuando lo consideraron necesario se organizaron para competir de manera profesional, ahora vamos a analizar la historia del fútbol en México para ver si comparte similitudes con los casos anteriormente descritos.

1.1.7. Antecedente mexicano

Afirma Alabarces que la historia de fundación o de los orígenes del fútbol mexicano es de las “más complejas del subcontinente”⁴¹, debido a una serie de herencias de distintos países, ubicación geográfica, etc., que vuelven a veces confuso el establecer un antecedente directo como lo es en los casos argentino y brasileño.

El antecedente que hay que establecer y entender es que, con el Porfiriato y los primeros atisbos de modernización en el país, pese a que estos fueran reservados para una clase social en concreto se trajeron prácticas deportivas europeas y norteamericanas que eran reproducidas por la clase alta mexicana⁴².

Sostiene Alabarces que son dos factores los que modifican la historia del fútbol mexicano y del deporte con respecto a sus hermanos latinoamericanos, uno es la cercanía con Estados Unidos que generó gran popularidad del béisbol en muchas zonas del país y la segunda la Revolución Mexicana que interrumpió el desarrollo que se generó en la primera década del siglo pasado.

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina, op. cit.*, p.193.

⁴² *Ídem.*

A pesar de lo anterior, la historia mexicana tiene bastantes similitudes con la argentina, ya que clubes británicos se comenzaron a instalar en nuestro país, como el México Cricket que se fundó en 1827⁴³, ya para finales del siglo XIX y comienzos del XX poco a poco se estableció la base del fútbol mexicano.

El *English College*, el *Reforma Athletic* (1894) y el *British Club* (1899) fueron los primeros clubes mexico-británicos que comenzaron a disputar partidos amistosos, incluso, en el periodo de 1902 y 1911 a final de cada año había un amistoso entre dos equipos, de nombre *England* y *Scotland*.⁴⁴

Estos equipos, en lugar de concentrarse sólo en jugar entre ellos mismos decidieron iniciar la formación de una liga, para invitar a equipos que no jugaban en la capital, específicamente a un equipo de Pachuca y otro equipo de Orizaba, Alabarces indica que “las tres ciudades estaban interconectadas por el ferrocarril”, al ser así dos elementos de la modernidad se conectaban: el fútbol y el tren.⁴⁵

De esta manera podemos apreciar que se sigue un poco la línea o la historia de la formación que sucedió tanto en Brasil como en Argentina, mediante la incorporación de un deporte traído por británicos que después partió hasta la profesionalización.

Antes de establecer la conexión y la continuación de la práctica del fútbol en todo nuestro país, me parece pertinente señalar que últimamente existe un debate para saber en qué ciudad exactamente surgió el fútbol mexicano, una postura establece el origen en la ciudad de Pachuca en el estado de Hidalgo, y la otra, que comenzó en la ciudad de Orizaba en el estado de Veracruz.

En el año de 2014, concretamente en el mes de noviembre la LXII Legislatura del Congreso Local de Hidalgo, decretaron con una votación unánime que la ciudad de

⁴³ Cfr. *Ibidem*, p.195.

⁴⁴ Cfr. *Ibidem*, p.196.

⁴⁵ *Ídem*.

Pachuca es “Cuna del Fútbol Mexicano, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Hidalgo”⁴⁶.

La razón de lo anterior se debe a que en los documentos proporcionados por la Hemeroteca de la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha del 12 de mayo de 1889 hay un registro de un partido de este deporte, que se practicó entre la Mina el Rosario y la Mina La Joya, que se jugó en el campo deportivo de la Plaza Hipódromo de Pachuca⁴⁷.

Como se puede constatar, el origen viene de los mineros que explotaban los recursos mexicanos, en este caso de origen escocés e inglés quienes fundaron en 1892 el *Pachuca Athletic Club* quien se dice fue el primer club mexicano y los pioneros de la práctica profesional en México⁴⁸, así se establece uno de los antecedentes más antiguos en nuestro país.

Por lo que respecta a la entidad veracruzana la historia se remonta no a la minería sino a la explotación del yute, una planta con multitud de usos industriales y textiles, a cargo de la empresa *Santa Gertrudis Jute Mill Company Ltd.*, perteneciente a Thomas Francis Kinell, de origen escocés como sus compatriotas en Pachuca. Entre los años 1898 y 1900 el club que fundaron únicamente era de cricket, denominándose *Orizaba Cricket Club*, finalmente en el año de 1902 se convirtió en el *Orizaba Athletic Club*⁴⁹.

De acuerdo con el portal “Leyendas del Fútbol Mexicano”, este equipo tomó el nombre de “Albinegros de Orizaba”, practicó el deporte más popular del país desde sus orígenes, hoy en día, el club juega en la Liga Premier que es el tercer máximo

⁴⁶ El Heraldo de México, “Conoce la razón por lo que a Pachuca se le considera ‘La cuna del fútbol’, Conoce la razón por la que a Pachuca se le considera ‘La cuna del futbol’ | El Heraldo de México (heraldodemexico.com.mx)

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina*, op. cit., p.193.

⁴⁹ *Ídem*.

circuito en el fútbol mexicano, goza de una buena estabilidad económica y deportiva para el nivel de su liga.

De esta forma, como ya habíamos señalado anteriormente los cinco clubes pioneros u originarios decidieron organizar una especie de campeonato amateur con la peculiaridad de que no únicamente se jugaba en la ciudad de Orizaba, Pachuca o en la capital de nuestro país, sino que este torneo se jugaba en todas las ciudades participantes por lo que mediante ello, al fundar la Liga Mexicana de Football Amateur Asociaton en el año de 1902, se disputó el primer torneo formal en dicho año y el primer campeón nacional fueron los Albinegros de Orizaba⁵⁰.

A través de esos cinco clubes, comenzaría la práctica del fútbol en torneos organizados antes de comenzar con la profesionalización; como habíamos destacado en el primer párrafo de este apartado, la historia del fútbol mexicano incluye varios orígenes y puntos de partidas hasta conformar la profesionalización e institucionalización actual.

Como en todos los ejemplos que ya tratamos anteriormente (Inglaterra, España, Argentina y Brasil) después de establecerse los primeros partidos y/o campeonatos la práctica se extendió por el resto del país, principalmente en ciudades con un gran número de practicantes migrantes, una de las más relevantes en la construcción del deporte nacional es la de Jalisco, la cual trataremos en los siguientes párrafos.

En el año de 1906 en la ciudad de Guadalajara se fundó el *Unión Football Club* gracias al belga Edgar Everaert, este es el primer nombre que tiene uno de los equipos más importantes para el fútbol mexicano desde sus inicios hasta la actualidad: “Las Chivas Rayadas del Guadalajara”⁵¹, el primer partido que disputaron fue contra el equipo del Gimnasio Atlético Occidental y el nombre se transformó en Guadalajara el 26 de febrero de 1908⁵².

⁵⁰ *Ibidem*, p. 195.

⁵¹ Chivas, “Historia”, *Historia* (chivasdecorazon.com.mx)

⁵² *Ídem*.

El Guadalajara jugó en la Liga Tapatía de Fútbol que igual era conocida como la Liga de Occidente o Federación Deportiva de Occidente de Aficionados, en esta liga participó también el *Atlas Football Club*, que se fundó en 1916 y que conforma una de las rivalidades más añejas del fútbol nacional, por una parte, los del Atlas representante de la burguesía y el Guadalajara formado por empleados dedicados al comercio como entes del pueblo⁵³.

Además de lo anterior, Navarro sostiene que los primeros años de práctica del balompié nacional únicamente estaba limitado a la práctica británica hasta el periodo de 1910-1914, cuando comenzaron a surgir numerosos clubes de fútbol “ligados a otras colectividades extranjeras y otros sectores sociales”⁵⁴.

Por lo cual, “se atrajeron sectores que no habían mostrado interés por el futbol”⁵⁵.

Se continuó con el proceso natural de los clubes y la liga mexicana hacia la profesionalización en 1915 ya existían Ligas en Jalisco, Veracruz y Guanajuato, y en 1921 el presidente Álvaro Obregón organizó un “torneo del centenario”⁵⁶ que congregó de la capital, Jalisco, Veracruz, Morelos e Hidalgo.

De acuerdo con Alabarces los equipos que conformaron dicho torneo fueron los siguientes:

1. Alemania;
2. España;
3. Asturias;
4. América;
5. México;
6. Deportivo Internacional;
7. Amicale Française;

⁵³ Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina*, op. cit., p.195.

⁵⁴ Navarro Granados, Daniel Efraín, “Jugadores y Espectadores en el Fútbol de la Ciudad de México”, *Revista de Historia e Interdisciplina*, núm. 10, enero-junio 2020, pp. 59-76.

⁵⁵ *Ídem*.

⁵⁶ Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina*, op. cit., p.195.

8. Luz y Fuerza del Centro;
9. Morelos;
10. Sporting de Veracruz;
11. Iberia de Córdoba;
12. ADO de Orizaba;
13. Atlas;
14. Guadalajara y
15. Pachuca⁵⁷.

Varios de estos equipos juegan en la liga mexicana actual y constituyen un antecedente del campeonato de primera división, pero, este torneo y otros celebrados eran de tipo amateur, no fue hasta el año de 1943 en que se integraría el fútbol nacional.

Para entender la profesionalización y hasta internacionalización del fútbol mexicano es menester entender que varios de los clubes mencionados en el listado anterior contribuyeron a la formación de distintos campeonatos regionales que posteriormente serían de carácter nacional.

En 1916 se fundó el América que fue conformado por estudiantes maristas y jesuitas, en 1922 apareció un club obrero denominado Necaxa que es la continuación del club de Luz y Fuerza organizado por W.H. Fraser; en 1918 Pablo Alexanderson creó una pequeña liga de aficionados patrocinada por la marca Spaulding por la que tomó su nombre, esta liga era representada por los equipos llaneros ya que “jugaban en espacios públicos abiertos (llanos) por su condición popular”⁵⁸.

Podemos apreciar que gracias a esto se comenzó la popularización en los sectores obrero y sociales, pero también en distintos colegios, gracias a esto el número de equipos que se constituían comenzó a acrecentarse, a la vez que sus aficionados lo que empezó con el extinto Club España.

⁵⁷ *Ídem*.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 200.

El Club España fue fundado el 20 de marzo de 1912 por Arias Ramón, Delio Bonet, Enrique Escalada y Pedro Vargas, que en la década de los 10 se convertiría en una institución deportiva de mucha relevancia, portaban los colores albinegros y obtuvieron distintos títulos en la época⁵⁹.

Este equipo inspiró a una de las instituciones más importantes del balompié mexicano, los Potros de Hierro del Atlante, quienes de acuerdo con el portal oficial del club comenzaron a jugar con pelotas de trapo en los llanos de la Condesa y la Nopalera en Tacubaya en 1916⁶⁰.

Los fundadores fueron los hermanos Refugio y Trinidad Martínez junto con un grupo de amigos, su primer nombre fue Sinaloa, posteriormente Lusitania y U-53, y después Atlante que es un derivado del nombre anterior "Atlántico"⁶¹.

Con el Atlante establecido podemos observar cómo la historia del fútbol nacional le debe mucho a sus clubes quienes desde sus localidades constituyeron los antecedentes del fútbol nacional, al ser así cada uno de ellos, y los que faltaron mencionar constituyen un punto de partida para la consecución de un objetivo común, la profesionalización, en los siguientes párrafos hablaremos de la institucionalización del fútbol profesional en México.

La Asociación de Aficionados de México modificó su nombre en 1912 en la Liga de Foot-Ball, para después transformarse en Liga México de Aficionados de Football Asociación en 1916, que duró hasta 1922, esta liga sufrió un cambio drástico en 1919 ya que en 1919 diversos clubes, entre ellos, el América, el Luz y Fuerza, entre otros, fundaron la Liga Nacional, pero en el año de 1922 se reunificaron y se fundó la Federación Mexicana de Foot-ball Asociación y se creó el Campeonato de Primera Fuerza de la FMF⁶².

⁵⁹ Atlante, "Historia. Los Potros de Hierro", *Historia (atlantefutbol.com)*

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina, op. cit.*, p.201.

En 1927 cambió a Federación Mexicana de Fútbol, por lo que pudo participar en los Juegos Olímpicos de Ámsterdam 1928, donde el combinado nacional perdió 7-1 ante España, quedó eliminada de la competición, y es el primer antecedente de la selección mexicana en un torneo internacional⁶³.

Dos años después, México tuvo su primera participación en el Mundial de 1930, celebrado en Uruguay debutó en contra del combinado francés en fase de grupos donde perdió por un marcador de 4-1, en la primera de las 17 participaciones que ha tenido en Copas del Mundo⁶⁴.

Estos años podemos afirmar que son los primeros de la internacionalización en donde también algunos equipos españoles o sudamericanos vinieron a jugar a nuestro país, por ejemplo, el club chileno del Colo-Colo.

Los andinos realizaron una gira internacional en 1927, y se programaron seis encuentros para disputarse en el Parque España y el 12 de febrero se disputó el primer partido en contra del Necaxa por un marcador de tres goles a cero, también se enfrentaron en contra del España, el América, al Asturias, al Atlante y un último partido con el Necaxa⁶⁵.

Al ser estos los pininos en la internacionalización del deporte mexicano, contó con la participación de uno de los clubes históricos en Sudamérica, con lo cual aunado a la participación en Juegos Olímpicos y en el Primer Mundial se empieza a abrir el país al panorama nuevo del fútbol internacional.

⁶³ Olympics, “¿Cuántos torneos Olímpicos ha disputado México en fútbol varonil?”, *¿Cuántos torneos Olímpicos ha disputado México en fútbol varonil?* (olympics.com)

⁶⁴ Blanco, Uriel, “¿Cómo le ha ido a México en los Mundiales de fútbol? ¿Qué tan lejos ha llegado?”, CNN, <https://cnnespanol.cnn.com/2022/11/30/como-le-ha-ido-a-mexico-en-los-mundiales-de-futbol-que-tan-lejos-que-ha-llegado-orix/#:~:text=Primera%20participaci%C3%B3n,Francia%20y%20perdi%C3%B3%204%2D1>.

⁶⁵ Ortega Masot, Antonio, “Historia del Fútbol en México: Colo-Colo en México 1927”, *Historia del Fútbol en México, Historia del Fútbol en México : Colo Colo en México 1927 - Historia del Fútbol Mexicano* (historiafutbolmexicano.com)

Igualmente, para los años de 1920 los españoles jugaron un rol importante en la historia del fútbol nacional, principalmente mediante dos equipos el España y el Asturias, quienes fueron los grandes ganadores en esa época, por ejemplo, entre 1922 y 1943 los españoles ganaron ocho de los veinte torneos disputados⁶⁶.

Finalmente, después de múltiples cambios y disputas, en el año de 1943 se comenzó la práctica de este deporte de manera profesional en nuestro país donde se contó con la participación de 10 equipos: América, España, Asturias, Atlante, Marte, Veracruz, ADO, Moctezuma, Guadalajara y Atlas, para celebrar el primer torneo oficial, que se lo llevó el Asturias, club al que se le reconoce el carácter como el primer campeón del fútbol mexicano⁶⁷.

Derivado de lo anterior a partir de 1943 es cuando se comienza la práctica del fútbol profesional en nuestro país después de jugado la temporada 1943/1944⁶⁸.

Una vez que hemos establecido las bases históricas del fútbol, las cuales provienen algunas de origen milenario como en China, Grecia o Roma o algunas de carácter mesoamericano.

Asimismo, la aportación de los ingleses al juego al agrupar las reglas, además de llevar la disciplina del balompié a distintas partes del orbe, la historia de España a partir de la fundación del Riotinto, los casos latinoamericanos de Argentina, Brasil y México para profesionalizar el fútbol, nos daremos a la tarea de hacer un análisis de los impactos económicos, sociales, culturales y políticos del fútbol en nuestra sociedad.

1.2. Impactos económicos

En materia económica, es una obviedad que el fútbol es un negocio que mueve cantidades exorbitantes de dinero, por lo cual, en esta parte de la investigación

⁶⁶ Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina*, op. cit., p.203.

⁶⁷ El Universal, “¿Quiénes son todos los campeones del fútbol mexicano?”, Liga MX: ¿Quiénes son todos los campeones del futbol mexicano? (eluniversal.com.mx)

⁶⁸ En el capítulo 3 analizaremos lo relativo a la historia de la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) y de la Liga MX.

realizaremos un análisis cuantitativo, se empezará con los clubes, para seguir con los futbolistas y concluir con la influencia en la economía de los países y en la generación de empleos.

Con la finalidad de ilustrar la importancia de este apartado, realizaremos un ejercicio cuantitativo respecto a los precios para ver a uno de los equipos más populares del planeta, el Real Madrid el cual juega en el Estadio Santiago Bernabeú, en la capital española de Madrid.

El primer dato que nos interesa es que en promedio la entrada más barata para acceder a un partido del Real Madrid en el Santiago Bernabeú es de 50 euros⁶⁹ que convertidos a pesos mexicanos oscilan entre los 1000 y 1050 pesos⁷⁰, pero consideraremos el valor en euros y después realizaremos la conversión con una base para el cálculo de 21 pesos.

Si la entrada al Estadio Santiago Bernabeú es de 50 euros en promedio y el estadio tiene una capacidad de 81 mil espectadores, el total de dinero ingresado si se llenase todo el estadio y el precio fuera el mismo para todas las entradas es de cuatro millones 50 mil euros.

Además de esto si consideramos que la temporada regular de la Liga Española (en adelante La Liga) consta de un total de 38 jornadas, de las cuales un equipo juega 19 partidos en su estadio⁷¹ (esto debido a que se juegan de ida y vuelta es decir, uno de local y el otro de visitante), el ingreso por partido deberá multiplicarse por el número de estos partidos.

Vamos a realizar este cálculo al multiplicar 19 por el ingreso el cual es de cuatro millones 50 mil euros lo que nos da un total de 76 millones 950 mil euros, es decir, lo que promedio ingresa un equipo por la temporada regular de La Liga.

⁶⁹ Real Madrid, *Comprar Entradas Real Madrid | Web Oficial | Real Madrid CF*

⁷⁰ Banxico, *SIE - Mercado cambiario (banxico.org.mx)*

⁷¹ La Liga, "Calendario 2022/23", *Calendario LaLiga Santander 2022/23 | LaLiga*

Estos cálculos son sólo de manera ilustrativa, porque es notorio que no tomamos en cuenta un número considerable de variables como los impuestos que pagan los equipos, los salarios de los trabajadores, sueldos de los futbolistas, del staff o del cuerpo técnico, gastos de mantenimiento del estadio o si éste está sujeto a algún régimen que implique que el equipo pague una renta, entre otras más que cambian el presupuesto de los equipos cada temporada o ejercicio fiscal.

Con esto queremos decir, únicamente de manera ilustrativa que la industria del fútbol es una actividad económica bastante lucrativa en la que se circulan cantidades considerables de dinero.

Un club como el Real Madrid, el cual es uno de los más exitosos y poderosos del planeta, para la temporada 2022/23 se proyectan ingresos de alrededor de 769,6 millones de euros de acuerdo con los datos establecidos en su página oficial⁷².

Es decir, tomamos como ejemplo al Real Madrid que es uno de los clubes más ricos del mundo para ejemplificar la cantidad de dinero que se puede ingresar en una de las ligas más importantes del planeta, para seguir con este análisis cuantitativo en el siguiente apartado se tratarán los premios que reciben los equipos en las tres competiciones europeas más importantes: La *UEFA Conference League* (en adelante la *Conference*), la *UEFA Europa League* (en adelante la *Europa League*) y la *Champions League*.

1.2.1. Premios en las competiciones europeas

En el caso de la recién creada *Conference*, a la cual clasifican 32 clubes, y por el hecho de clasificar a la fase de grupos es por la cantidad de 2.94 millones de euros, por cada victoria que consiga un equipo se le dan 500 mil euros y en caso de empate 166 mil euros para la temporada 2022/2023⁷³.

⁷² Real Madrid, Presupuesto 2022/2023, <https://www.realmadrid.com/media/document/presupuesto-2022-2023.pdf>

⁷³ Goal.com, "Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Europa League y la Conference League 2022-2023", *Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Europa League y la Conference League 2022-2023* | Goal.com Colombia

Cuando comienzan las eliminatorias el reparto del dinero aumenta, cuando los equipos clasifican a los play-offs de la ronda eliminatoria se les otorga un premio de 300 mil euros, los equipos clasificados para octavos de final obtienen 600 mil euros, para los cuartos de final reciben un millón de euros, en las semifinales dos millones, en el momento de clasificar a la final se les asigna la cantidad de tres millones de euros y el campeón recibe dos millones de euros si levanta el trofeo de la Conference⁷⁴.

En la *Europa League*, la cual es conocida por ser la segunda división europea de las competiciones, a los clubes se les asigna 3.63 millones de euros por clasificar, cada que un equipo gana obtiene 630 mil euros y en el caso de un empate 210 mil euros⁷⁵.

Si los equipos clasifican a dieciseisavos de final se les otorga un premio de 500 mil euros, si acceden a los octavos de final los clubes reciben 1.2 millones de euros, en la ronda de cuartos de final 1.8 millones de euros, en semifinales 2.8 millones de euros, al acceder a la final 4.6 millones de euros y el campeón de la competición recibe cuatro millones de euros⁷⁶.

Dichos premios son sumas considerables de dinero que ayudan a los clubes a cumplir sus objetivos económicos y deportivos, pero la competición que da mayores regalías es la *Champions League*.

Tan sólo por participar en la fase de grupos de la *Champions League* cada club percibe una cantidad de 15.64 millones de euros, y en el desarrollo de esta los equipos ganan 2.8 millones de euros si hay un triunfo y 930 mil euros en caso de que se concrete un empate⁷⁷.

⁷⁴ *Ídem.*

⁷⁵ *Ídem.*

⁷⁶ *Ídem.*

⁷⁷ Goal.com, "Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Champions League 2022-2023", *Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Champions League 2022-2023 | Goal.com México*

Estos montos incrementan considerablemente cuando se trata de las rondas de eliminatorias, de tal manera, cuando un equipo consigue su clasificación a los octavos de final recibe un premio de 9.6 millones de euros, al avanzar a los cuartos de final el monto es de 10.6 millones, para las semifinales son 12.5 millones, si el equipo consigue llegar a la final 15.5 millones de euros y en caso de salir campeón gana un total de 4.5 millones de euros⁷⁸.

Es decir, después de analizar los premios que se obtienen en las competiciones europeas es manifiesto que se tratan de cantidades de dinero de gran tamaño, las mismas que auxilian a los clubes en sus ejercicios fiscales para pagar toda clase de gastos. Para continuar con el análisis cuantitativo ahora revisaremos los premios que se obtienen en las tres competiciones del continente americano: La CONCACAF Liga de Campeones (en adelante la Concachampions), la Copa Conmebol Libertadores de América (en adelante Libertadores) y la Copa Conmebol Sudamericana (en adelante Sudamericana).

1.2.2. Premios en competiciones americanas

Empezaremos por la Concachampions donde al equipo ganador sólo se lleva un premio muy pequeño de 500 mil dólares, que de acuerdo con el portal Goal.com es 33.6 menos dinero que lo repartido por la *Champions League* y 14 veces menor respecto a la *Europa League*⁷⁹.

En cambio, la Sudamericana reparte cantidades de dinero de mayor cantidad, en la primera fase se le reparten a los equipos 225 mil dólares por partido de local, y 300 mil por cada partido de local en fase de grupos, los segundos lugares de los grupos obtienen un premio de consolación de 120 mil dólares⁸⁰.

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ Goal.com, "El campeón de la Concachampions, ¿qué gana, cuánto dinero y a qué torneo clasifica", *El campeón de la Concachampions, ¿qué gana, cuánto dinero y a qué torneo clasifica? | Goal.com México*

⁸⁰ Eduponce, "Premios en la Copa Sudamericana, ¿cuánto dinero ganan los clubes?", *Premios en la Copa Sudamericana, ¿cuánto dinero ganan los clubes? (eduponce.com)*

En los octavos de final los equipos reciben 500 mil dólares por cada partido de local, por avanzar obtienen un premio de 600 mil dólares, cuando llegan a la semifinal se les reparten 800 mil dólares, en la final los premios se reparten entre el campeón y el subcampeón, el ganador consigue una suma de cuatro millones de dólares y el segundo lugar un total de dos millones de dólares⁸¹.

Para continuar con el análisis de las competiciones americanas, seguimos con la más importante del continente, la Libertadores, la cual reparte unos premios aún más cuantiosos, y que sirven de soporte económico del fútbol sudamericano, en la primera fase se les dan 350 mil dólares, para la segunda 500 mil dólares, y en la fase tres el total de 550 mil dólares, en la fase de grupos los equipos reciben un millón de dólares por cada partido que jueguen de local⁸².

En las eliminatorias los premios son de un millón 50 mil dólares para los octavos de final, en la ronda de cuartos un millón 500 mil dólares, para las semifinales son dos millones de dólares, al subcampeón le dan seis millones de dólares y al campeón un total de 15 millones de dólares⁸³.

Como se pudo apreciar, los premios en las competiciones tanto europeas como americanas tienen un monto mínimo y estos aumentan conforme se avanza de ronda, vemos una disparidad entre las cantidades repartidas en Europa en contra de las cantidades que se obtienen en las competiciones americanas, esto sin contar los premios por reparto de *"market pool"* o el dinero que se ingresa por los derechos televisivos.

Esta comparación que apreciamos en los párrafos anteriores tuvo la intención de señalar, con datos precisos, la diferencia económica para el mismo deporte en las competiciones que aglomeran a los mejores equipos, estas diferencias denotan el alcance económico de los clubes y de los continentes, aunque en ocasiones

⁸¹ *Ídem.*

⁸² Eduponce, "¿Cuánto ganan los clubes por jugar en la Copa Libertadores? Mire los premios, ¿Cuánto ganan los clubes por jugar en la Copa Libertadores? Mire los premios (eduponce.com)

⁸³ *Ídem.*

avanzar una ronda más o dos significan salvar a un club que económicamente no pase por un buen momento o que sufra una crisis financiera y/o institucional.

Ahora bien, para continuar con el presente análisis cuantitativo en lo relativo a los equipos, compararemos a dos de las ligas más importantes del planeta, la *Premier League* y la Liga en materia de ingresos con la Liga MX, la finalidad de esta comparación sólo es señalar la diferencia económica que existe entre las ligas de ambos continentes.

1.2.3. Ingresos en la Premier League

La *Premier League* en la actualidad es considerada la liga económica y deportivamente más dominante del mundo, en los últimos años ha vivido un crecimiento considerable que la colocan en ese puesto número uno en ingresos ante sus similares europeos, por ejemplo, el último contrato televisivo celebrado por los clubes de la *Premier League* en Estados Unidos en el año de 2021 los convertirá en la competición más lucrativa del planeta.

El dato es que han vendido los datos de la competición a más de 100 países alrededor del mundo, y concretamente en Estados Unidos, NBC lo renovó por 2.700 millones de dólares para transmitir la Premier League a partir de la temporada de 2022 hasta la temporada 2028⁸⁴.

Inclusive la serie de Apple TV Ted Lasso ha conseguido un contrato de patrocinio para poder utilizar los nombres de la *Premier League*, con lo que se aumentó el interés por la competición en el país de las barras y las estrellas⁸⁵.

Igualmente, la *Premier League*, ha realizado otra venta de sus derechos televisivos en la zona europea de Escandinavia (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) por un total de dos mil millones de libras por un periodo de 6 años⁸⁶.

⁸⁴ La Media Inglesa, "Así planea ser la Premier League ser la más rica del mundo", *ASÍ PLANEA LA PREMIER LEAGUE SER LA MÁS RICA DEL MUNDO - YouTube*

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Ídem.*

Con esto podemos apreciar que los derechos televisivos que son vendidos por los equipos de la *Premier League* conllevan contratos económicos que acarrear grandes sumas monetarias que poco a poco mantienen a esta competición como la más lucrativa en términos de fútbol por todo el mundo.

Además de los derechos televisivos, los clubes de la *Premier League* , como en cualquier competición reciben premios que dependen directamente de la posición que ocupen al finalizar la temporada, que, de acuerdo con el portal Marca, se repartieron en la temporada 2021/2022 de la siguiente manera:

1. Manchester City: 52 millones de euros.
2. Liverpool: 49 millones de euros.
3. Chelsea: 46 millones de euros.
4. Tottenham: 44 millones de euros.
5. Arsenal: 41 millones de euros.
6. Manchester United: 39 millones de euros.
7. West Ham: 36 millones de euros.
8. Leicester City: 33 millones de euros⁸⁷.

De lo anterior constatamos que la *Premier League* se erige como la liga más lucrativa del mundo y que sus clubes tienen un colchón financiero bastante potente, aunque no quedas campeón o en los primeros tres lugares, los ingresos repartidos por la propia liga y los derechos televisivos hacen que la economía de los clubes pueda salir a flote ante cualquier previsión que se les presente, incluso los clubes que descienden a la *Championship* (Segunda División).

En la *Premier League* existe un esquema denominado los “*Parachute Payments*” o también denominados “Pagos paracaída” en la que se distribuye un pago financiero a cada club al final de las temporadas, inclusive a los clubes que descienden, por lo

⁸⁷ MARCA, “¿Cuánto dinero gana el campeón de la Premier League y cuánto reciben por entrar en la Champions?”, *Premier League: ¿Cuánto dinero gana el campeón de la Premier League y cuánto reciben por entrar en Champions? | Marca*

cual muchos de ellos en la siguiente temporada están en mejor posibilidad de ascender que los clubes que ya estaban en segunda división⁸⁸.

De lo anterior podemos concluir que el fútbol inglés maneja cantidades exorbitantes de dinero que influyen positivamente en los clubes ya que cada año los contratos televisivos que consiguen en distintas partes del mundo son más lucrativos.

Los clubes reciben cantidades económicas que les permiten tener mejores instalaciones, cantera, estadios o mejor cuerpo técnico y jugadores, además de que este mismo esquema hace que a los clubes que descienden no resientan económicamente un fracaso deportivo como bajar de categoría.

1.2.4. Ingresos en la Liga

A finales de 2021 la Liga como parte de sus obligaciones de transparencia, publicó las cantidades repartidas por derechos televisivos a los clubes de Primera y Segunda División, al finalizar la temporada 2020/2021 misma que fue obtenida de la información del portal del Desmarque, los siete clubes con más ingresos por derechos televisivos son los siguientes:

1. Barcelona: 165.6 millones de euros.
2. Real Madrid: 163 millones de euros.
3. Atlético de Madrid: 130.1 millones de euros.
4. Sevilla: 84.2 millones de euros.
5. Valencia: 73.3 millones de euros.
6. Villarreal: 73.3 millones de euros.
7. Athletic Club de Bilbao: 72.2 millones de euros⁸⁹.

Gracias a los datos de la lista anterior podemos corroborar que los ingresos por derechos televisivos para los equipos españoles son de cantidades considerables,

⁸⁸ The Sporting News, “¿What are parachute payments? What relegation payout could mean for Burnley, Watford and Norwich City?”, What are parachute payments? What relegation payout could mean for Burnley, Watford and Norwich City | Sporting News United Kingdom

⁸⁹ Eldesmarque, “La Liga revela los ingresos de cada club por derechos televisivos: sigue el mismo líder”, *LaLiga revela los ingresos de cada club por derechos televisivos (eldesmarque.com)*

aunque el esquema es diferente al de su similar inglés, ya que en la Liga se consideran 3 criterios: Un 50% de proporción entre todos los equipos, 25% en función de los resultados deportivos y un 25% restante de masa social que se calcula mediante un coeficiente por abonos, taquilla o audiencia.

Si tomamos lo anterior como referencia, el dinero repartido conforme a los resultados deportivos quedó distribuido de la siguiente forma en la temporada 2020/2021 para los primeros siete lugares:

1. Primer lugar: 61.3 millones de euros.
2. Segundo lugar: 54.1 millones de euros.
3. Tercer lugar: 46.9 millones de euros.
4. Cuarto lugar: 39.7 millones de euros.
5. Quinto lugar: 32.4 millones de euros.
6. Sexto lugar: 25.2 millones de euros.
7. Séptimo lugar: 18 millones de euros.

Conforme a la anterior lista podemos apreciar que los ingresos que perciben los equipos al finalizar la posición en la tabla respecto a la *Premier League* son menores, pero aun así representan una cantidad considerable de dinero, lo cual refleja lo lucrativo que es para los clubes españoles terminar en una buena posición cada temporada.

En los últimos dos apartados analizamos parte de los ingresos de dos de las ligas más importantes del planeta, tanto de los derechos televisivos como los premios que se obtienen al conseguir una u otra posición en el campeonato de sus respectivas ligas, en el siguiente apartado ahondaremos en la Liga MX en sus ingresos para hacer una comparación entre las competiciones europeas y la nacional.

1.2.5. Ingresos en la Liga MX

De acuerdo con la información del portal Goal.com la suma que recibe el campeón del torneo mexicano oscila entre los cuatro millones y cinco millones de pesos⁹⁰, se puede apreciar que esta cantidad es efímera en comparación con sus similares europeos.

Incluso, en materia de transparencia la Liga MX no tiene datos exactos de cuánto porcentaje reciben los equipos por la posición en la tabla puede tener 2 causas una, el formato del torneo y dos que no se ha avanzado lo suficiente en materia de transparencia en este aspecto, debido a lo anterior no se pueden colocar datos acerca del porcentaje que reciben los equipos por su posición en la tabla en el torneo de la Liga MX.

Además de lo anterior, establecer un porcentaje de montos por los ingresos televisivos o las cantidades exactas, ya que el esquema de la venta de los derechos televisivos es distinto al europeo, aquí en México, cada equipo vende su porcentaje a la cadena de televisión que más le favorezca, o incluso mediante plataformas propias como el caso de las Chivas con Chivas TV, Vix o *Fox Sports Premium*⁹¹, por lo cual es difícil determinar exactamente los porcentajes que las cadenas de televisión pagan por transmitir los partidos.

Esta falta de uniformidad influye en las ganancias económicas de la Liga MX y en el desempeño deportivo, además de afectar negativamente la percepción del público hacia el campeonato, ya que a diferencia de sus similares europeos no basta con contratar una única cadena de televisión, se ocupan varios canales y servicios de *streaming* para seguir plenamente el campeonato.

⁹⁰ Goal.com, “El campeón de la Liga MX Apertura 2022, ¿qué gana y cuánto dinero recibe?”, <https://www.goal.com/es-mx/noticias/que-gana-cuanto-dinero-recibe-campeon-liga-mx/1e0bsod6c8981spk2hg2qgyr>

⁹¹ Wikipedia, “Anexo Derechos Televisivos Liga MX”, https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Derechos_de_transmisi%C3%B3n_por_TV_del_f%C3%BAbol_en_M%C3%A9xico

Una vez que enlistamos los premios económicos y los derechos televisivos tanto en la Liga MX como en la *Premier League* y La Liga procederemos a analizar los sueldos de los jugadores, para lo cual, no será necesario ahondar en todos los salarios de cada uno de los 23 futbolistas de cada uno de los equipos, únicamente nos enfocaremos en los salarios más altos de cada competición.

1.2.6. Salarios Premier League

Comenzamos con la competición de las Islas Británicas, al comienzo de la temporada que se juega actualmente, la 2022/23, los futbolistas mejor pagados al momento de empezar la temporada son los siguientes:

1. Cristiano Ronaldo: 32 millones de dólares.
2. Kevin De Bruyne: 25.1 millones de dólares.
3. David de Gea: 23.5 millones de dólares.
4. Mohamed Salah: 22 millones de dólares.
5. Jadon Sancho: 22 millones de dólares.
6. Erling Haaland: 21.5 millones de dólares.
7. Raphael Varane: 21.3 millones de dólares.
8. Raheem Sterling: 18.8 millones de dólares.
9. Jack Grealish: 18.8 millones de dólares.
10. Kalidou Koulibaly: 18.5 millones de dólares.
11. N’Golo Kanté: 18.2 millones de dólares.
12. Timo Werner: 17.1 millones de dólares⁹²

Respecto a la anterior lista hay que tener en cuenta algunas consideraciones como el hecho de que Timo Werner fue traspasado al RB Leipzig en Alemania y que Cristiano Ronaldo rescindió su contrato con el Manchester United por razones personales, aún así, las cifras previamente listadas representan los salarios más altos, lo cual nos servirá de estándar para analizar el siguiente apartado, relativo a los jugadores mejor pagados de La Liga.

⁹² Business Insider México, “Ranking: los 10 futbolistas mejor pagados de la Premier League”, *RANKING: los 10 futbolistas mejor pagados de la Premier League (businessinsider.mx)*

1.2.7. Salarios La Liga

De acuerdo con lo que precisa el portal Fútbol Moderno los jugadores con los mejores salarios en La Liga para la temporada 2022/23 son los siguientes:

1. Eden Hazard: 31.25 millones de euros.
2. Frenkie de Jong: 29.17 millones de euros.
3. Karim Benzema: 24 millones de euros.
4. David Alaba: 22.5 millones de euros.
5. Sergio Busquets: 22 millones de euros.
6. Toni Kroos: 21.94 millones de euros.
7. Vinicius Junior: 20.83 millones de euros.
8. Antoine Griezmann: 20.83 millones de euros.
9. Jordi Alba: 20.83 millones de euros⁹³.

Como se puede constatar las cifras entre La Liga y la *Premier League* oscilan más o menos en la misma cantidad, aunque se hayan utilizado dólares y euros, las cantidades se asemejan, por lo que la cantidad percibida en los futbolistas mejor pagados es similar.

Para finalizar el apartado de los salarios en el siguiente punto enlistaremos a los futbolistas mejor pagados en la Liga MX que se compararán brevemente con los salarios de las otras dos competiciones.

1.2.8. Salarios Liga MX

En el portal de TV Azteca Deportes se nos proporciona una lista con los cinco futbolistas mejor pagados de nuestro campeonato nacional, los cinco jugadores que perciben sueldos más altos en el último torneo, el Apertura 2022 son:

1. Florian Thauvin: 5.5 millones de dólares.
2. André-Pierre Gignac: 4.6 millones de dólares.
3. Guillermo Ochoa: 4.5 millones de dólares.

⁹³ Fútbol Moderno, "Sueldos/salarios de la Liga 2022/2023: jugadores mejor pagados (que más cobran)", *Sueldos/salarios de La Liga 2022/2023: jugadores mejor pagados (que más cobran)* (futbolmoderno.net)

4. Dani Alves: 3.2 millones de dólares.
5. Jonathan Rodríguez: 3 millones de dólares⁹⁴.

Podemos constatar que, así como los premios por quedar en una posición en la tabla o ser campeón, así como los salarios de los futbolistas tienen una disparidad muy evidente, esto atiende al nivel de ingresos de los clubes y de la propia competición como un producto en el mercado internacional.

Las anteriores comparaciones no son un ejercicio que busque criticar las brechas existentes entre la Liga MX y las competiciones europeas, únicamente se tomaron los datos más sencillos como referencia para resaltar las cifras económicas que perciben los futbolistas, por ejemplo, si convertimos el salario de Florian Thauvin, el futbolista de los Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a pesos nos resulta una cifra de 110 millones de pesos, con lo cual, es notable el contraste con el sueldo común, las cantidades que obtienen los futbolistas están en un nivel económico muy elevado.

Todo lo anterior fue con la finalidad de mostrar con cifras y datos lo significativo que puede ser el sueldo para un futbolista profesional y el impacto económico que eso puede representar para él, el club, la competición en donde juegue y las personas de su entorno.

Después de haber analizado los ingresos por premios en las competiciones tanto continentales como locales para los clubes de fútbol, procederemos a ver de qué manera influye en el Producto Interno Bruto (en adelante PIB) y en la generación de empleos tanto en México como en España.

1.2.9. Influencia en el Producto Interno Bruto (PIB) y en la generación de empleos en México y España

Por ejemplo, en España, la Liga ha reportado en su “Informe de impacto económico, fiscal, social del fútbol profesional en España”, que el fútbol genera 185 mil empleos,

⁹⁴ TV Azteca Deportes, “Los jugadores mejor pagados de la Liga MX este Apertura 2022”, *Ellos son los jugadores mejor pagados de la Liga MX* (tvazteca.com)

cuatro mil cien millones de euros en impuestos, y una facturación que representa el 1.37% del PIB en ese país⁹⁵.

Asimismo, en dicho informe, también se hace referencia al impacto social que tiene el fútbol, mediante la realización de sondeos y encuestas a 800 personas, en donde el 79% de las personas encuestadas afirman que tiene una influencia positiva en las relaciones sociales y un 70% valora su influencia en las relaciones familiares⁹⁶., aunque el impacto social ya lo trataremos más adelante.

Por su parte, en nuestro país, pese a que no tenemos un informe detallado respecto a los impactos económicos, se han realizado distintos reportes y artículos que miden estos indicadores, por decir, en el año 2018, el 25% del PIB generado por la industria del entretenimiento, la misma genera un total de 193,200 empleos, lo que significa una derrama salarial de 25.300 millones de pesos⁹⁷.

Como pudimos constatar en los párrafos anteriores, negar el impacto económico del fútbol en la sociedad sería irrisorio, ya que la influencia económica se puede apreciar desde los distintos niveles en la estructura jerárquica del fútbol, lo cual se ilustró con los ejemplos anteriores.

Así, al comenzar con los países, en especial el caso de España, se aprecia la gran cantidad económica que representa el PIB generado por la Liga Española, aproximadamente un 1.3%, se toma la cantidad anterior como referencia y los datos del Banco Mundial⁹⁸, es un total de 1.421 billones de dólares lo que significa una cantidad de 14 mil 210 millones de dólares aproximadamente.

Es decir, cantidades de dinero que son bastantes significativas para la economía de un país como lo es España, así como en México que se generan aproximadamente

⁹⁵ La Liga, "Informe de impacto económico, fiscal, social del futbol profesional en España", *La industria del fútbol profesional genera 185.000 empleos, 4.100 M€ en impuestos y una facturación equivalente al 1,37% del PIB en España | Fútbol Global (laliga.es)*

⁹⁶ *Ídem.*

⁹⁷ El Ceo, "La Liga MX: la industria del fútbol en México medida en pesos", *Liga MX: la industria del futbol en México medida en pesos (elceo.com)*.

⁹⁸ Data Commons, PIB España, *España - Place Explorer - Data Commons*

entre 190 mil y 200 mil empleos, de esa forma, el impacto es notable para los países, lo cual se refleja en sus familias, empleos para el jardinero, utilero, los de prensa, entre otros trabajos más.

Aunado al impacto en los países, el dinero que los clubes, tanto por premios deportivos como por derechos de televisión, reciben es importante para mantener las finanzas de sus equipos a flote y poder mejorar sus instituciones en un negocio tan competitivo, el cual ha evolucionado en la manera de gestionarse, mismo fenómeno ha dejado en quiebra o desaparecido a múltiples clubes históricos alrededor del planeta.

Por último, los salarios de los futbolistas, que son la parte más llamativa siempre, representan un derrame económico que a las personas comunes y corrientes nos parece increíble que perciban esas cantidades de dinero, pero que para muchos de ellos significa ayudar a toda su familia e incluso a la comunidad en donde crecieron, múltiples ejemplos de lo anterior existen, mencionaremos el caso de Sadio Mané.

Al delantero senegalés que brilló en el Liverpool y que hoy en día milita en las filas del Bayern de Múnich tiene como pasatiempo en sus vacaciones visitar su aldea natal, en Bambaly, y realizar múltiples obras de caridad, un ejemplo de ello es la construcción de una clínica.

Esta clínica cumple una función especial, que además de atender a su pueblo natal, el hospital construido dará servicio a 34 aldeas aledañas y es una donación que asciende a la cantidad de 500 mil euros⁹⁹, lo que la hace una obra de caridad vital para la existencia de la población en Bambaly.

Con lo ilustrado anteriormente no quiero indicar que todos los futbolistas profesionales realizan obras de caridad, o que estén obligados a hacerlas ni mucho menos, sólo es un ejemplo para presentar el impacto económico que tienen los

⁹⁹ Tikitakas, "Sadio Mané construye un hospital de 500.000 euros en Senegal", *Sadio Mané construye un hospital de 500.000 euros en Senegal - Tikitakas*

sueldos de los futbolistas cuando se canalizan de una u otra manera los recursos que ellos adquieren.

Para concluir este capítulo el impacto económico del fútbol afecta distintas esferas: los países, los clubes, los futbolistas profesionales y los empleados de esta industria que cada año busca maneras de fortalecerse al aumentar las ganancias en beneficio de la misma y de todos sus agentes.

Ahora bien, proseguiremos a realizar el análisis que tiene el fútbol en la política a través de distintos puntos y opiniones que trataremos en el siguiente apartado.

1.3. Impacto político

“Cuando un juego moviliza a miles de millones de personas deja de ser un mero juego”¹⁰⁰, afirma Simon Kuper en su libro *Futbol contra el Enemigo*, y estamos de acuerdo en que el fútbol tiene un carácter más importante de la que un deporte, pasatiempo o evento casual.

El fútbol como propaganda política afirma Matamala puede venir de cualquier agente político: el gobierno vigente o sus partidarios, la oposición, etc.,¹⁰¹ además de lo anterior también puede tener distintos propósitos como “la exaltación del nacionalismo, el mejoramiento de la imagen internacional del país, la asociación de éxitos deportivos con una figura o sector político, y la alienación de la masa”¹⁰²,

Al anterior listado le añadiremos conflictos en los que se vieron envueltos por un partido de fútbol, como la denominada “Guerra de Fútbol”, que se generó entre El Salvador y Honduras.

Incluso los conflictos en el balompié pueden escalar a eventos más dramáticos, como lo que sucedió en 1969 entre El Salvador y Honduras, denominado “La Guerra del Fútbol”, que se suscitó después de que el combinado salvadoreño ganara el

¹⁰⁰ Kuper, Simon, *Futbol contra el enemigo*, Barcelona, Contraediciones, 2017, p. 33.

¹⁰¹ Cfr. Matamala, Daniel, *Goles y autogoles. Historia política del fútbol chileno*, Santiago de Chile, Viral Ediciones, 2015, p. 67.

¹⁰² *Ídem*.

partido por un marcador de 3-2 en un encuentro disputado en el Estado Azteca, que aseguraba su clasificación al Mundial de México 1970¹⁰³.

Tres semanas después, los dos países centroamericanos estaban en guerra, que se había alimentado por tensiones constantes entre los dos países ya que para la época un total de 300 mil salvadoreños residían en Honduras y se agravó cuando el presidente hondureño Oswaldo López Arellano inició con una deportación masiva de salvadoreños¹⁰⁴.

A esto se le añade que en El Salvador el presidente Fidel Sánchez intentaba disminuir las presiones de la migración masiva y los terratenientes que exigían acciones militares, de las cuales derivaron en que se cometieron múltiples abusos, el partido en el Azteca y otros dos disputados en Tegucigalpa y en El Salvador se disputaron en medio de todas las tensiones¹⁰⁵.

El 27 de junio, antes del tercer partido El Salvador rompió relaciones diplomáticas con Honduras, de acuerdo con lo indicado por el ministro del interior salvadoreño 12 mil salvadoreños dejaron Honduras ya que se generó una persecución por parte de las autoridades hondureñas gracias a las tensiones que ocasionó el segundo encuentro¹⁰⁶.

Incluso en nuestro país, alrededor de 1.700 elementos de la policía se desplegaron para evitar que se desataran actos de violencia, el 14 de julio El Salvador ordenó la invasión a Honduras mediante una ofensiva aérea que comenzó una guerra en la que tres mil personas perdieron la vida y el 18 de julio la Organización de Estados Americanos acercó a ambos países para que cesaran el fuego, terminó así la Guerra del Fútbol o la Guerra de las 100 horas¹⁰⁷.

¹⁰³ BBC News, “La Guerra del Fútbol: Honduras vs El Salvador, el partido que detonó un conflicto que dejó 3,000 muertos hace 50 años”, *La Guerra del Fútbol: Honduras vs El Salvador, el partido que detonó un conflicto que dejó más de 3.000 muertos hace 50 años - BBC News Mundo*

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem*

Este acontecimiento que sucedió en Centroamérica es un reflejo de cómo un partido de fútbol puede influir o ser parte de un acontecimiento político, como lo es un conflicto armado, aunque como tal no es que se haya desatado la Guerra por los partidos, sino que estos se desarrollaron en un ambiente de mucha tensión entre dos naciones con lo que ambos países tomaron los partidos como parte de la consigna.

Igualmente, Matamala, como una ejemplificación de la asociación de éxitos deportivos con la figura política, hace referencia a la victoria de la Selección Brasileña en 1970, la cual fue utilizada por el general Medici, como una alusión nacionalista brasileña del triunfo, se fotografió con la Copa Jules Rimet (El trofeo del Campeón Mundial) e hizo uso de Pelé en avisos progubernamentales con la frase “ya nadie detiene a Brasil”¹⁰⁸.

Aquí podemos apreciar de qué manera un régimen gubernamental de características dictatoriales puede utilizar al deporte, y sobre todo al fútbol como una bandera de consigna de la identidad nacional, además de constatar el hecho de que no es únicamente la utilización de un equipo, sino que se utilizan a los “ídolos” o “héroes” como bandera, el caso de Pelé es el más notable de todos.

Al ser así, uno de los ejemplos que ilustran esta condición del impacto político como propaganda que tiene el fútbol se nos presenta en una película de 1981 denominada “Escape a la Victoria” que fue protagonizada por Michael Caine y Sylvester Stallone y por futbolistas de la talla de Bobby Moore, Oswaldo Ardiles o Pelé.

Esta película muestra un conflicto en donde un grupo de prisioneros aliados que están en un campo nazi que juegan un partido en contra del equipo alemán gracias a que el director de propaganda decide organizar un partido para demostrar el poderío nazi frente a los países enemigos, dicho partido se celebrará en un París ocupado¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Matamala, Daniel, *Goles y autogoles. Historia política del fútbol chileno*, op.cit., p. 70.

¹⁰⁹ La Media Inglesa, “El partido de ‘Evasión o Victoria’: El Análisis táctico definitivo”, *EL PARTIDO DE 'EVASIÓN O VICTORIA': EL ANÁLISIS TÁCTICO DEFINITIVO - YouTube*

Dicho partido, en el que el arbitraje sería bastante parcial a favor de los jugadores del régimen nazi y que era una excusa perfecta para que los aliados que conformaban el equipo contrario escaparan al medio tiempo del partido por los túneles que llevan a las catacumbas en la ciudad de París, aunque los jugadores decidan jugar el partido y remontar un marcador en contra para dar un pequeño atisbo de esperanza a la ciudad de París ocupada todavía por el régimen nazi.

Aunque todo lo anterior forma parte de una secuencia dramática, está inspirada en hechos reales, en un suceso que marcó la década de los 40 que se jugó el nueve de agosto de 1942 en Kiev, el cual fue denominado como “El Partido de la Muerte”¹¹⁰.

Este partido se jugó entre prisioneros que formaban parte de los equipos de la ciudad de Kiev, el Dinamo y el Lokomotiv, quienes formaron un nuevo equipo el FC Start, ellos jugaron un partido de fútbol en contra del equipo *Flakeff de la Luftwaffe* (Fuerza Aérea de la Alemania nazi), el partido se desarrolló con un arbitraje parcializado en favor del equipo alemán¹¹¹.

Este encuentro terminó con un marcador de 5-3 en favor de los ucranianos, lo que desencadenó el resentimiento de los alemanes y distintos jugadores después del partido fueron detenidos, torturados o llevados a campos de concentración¹¹².

Dicho suceso despertó la indignación general y la gesta, el heroísmo y distintas versiones de la historia se han contado al respecto y trasladado a películas, libros, documentales e incluso una novela gráfica que de acuerdo con los autores fue “el partido de fútbol que conmovió al mundo”¹¹³.

¹¹⁰ Rivero, Jacobo, “La verdadera historia del partido de fútbol que avergonzó a los nazis”, *El País*, ‘El partido de la muerte’: La verdadera historia del partido de fútbol que avergonzó a los nazis | Cultura | EL PAÍS (elpais.com)

¹¹¹ *Ídem*.

¹¹² *Ídem*.

¹¹³ Desfiladero Editores, “El Partido de la Muerte”, *EL PARTIDO DE LA MUERTE – Desfiladero Ediciones*

El acontecimiento conocido como “El Partido de la Muerte” es el ejemplo más gráfico y representativo de lo que una contienda ideológica o política puede significar que fue trasladado a un encuentro de fútbol.

Los futbolistas ucranianos, mal alimentados, reprimidos, oprimidos, víctimas de los estragos de la guerra enfrentan la ideología nazi, de la única manera que encontraron, no con armas, tanques, bombas, sino humillándolos en un partido, lo que ocasionó consecuencias terribles para ellos, pero significó un hito heroico e histórico para el resto de la población, ya que, habían derrotado a los invasores.

Una vez que ejemplificamos dos casos en los que el fútbol puede detonar (de manera directa o indirecta) en un conflicto armado o en un crimen de guerra, ahora ahondaremos en algunos ejemplos de cómo algunos líderes políticos han utilizado el fútbol como un instrumento de propaganda política para promover su ideología.

Vamos a comenzar con el caso del fútbol italiano, el denominado *calcio* fue promovido y utilizado por Benito Mussolini durante su dictadura, partió de la base de que, el fascismo “potencia la práctica deportiva como forma de educar a los jóvenes con vistas a cumplir mejor con los deberes patrióticos, además de como fórmula para forjar carácter y la disciplina que, se suponía, debía tener un ‘buen’ fascista”¹¹⁴.

Desde esa línea, en los regímenes totalitarios el deporte así como el “cine y otros espectáculos”¹¹⁵, era un excelente instrumento para realizar propaganda, una de las herramientas de las que se daban fue la de crear un mito, una figura, un ente que atrajese a la población al deporte, el *Duce* deportista¹¹⁶, es decir, Mussolini, el cual sí practicaba esgrima, equitación u otros deportes era fotografiado mientras lo realizaba y sus imágenes eran difundidas por la prensa italiana¹¹⁷.

¹¹⁴ Villalobos Salas, Cristóbal, *Fútbol y fascismo*, Madrid, Altamarea, 2020, p.16.

¹¹⁵ *Ídem*.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 18.

¹¹⁷ *Ídem*.

Además de ello, en los años 30 el fútbol consiguió un foco especial de atención en el régimen fascista italiano, los jugadores profesionales se convirtieron en el ejemplo a seguir, estos se volvieron “embajadores del país y del fascismo”¹¹⁸, así, en el régimen de Mussolini se utilizó a los ídolos deportivos como emblemas nacionales en pro de los regímenes a los que pertenecían.

Asimismo, este *calcio* se convirtió en un instrumento para ejercer el sentimiento de patria, concentrándose en la exaltación del carácter nacional, incluso la prensa controlaba los extranjerismos, misma que modificó las palabras por nuevos términos italianos, una práctica que también se reprodujo en España y Alemania¹¹⁹, podemos apreciar mediante esta afirmación que el fútbol se utilizó como propaganda política y nacionalista.

Lo detonante de toda esta campaña fue la consecución de dos Campeonatos Mundiales de Fútbol, uno en 1934 y el otro en 1938, “se consiguió el más eficaz mecanismo de cohesión social”¹²⁰, mediante esto se fortaleció la identidad nacional y se desarrolló un importante sentido de pertenencia.

Villalobos afirma que mediante el fútbol se superaba la idea de la lucha de clases y que se compartía un logro común y toda la sociedad abogaba por “la victoria sobre otros países”¹²¹, es decir mediante las victorias del combinado italiano de fútbol el país iba a “una”, uniéndose en contra de los enemigos deportivos además de resaltar la superioridad ideológica, física, deportiva o de raza.

En los anteriores párrafos hemos tratado casos de cómo los dictadores utilizan a los combinados nacionales o a sus figuras como consignas de un régimen ideal o para exaltar el nacionalismo y el patriotismo hacia sus habitantes o demostrar su superioridad frente a los otros países, los crímenes de guerra que surgen a raíz de

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ *Cfr, Ibidem*, p.20.

¹²⁰ *Ídem.*

¹²¹ *Ídem.*

un partido de fútbol o los conflictos bélicos que se desarrollan en un ambiente de tensión política entre dos países.

En conclusión, podemos constatar que el fútbol tiene un peso e importancia política muy importante que no puede dejarse pasar por alto, tanto como un instrumento de unidad nacional o como propaganda política, en cualquiera de sus manifestaciones, lo cual nos sirve para comprender el impacto que tiene en la sociedad actual.

En el siguiente apartado analizaremos lo relativo al impacto social que tiene el fútbol en la actualidad y cómo este logra influir en consignas sociales y también de qué manera se utiliza para campañas de concientización que gracias al alcance que se tiene en el balompié pueden llegar a más personas de las que comúnmente llegarían.

1.4. Impacto social

Albert Camus, filósofo conocido por obras como *La Peste* o *El Extranjero*, acuñó la siguiente frase: “Todo cuanto sé con mayor certeza sobre la moral y las obligaciones de los hombres se lo debo al fútbol”¹²², Camus no se equivocaba al realizar dicha afirmación, ya que el fútbol tiene una influencia social enorme en la actualidad.

Para ilustrar el presente apartado haré uso de dos ejemplos de cómo el fútbol influye y actúa en favor de la sociedad, mediante dos instituciones futbolísticas que pretender generar un factor de cambio, la primera de ellas es el Forest Green Rovers, un equipo de fútbol inglés con una consigna ecológica importante y la segunda el club de carácter revolucionario alemán del St. Pauli.

1.4.1. Forest Green Rovers

El *Forest Green Rovers* es un club inglés que actualmente milita en la *League One* (Tercera División Inglesa), es la primera vez que acceden a esa división, se ubican en el pueblo de *Nailsworth* en una comunidad pequeña conformada por

¹²² Campeones, “Las 50 MEJORES FRASES de la historia del fútbol”, *Las 50 MEJORES FRASES de la historia del fútbol - YouTube*

aproximadamente ocho mil habitantes¹²³, este equipo es conocido por tener la política medio ambiental más comprometida de todas las instituciones de fútbol.

El *Forest Green Rovers* actualmente pertenece a Dale Vince, quien es el fundador de una empresa energética denominada *Ecotricity*, que busca reemplazar los combustibles fósiles en la mayor cantidad posible por energía verde¹²⁴.

El club está en búsqueda de la mayor sustentabilidad posible, una característica de ella es que es el único equipo de fútbol profesional en el mundo que es 100% vegano¹²⁵, y es un equipo que en el año de 2017 recibió el reconocimiento de la FIFA como el club más verde del mundo¹²⁶, es decir la institución futbolística más comprometida con el medio ambiente.

Con la finalidad de conseguir un club cada vez más verde, el *Forest Green Rovers* tiene una serie de políticas concretas como la reducción de emisiones en los viajes, la comida vegana y el menor desperdicio posible, la armonía con la naturaleza, la difusión de su política y la disminución de las emisiones de carbono¹²⁷.

Para cumplir con la reducción de las emisiones por viajes implementaron que el equipo filial realizara sus viajes mediante minibuses eléctricos, en el caso de la comida vegana, apoya a empresas locales que suministran comida de ese tipo, reemplazaron plásticos desechables (como los de las botellas de agua) por recipientes reutilizables, el campo de juego en su estadio capta agua de lluvia y la reutiliza para regar el campo.

El club ha sido reconocido también como el primer Equipo de Fútbol de Carbono Neutral en el mundo además de que está certificado con la norma internacional de

¹²³ La Media Inglesa, "EL CLUB DE FÚTBOL ECOLÓGICO QUE ESTÁ HACIENDO HISTORIA", <https://youtu.be/chfhS1awDqE>

¹²⁴ Ecotricity, "Let's End Fossil Fuels!", <https://www.ecotricity.co.uk/>

¹²⁵ Forest Green Rovers, "About FGR", <https://www.fgr.co.uk/another-way>

¹²⁶ *Ídem.*

¹²⁷ *Ídem.*

medio ambiente ISO1400¹²⁸, busca atraer un número importante de aficionados a través de las acciones a favor del medio ambiente y los éxitos deportivos.

A través de estas acciones y de una política ambiental sólida el *Forest Green Rovers* busca crear una conciencia social sólida respecto al medio ambiente, con políticas ecológicas que el propio club aplica, misma que, le han valido múltiples reconocimientos y certificaciones en dicha materia, este club, busca mediante el fútbol dejar un impacto ambiental positivo, así como alcanzar una cantidad considerable de fanáticos.

De esta forma, apreciamos de qué manera un club que busca reducir el impacto al medio ambiente influye positivamente a través del fútbol en la sociedad.

1.4.2. St. Pauli.

El *FC St. Pauli* es un equipo alemán con sede en Hamburgo, el cual se define a sí mismos como “antirracista, antifacista y antihomofóbico”¹²⁹, este club es el emblemático de la izquierda planetaria, y lo relevante de este club no son sus éxitos deportivos lo que importa para el *St. Pauli* es “el apoyo de la clase trabajadora o el grito libertario de los compañeros de bar”¹³⁰.

Para ilustrar lo anterior es preciso mencionar que el *St. Pauli* es un club que tiene una base de fanáticos sumamente amplia, cuenta con 20 millones de seguidores alrededor del mundo, 11 de estos en Alemania¹³¹, esta cifra es muy alta si tomamos en cuenta que el club tiene nulos éxitos deportivos, la naturaleza de este club es de un carácter distinto.

Según sus propios aficionados al *St. Pauli* se le debe considerar un club activista, el lema de ellos es “*St. Pauli* es la única opción”¹³², el *St. Pauli* es mundialmente

¹²⁸ *Ídem.*

¹²⁹ Schuster Mariano, “Club Atlético Revolución. Sankt Pauli, el equipo ‘anticapitalista’”, *Tema Central*, núm. 248, Noviembre-Diciembre, 2013.

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ Parra, Natxo y Viñas Carles, *St. Pauli otro fútbol es posible*, Madrid, Capitan Swing Libros, 2018, p. 312.

¹³² *Ídem.*

conocido por su estilo progresista en “donde todos pueden convivir en paz y armonía, unidos por una misma pasión: el fútbol”¹³³.

Una de las consignas del club es la causa LGTBI, ejemplo de ello es que es el primer club que fue dirigido por una persona abiertamente homosexual, Corny Littmann durante el periodo de 2002 a 2010¹³⁴, algo totalmente novedoso en el mundo de fútbol.

El club también adopta una postura abiertamente antifascista, en su estadio están prohibidos los cánticos xenófobos y en sus estatutos se incluyen principios de carácter antirracista y antihomofóbico¹³⁵, el St. Pauli engloba todas las causas sociales que puede, como los refugiados en Europa, la revolución social, los derechos de los trabajadores, la lucha contra el sexismo, la tolerancia, la lucha en contra de la desigualdad, los derechos de las minorías, derechos de las trabajadoras sexuales, entre otras.

Por ejemplo, para promover los valores internacionalistas del club en 2006 organizaron un mundial alternativo que se denominó “La Copa Salvaje de la Federación de Independientes de Fútbol Internacional”¹³⁶ (*FIFI Wild Cup*), en donde en respuesta al Mundial organizado por Alemania en ese año crearon un torneo de naciones no reconocidas entre las que se incluían Gibraltar, Groenlandia, República Turca del Norte de Chipre, el Tíbet y Zanzíbar.

El St. Pauli se muestra, desde sus estatutos y su forma de participación como un club que adopta las causas sociales más importantes y mediante su identidad, escudo, cánticos, además de sus acciones promover causas más justas para la sociedad a la que nos enfrentamos, como estar a favor de estados no reconocidos,

¹³³ Franco Gagliardi, Juan, “La historia del St. Pauli, el club más progresista del mundo”, *Infobae, La historia del St. Pauli, el club más progresista del mundo - Infobae*

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ Schuster Mariano, “Club Atlético Revolución. Sankt Pauli, el equipo ‘anticapitalista’”, *op. cit.*

ser un club abiertamente defensor del colectivo LGBTI o defender los derechos humanos de los refugiados.

Este club, que deportivamente ha ganado poco o nada, es uno de los que mayor difusión tienen en el mundo gracias a las causas sociales que defienden, y cuenta con diferentes grupos de apoyo en distintos países alrededor del planeta.

Vemos pues que, mediante dos instituciones futbolísticas diferentes como el *Forest Green Rovers* (comprometido con la causa ambiental) o el *St. Pauli* (que atiende a las consignas sociales de los menos favorecidos) el fútbol puede influir positivamente en la sociedad al intentar promover y generar un cambio positivo en nuestra actualidad.

Ya que se ha analizado el impacto económico, político y social del fútbol, pasaremos al último apartado del presente capítulo en donde se analizará el impacto cultural que tiene el fútbol en la actualidad.

1.5. Impacto cultural

El impacto cultural que generan los futbolistas, los principales estandartes del sector, puede medirse, por ejemplo, por el número de seguidores que tienen en Instagram. De acuerdo con el portal *Transfertmarkt.com* los 10 jugadores con más seguidores en dicha red social son: Cristiano Ronaldo, Lionel Messi, Neymar Jr., Mbappé, Ibrahimovic, Marcelo, Pogba, Ramos, James Rodríguez y Mohamed Salah¹³⁷.

Aunque únicamente se habló de jugadores que practican su profesión en el viejo continente, los que se encuentran en la Liga MX también tienen un impacto considerable, por ejemplo: Miguel Layún cuenta con aproximadamente con 2.8 millones de seguidores¹³⁸.

¹³⁷ Every Futbol, “Los 10 jugadores con más seguidores en Instagram”, *Los 10 Jugadores con más Seguidores en Instagram (everyfutbol.co)*.

¹³⁸ El Futbolero México, “Liga MX: Los 5 jugadores con más seguidores en Instagram del futbol mexicano”, *Liga MX: Los 5 jugadores con más seguidores en Instagram del fútbol mexicano | El Futbolero México Liga MX*

Otro ejemplo del impacto cultural que tienen los futbolistas alrededor del globo es la publicación de Lionel Messi cuando alzó la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022, la cual se ha convertido en la foto con más “me gusta” en *Instagram*, que cuenta actualmente con aproximadamente 73 millones de reacciones¹³⁹.

Es evidente la influencia que tienen los eventos deportivos de fútbol alrededor del mundo, otro dato que nos ayuda a entender esto son las encuestas, se utilizó como referencia la Encuesta Nacional sobre Cultura Física y Deporte de 2008 se obtuvo que el 46% de los encuestados practicaba fútbol¹⁴⁰, de lo anterior podemos destacar que casi la mitad de la población está familiarizada con el fútbol como parte de su actividad física.

Es evidente que practicar algún deporte influye positivamente en la salud de las personas, en la misma encuesta el 27% afirmó que los deportistas destacados son los que más influyen a los niños y jóvenes a practicar algún deporte¹⁴¹, al tomar esto como base, hacemos la aseveración de que los jugadores profesionales de fútbol generan un hábito positivo entre los niños y jóvenes del país.

Por último, otro impacto cultural positivo generado por el fútbol fue ocasionado por el jugador de Costa de Marfil Didier Drogba, su país estuvo inmerso en una guerra civil desde 2002, pero el ocho de octubre de 2005 el combinado africano selló su pase al Mundial de 2006, lo que generó que su país entrara en un estado de éxtasis y paz¹⁴², lo cual aprovechó Didier para dar un mensaje mismo que reproducimos a continuación:

¹³⁹ *Leo Messi (@leomessi) • Fotos y videos de Instagram*

¹⁴⁰ Pollman, Andreas y Sánchez Graillet, Olivia, *Cultura, lectura y deporte. Percepciones, prácticas, aprendizaje y capital intercultural. Encuesta Nacional de Cultura, Lectura y Deporte, Los mexicanos vistos por sí mismos, los grandes temas nacionales*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, p.76.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 79.

¹⁴² TyC Sports, “La emotiva historia del día que Didier frenó la guerra de Costa de Marfil”, *La emotiva historia del día que Didier Drogba frenó la guerra de Costa de Marfil - TyC Sports*

*“Marfileños y marfileñas, del norte, del sur, del este y del oeste. Ya vieron hoy que todo Costa de Marfil puede vivir en comunidad y puede jugar en conjunto con un mismo objetivo: clasificar al Mundial. Les habíamos prometido que esta fiesta iba a reunir al pueblo. Hoy les pedimos de rodillas que se perdonen los unos a los otros. Perdónense, perdónense. El único país de África que tienen todas esas riquezas no puede caer en el caos así. Por favor, dejen sus armas y organicen unas elecciones libres que todo saldrá mejor. Queremos divertirnos, suelten sus fusiles”.*¹⁴³

El mensaje anterior acercó a las partes del conflicto para comenzar a trabajar la paz, Didier Drogba ejerció tareas diplomáticas y en 2007 ambas partes firmaron la unidad, el alto al fuego y la consolidación en un solo gobierno¹⁴⁴, así, Didier Drogba ayudó a su país a terminar con una guerra.

De lo anterior podemos concluir como el fútbol impacta culturalmente en los países, hace que miles de niños y jóvenes, que toman como ejemplo a los futbolistas, también deseen practicar deporte y ayudar a resolver un conflicto armado que había cobrado la vida de muchos costamarfileños.

¹⁴³ *Ídem.*

¹⁴⁴ *Ídem.*

Capítulo II. Real Federación Española de Fútbol

En el presente capítulo estudiaremos los antecedentes de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) que la conforman como la institución que dirige al fútbol español en la actualidad, se mencionaron los antecedentes más importantes de la misma, además, estudiaremos brevemente su estructura, regulación y marco normativo, para finalizar con el estudio de los elementos que componen su Código de Ética para posteriormente realizar la comparación.

2.1. Antecedentes históricos

De conformidad con su página oficial la RFEF es una entidad asociativa privada de utilidad pública que fue constituida el 29 de septiembre de 1909¹⁴⁵, pese a que durante los primeros años de funcionamiento hubo problemas en su constitución y mantenimiento debido a problemas internos que derivaron en la creación de distintos organismos encargados de organizar el fútbol español en distintas zonas de España¹⁴⁶.

Fue gracias a la intervención de la FIFA y del Rey Alfonso XIII que se consiguió en 1913 celebrar una serie de reuniones en donde se invitaron a los representantes de las cuatro federaciones de fútbol españolas existentes, celebrándose en las siguientes sedes:

1. Vigo. Clubes gallegos.
2. Bilbao. Clubes vizcaínos y guipuzcoanos.
3. Barcelona. Clubes catalanes y valencianos y
4. Madrid. Clubes castellanos y andaluces.¹⁴⁷

¹⁴⁵ RFEF, “Información Institucional”, <https://rfe.es/es/federacion/transparencia/informacion-institucional>

¹⁴⁶ Masiá, Vincent, “La Federación Española de Fútbol (I)”, *La Futbolteca. Enciclopedia del fútbol español*, <http://lafutbolteca.com/la-federacion-espanola-de-futbol-i/>

¹⁴⁷ *Ídem*.

Comenzó el primero de septiembre de 1913, el objetivo de dichas reuniones era unificar a las federaciones dentro de una sola, extinguiéndose las federaciones gallegas, valenciana, catalana y madrileña, formándose las nuevas Este, Oeste, Norte y Centro-Sur, es decir se forma una Federación de Federaciones Territoriales¹⁴⁸, es decir reagrupándose para poder funcionar con una nueva organización.

Para 1914 ya se contaba con el apoyo de la Casa Real, otorgándole el título nobiliario de “Real” al cumplir todos los requisitos formales establecidos por la Ley de 30 de junio de 1887 y mediante el acuerdo de voluntades firmado ese mismo año con lo que adquirió personalidad jurídica para su funcionamiento y operación.

Una vez que se ha mencionado brevemente lo relativo a la fundación de la RFEF que pasó por distintas complicaciones para establecerse, en el siguiente apartado se analizará su regulación, es decir, las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de la RFEF.

2.2. Regulación

La RFEF está regulada principalmente por sus Estatutos aplicándosele la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, además del resto de disposiciones que conforman a la legislación española vigente; sus Estatutos y su Reglamento General y las demás normas de orden interno que dicte el ejercicio de sus competencias¹⁴⁹.

En los siguientes apartados analizaremos lo referente a su naturaleza jurídica, su objeto, sus características, sus principios rectores y sus competencias.

2.2.1. Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica de la RFEF está definida en el artículo primero apartado uno de sus Estatutos, indica que es una entidad asociativa privada y de utilidad pública.

¹⁴⁸ *Ídem.*

¹⁴⁹ RFEF, “Información Institucional”, *op.cit.*

Conforme a la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte, en su artículo 30 se indica que las federaciones deportivas españolas, en el caso que nos compete la RFEF, son “entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias”¹⁵⁰.

2.2.2. Objeto

El objeto de la RFEF está establecido en el artículo primero apartado dos de los Estatutos y se indica que tiene por el mismo:

“el fomento, la organización, la reglamentación, la protección, el desarrollo y la práctica, en el conjunto del territorio del Estado, del fútbol en todas sus especialidades y, si fuere el caso, de las modalidades que estando reconocidas por FIFA y UEFA tuvieran esta consideración en el ámbito autonómico”

Igualmente, en los Estatutos (artículo primero, apartado tres) se hace mención de que la modalidad principal es el fútbol y este deporte tiene diferentes especialidades, las cuales son las siguientes:

1. Fútbol sala.
2. Fútbol plata y
3. Fútbol en silla de ruedas.

Estas especialidades son complementarias al fútbol que se practica en cancha y la RFEF se debe de adaptar a las necesidades de las personas con discapacidad para estar plenamente integradas.

2.2.3. Características

Otras características de la RFEF se encuentran igualmente reguladas en los Estatutos como la de tener personalidad jurídica propia, y la plena capacidad de obrar para cumplir sus fines, además de contar con una jurisdicción para resolver los asuntos de sus competencias.

¹⁵⁰ Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Además de las anteriores tiene patrimonio propio y es una entidad que no tienen ningún ánimo de lucro; otro elemento importante es que está afiliada a la FIFA y a la UEFA, con lo que acepta la reglamentación que dichos organismos imponen, a la par de estar afiliado al Comité Olímpico Español.

En cuanto a la jurisdicción reconocida por la RFEF, esta se ajusta a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), para cualquier clase de litigio, como los surgidos entre la RFEF, la FIFA o UEFA, o las resoluciones que afecten a los miembros que pertenezcan a la federación y se sometan voluntariamente a la jurisdicción del TAS.

2.2.4. Principios rectores

Los Estatutos regulan los principios rectores de la RFEF en el artículo segundo, y estos provienen de una concordancia con la legislación española y las normas de FIFA y UEFA, son 23 mismos que se reproducen a continuación:

1. La mejora constante del fútbol en el ámbito nacional y, de manera coordinada con las Federaciones Autonómicas, promoviéndolo en todo el conjunto del estado español.
2. El fomento de la participación de las selecciones españolas en todas las especialidades, y si fuese el caso, modalidades del fútbol en las competiciones de ámbito internacional, a cuyos efectos y en aplicación de la legalidad vigente y de acuerdo con ella podrá utilizar el nombre de España y los símbolos que le son propios a los efectos deportivos pertinentes.
3. El fomento de la organización en España de competiciones oficiales internacionales de todas las modalidades del fútbol.
4. La promoción de los valores universales, educativos y culturales que están en la base y fundamento del fútbol, y especialmente promoviendo y protegiendo los estándares éticos y de buena gobernanza en el fútbol español.
5. La promoción de que los valores deportivos prevalezcan sobre los intereses comerciales.

6. La facilitación de la redistribución de los ingresos generados por el fútbol de acuerdo con el principio de solidaridad y el apoyo a la reinversión a todos los niveles y áreas del fútbol, especialmente del fútbol base.
7. La promoción de los valores humanitarios vinculados al fútbol, particularmente mediante programas juveniles y de desarrollo.
8. La actuación como voz representativa de la organización federada del fútbol español.
9. La promoción del desarrollo internacional del fútbol español en todas sus vertientes y modalidades, así como del llevar a cabo todo tipo de acciones relacionadas con este fin para beneficio de sus miembros.
10. La promoción de la organización de las competiciones oficiales de fútbol que forman parte de sus competencias.
11. La elaboración de las disposiciones, normativas y reglamentos necesarios para el desarrollo de sus competencias.
12. La colaboración con las Instituciones públicas competentes en el desarrollo del deporte y especialmente en el desarrollo del fútbol.
13. La supervisión y, en su caso, la tutela de todas las formas del fútbol, velando por la adopción de las medidas adecuadas para evitar la violación de los Estatutos, de los reglamentos y de las decisiones de los órganos rectores del deporte a nivel internacional y nacional.
14. Velar por la adecuada aplicación de las Reglas de Juego del Fútbol en España.
15. Hacer todo lo posible por garantizar que todos aquellos que quieran practicar el deporte del fútbol lo hagan con las mejores condiciones, independientemente del género o la edad. Para ello procurará el acceso a la práctica del fútbol por todos los ciudadanos en condiciones de idoneidad, proximidad, seguridad y mediante una valoración equitativa de las capacidades individuales de cada persona y para ello adoptará las medidas necesarias para remover los obstáculos que impidan la igualdad.

16. Velar por la efectiva integración de aquellas modalidades relacionadas con el fútbol que practiquen las personas con discapacidad.
17. Velar porque se lleven a cabo todo tipo de actuaciones con el objeto de prevenir, controlar y erradicar cualquier clase de discriminación, de violencia, de racismo, de xenofobia, de intolerancia, de discriminación de cualquier tipo, especialmente por aquellas que pudieran tener como razón la orientación sexual.
18. La promoción y el impulso de la práctica del fútbol en las condiciones idóneas de seguridad que permitan una mejora de las condiciones físicas de sus practicantes, a los efectos de minimizar los riesgos derivados de la práctica deportiva.
19. El fomento y la potenciación de la práctica deportiva del fútbol de alto nivel y la preparación y seguimiento de los futbolistas de alto nivel, como elemento consustancial de su propia razón de ser.
20. El fomentar el desarrollo del fútbol femenino y la participación de las mujeres en todos los niveles de gobernanza del fútbol.
21. El promover la integridad, el comportamiento ético y la deportividad con el fin de impedir que ciertos métodos o prácticas, tales como la corrupción, el dopaje o la manipulación de partidos, pongan en peligro la integridad de los encuentros, de las competiciones, de los jugadores, de los oficiales, de los clubes y de las federaciones miembro o den lugar a abusos en el fútbol asociación.
22. El fomento y el desarrollo de la formación especializada de los entrenadores de fútbol.
23. El desarrollo de las acciones concretas necesarias para garantizar un arbitraje de calidad en las competiciones deportivas de fútbol, de acuerdo con las reglas fijadas por los organismos deportivos internacionales.

De los anteriores principios me permito destacar algunos que nos van a servir de base para la integración de la presente investigación, los cuales son, en primer

lugar, el principio cuatro, en el que se establece que la RFEF tiene como principio el promover los valores universales, educativos y culturales que son la base y fundamento del fútbol.

Asimismo, el principio número cinco donde se indica que se deben de promover los valores deportivos por sobre los intereses comerciales o de lucro, el principio siete donde se indica que la RFEF está obligada a promover los valores humanitarios vinculados al fútbol, con programas juveniles y de desarrollo.

También agregar el principio 11 donde la RFEF tiene como principio el poder elaborar sus disposiciones, normativas y reglamentos necesarios para el desarrollo de sus competencias, además del 17 en el que se establece que se deben de tomar acciones con la finalidad de eliminar cualquier clase de discriminación, violencia, racismo, xenofobia, intolerancia o discriminación por orientación sexual.

De resaltar también el principio 21 en donde la RFEF tiene el deber de promover la integridad, el comportamiento ético y la deportividad para evitar prácticas contrarias a ello, como la corrupción, dopaje o manipulación de partidos.

Los principios que reprodujimos y destacamos en los párrafos anteriores nos servirán como base de las disposiciones del Código de Ética que estudiaremos más adelante.

2.2.5. Competencia

A partir del artículo quinto de los Estatutos de la RFEF es donde se regulan sus competencias, la misma RFEF indica que le corresponde el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del fútbol, sus competencias son un total de 16, mismas que se reproducen a continuación:

1. Ejercer la potestad de ordenanza.
2. Controlar y proteger las competiciones oficiales de ámbito estatal, sin perjuicio de las competencias propias de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.
3. Sin perjuicio del respeto a la actividad deportiva libre y voluntaria, el reconocer y, en su caso, organizar actividades y competiciones no

oficiales de fútbol que se desarrollen en el ámbito estatal y/o supraautonómico en la que participen equipos y/o futbolistas de varias Comunidades Autónomas o de ámbito autonómico en colaboración con las respectivas Federaciones Autonómicas, así como el fijar los requisitos y condiciones para la celebración de dichas actividades o competiciones.

4. Ostentar la representación de la FIFA y de la UEFA en España, así como la de España en las actividades y competiciones de carácter internacional celebradas dentro y fuera del territorio del Estado. A tal efecto es competencia de la RFEF la selección de los futbolistas que hayan de integrar cualesquiera de los equipos nacionales.
5. Autorizar la venta o cesión, fuera del territorio nacional, de los derechos de transmisión televisada de las competiciones oficiales de carácter profesional, y, asimismo, cualesquiera otras de ámbito estatal.
6. Formar, titular y calificar, en el ámbito de sus competencias, a los árbitros, así como a los entrenadores, o personal que desarrollen labores técnicas de dirección o auxiliares, cuya titulación se imponga a los clubes que participan en competiciones nacionales o internacionales.
7. Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.
8. Promover y organizar las actividades deportivas dirigidas al público.
9. Emitir el informe sobre los Estatutos y reglamentos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional que, como requisito previo a su aprobación por el Consejo Superior de Deportes, prevé el artículo 41.3 de la Ley del Deporte.
10. Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
11. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, de la UEFA y los suyos propios, así como las Reglas de Juego.

12. Elaborar las normas y disposiciones que conforman su ordenamiento jurídico.
13. Llevar a cabo las relaciones deportivas internacionales.
14. Velar por la pureza de los partidos y competiciones.
15. La comercialización de los derechos que le son propios en las competiciones de su titularidad y en especial la comercialización de los derechos audiovisuales de conformidad con el Real Decreto Ley 5/2015, y los reglamentos y acuerdos que adopte la RFEF como consecuencia de los mismos y de la legalidad vigente.
16. En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben y destruyan su objeto social, además de aquellas que puedan redundar en beneficio de las actividades que le son propias y sirvan al desarrollo del fútbol en el marco de las competencias que le son propias.

De las anteriores competencias, resaltaré la número 12 en la que la RFEF es competente para elaborar normas y disposiciones y la número 14 en donde se atribuye la competencia de velar por la “pureza” de los partidos y las competiciones, ya que estas dos competencias nos servirán para analizar el Código de Ética más adelante.

Además, la RFEF presenta en su artículo seis una serie de competencias que son ejercidas por una delegación del Consejo Superior de Deportes, es decir bajo la intervención de un organismo del estado español.

No considero necesario para la presente investigación enumerar dichas facultades, únicamente resaltaré el inciso h) del artículo sexto, ya que se establece la potestad disciplinaria deportiva y el inciso k) en donde se indica que es su competencia ejecutar las resoluciones del TAS.

2.3. Estructura

La RFEF, acorde a los Estatutos la integran las Federaciones de ámbito autonómico, los clubes, los futbolistas, los entrenadores y la Liga Nacional de Fútbol Profesional, además de conformarla los dirigentes de la RFEF y de las entidades

miembro, y se resalta que la conforman “cuantas personas físicas o jurídicas, o entidades que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte del fútbol”¹⁵¹.

2.3.1. Federaciones autonómicas

Lo primero a resaltar en la organización territorial de la RFEF, la cual corresponde a la de las Comunidades Autónomas, por lo cual, según el artículo siete se tienen 19 federaciones de ámbito autonómicos, las cuales se enumeran a continuación:

1. Federación Andaluza de Fútbol.
2. Federación Aragonesa de Fútbol.
3. Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias.
4. Federación de Fútbol de las Islas Baleares.
5. Federación Canaria de Fútbol.
6. Federación Cántabra de Fútbol.
7. Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.
8. Federación de Castilla y León de Fútbol.
9. Federación Catalana de Fútbol.
10. Federación de Fútbol de Ceuta.
11. Federación Territorial Extremeña de Fútbol.
12. Federación Gallega de Fútbol.
13. Federación de Fútbol de Madrid.
14. Federación Melillense de Fútbol.
15. Federación de Fútbol de la Región de Murcia.
16. Federación Riojana de Fútbol.
17. Federación Navarra de Fútbol.
18. Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.
19. Federación Vasca de Fútbol.

La RFEF les establece que deben ajustar sus normas en lo que sea necesario para cumplir con lo establecido por la RFEF.

¹⁵¹ Estatutos de la RFEF.

2.3.2. Los clubes

Los siguientes integrantes de la RFEF son los clubes, que de acuerdo con el artículo 14 apartado uno, de los Estatutos son:

“asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que incluyan en su objeto social la promoción del fútbol en su respectivo ámbito territorial, la práctica del fútbol por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas de fútbol, así como las secciones deportivas de otras entidades cuando así lo permita la legislación respectiva.”

Los requisitos establecidos en los estatutos para los clubes españoles están incluidos en el artículo 14 de los Estatutos, estos son los siguientes: Inscribirse en el Registro de Asociaciones Deportivas; acreditar su certificación mediante inscripción; cumplir los requisitos reglamentarios; y adoptar la forma de sociedades anónimas deportivas o cualquier otra forma jurídica que permita la legislación vigente.

2.3.3. Los futbolistas

Respecto a los futbolistas, los Estatutos los clasifican en dos categorías: profesionales o aficionados; y para poder participar en las competiciones oficiales deben de contar con la licencia expedida por la RFEF.

Además, los futbolistas deben cumplir un conjunto de derechos y obligaciones que enumeramos a continuación:

Derechos:

- Disponer de la información suficiente sobre la modalidad del fútbol, las condiciones para su práctica y las circunstancias de la misma.
- Poder integrarse en el sistema competitivo de acuerdo con las reglas de competición fijadas para cada uno de los niveles competitivos.
- Protección de los datos personales que obtenga la Federación con ocasión o como consecuencia de la integración en la Federación.

- El disfrute de las medidas de especial de protección en el derecho de los futbolistas a la paternidad, maternidad y lactancia.
- Disponer de una licencia deportiva o un carnet de futbolista, según los casos, que incluya la cobertura de los daños por los accidentes que pudieran ocurrir en el desarrollo de la práctica del fútbol en el marco de la Federación.

Obligaciones:

- Realizar la práctica del fútbol conforme a las reglas del juego limpio, la deportividad y particularmente, sin incurrir en conductas de dopaje, amaño de partidos, violencia, xenofobia, discriminación e intolerancia en el deporte.
- Actuar con la diligencia debida en todo lo que respecta a las normas federativas, así como al resto del marco normativo, practicando el fútbol cumpliendo con las normas que le son propias.
- Someterse a los reconocimientos médicos y seguimientos de salud en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- Acudir a las convocatorias de las selecciones españolas cuando fueran debidamente convocados, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor.

Lo anterior, compete a las federaciones autonómicas, los clubes y los futbolistas, en el siguiente apartado veremos cómo se constituyen los órganos de la RFEF.

2.4. Organigrama

Para continuar con el análisis de los Estatutos, los Órganos de la RFEF se dividen en distintos tipos, los cuales se enumeran a continuación: De gobierno; representación y gestión; órganos de control; complementarios; técnicos; de régimen interno; de responsabilidad social; de disciplina deportiva; de competiciones; jurisdiccional y de ética y de las Ligas y comités nacionales. En los siguientes puntos analizaremos brevemente cada tipo de órgano para examinar algunas de sus funciones y atribuciones.

2.4.1. De gobierno, representación y gestión

Son tres los órganos de gobierno, representación y gestión, a saber: La Asamblea General y su Comisión Delegada, el Presidente y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la RFEF y se compone por dos tipos de miembros, los que son natos y los que son electos, los miembros natos se mencionan en el artículo 25 apartado dos de los Estatutos y son el Presidente de la RFEF y los Presidentes de las diecinueve Federaciones de ámbito autonómico.

Por su parte, los miembros denominados electos son aquellos que ostentan la representación de “los estamentos de clubes, futbolistas, árbitros y entrenadores que se determinen reglamentariamente”¹⁵².

El proceso de selección de los miembros electos se realiza cada cuatro años, mediante el voto libre y secreto, igual y directo por los componentes de cada uno de los estamentos (clubes, futbolistas, árbitros y entrenadores).

La Asamblea General, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, tiene una serie de competencias para realizar adecuadamente su ejercicio, entre ellas destacan las siguientes:

- Aprobar el presupuesto anual y su liquidación.
- Aprobar el calendario deportivo.
- Aprobar y modificar los Estatutos.
- Elegir y cesar al Presidente.
- Autorizar el gravamen o enajenación de bienes inmuebles.
- Aprobar la remuneración recibida por el Presidente.
- La regulación y modificación de las competiciones oficiales y sus clases.
- Aprobar gastos e indemnizaciones propias de su competencia.

¹⁵² *Ídem.*

El órgano que acompaña a la Asamblea General es la Comisión Delegada, dicha comisión, según lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, se compone por el Presidente de la RFEF y 12 miembros, estos miembros se dividen en tercios, es decir, que el total de 12 representantes se organiza de la siguiente manera: cuatro lugares a los Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico, cuatro lugares para los clubes y cuatro lugares para el resto de los estamentos (futbolistas, árbitros y entrenadores).

En el artículo 29 de los Estatutos se establecen las funciones de la Comisión Delegada de la Asamblea General entre las que destacan las siguientes:

1. Modificar el calendario deportivo.
2. Modificar los presupuestos.
3. Aprobar y modificar los reglamentos así como las normas que corresponden a las competiciones.
4. Elaborar un informe previo antes de que se aprueben los presupuestos.
5. Monitorear la gestión deportiva y económica de la RFEF mediante la elaboración de un informe anual.
6. Autorizar gravámenes y enajenaciones de bienes.

Por su parte el Presidente se regula a partir del artículo 31 de los Estatutos, y este es el órgano ejecutivo de la RFEF y tiene la representación legal de la misma, además de que tiene la capacidad de convocar a la Asamblea General, la Comisión Delegada, la Junta Directiva y a la Comisión de Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico.

Al Presidente le corresponden las funciones que no están específicamente reservadas a la Asamblea General, la Comisión Delegada, la Junta Directiva y de la Comisión de Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico.

Duran en su periodo un total de cuatro años, es elegido mediante un sufragio de carácter libre, directo, igual y secreto, mismo que puede ser reelegido sin limitación en el número de mandatos que pueda ejercer.

El último órgano de los de este tipo es la Junta Directiva, regulada a partir del artículo 32, es un órgano colegiado complementario de los órganos de gobierno y representación, está compuesta por el número de miembros que determine su Presidente, al igual que nombrarlos posee la capacidad de removerlos.

Además, cuenta con un Vicepresidente, quien debe tener el cargo de miembro de la Asamblea General; asimismo, contará con un Tesorero.

Al igual que el resto de los órganos cuenta con una serie de competencias, mismas que reproducimos a continuación:

- Controlar el desarrollo y buen fin de las competiciones de ámbito nacional e internacional, en los casos que le corresponda.
- Designar, a propuesta del Presidente, a los Seleccionadores Nacionales, así como al equipo técnico.
- Conceder honores y recompensas.
- Elevar al Consejo Superior de Deportes propuesta razonada, cuando considere que concurren méritos bastantes, para ingresar en la Real Orden del Merito Deportivo.
- Cuidar de todo lo referente a inscripción de clubes, futbolistas, entrenadores y auxiliares.
- Determinar, a propuesta del Presidente y oído el Seleccionador Nacional, el lugar de celebración de los partidos internacionales.
- Publicar, mediante circular, las disposiciones dictadas por la propia Junta Directiva y los acuerdos que adopte en el ejercicio de sus facultades.
- Aprobar las políticas y protocolos de funcionamiento interno de las RFEF, los reportes de información periódica relativos al cumplimiento de las mismas, y cuantas otras cuestiones se deriven de su aplicación.
- Formular las cuentas anuales de la RFEF

2.4.2. De control

Los órganos de control en la RFEF son tres: Comité de Auditoría y Control Económico Externo; Comité de Cumplimiento Normativo y; el Órgano de control de la gestión de los derechos audiovisuales de la RFEF.

El Comité de Auditoría y Control Económico Externo se regula en los Estatutos de la RFEF, a partir de su artículo 33, este órgano está formado por tres personas que son elegidas por la Junta Directiva y que cuentan con la característica de ser “de acreditada formación de carácter económico, financiero y auditoría”¹⁵³.

Si una persona pertenece al Comité de Auditoría y Control Económico Externo no podrá ser miembro de la Asamblea General o de la Junta Directiva, seguirá las disposiciones vigentes en materia de equidad de género, y de acuerdo con los Estatutos tiene las siguientes competencias:

- Informar en la Junta Directiva y Comisión Delegada sobre las cuestiones que en ellas planteen en materia de su competencia.
- Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y meditar en los casos de discrepancias en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Revisar las cuentas de la Federación, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Seguir el funcionamiento de los procedimientos y manuales de control financiero interno adoptados por la Federación, comprobar su cumplimiento y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- Examinar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno de esta normativa, y en general, de las reglas de gobierno de la Federación y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

¹⁵³ *Ídem.*

- Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente de la RFEF, la Junta Directiva y Comisión Delegada, así como informar y formular propuestas a los mismos sobre medidas que considere oportunas en la actividad de auditoría y en el resto de las que tuviera signadas, así como en materia de cumplimiento de las normas legales sobre información y exactitud de la misma

El Comité de Cumplimiento Normativo de la RFEF, regulado en el artículo 34 de los Estatutos, lo conforma un Director de Cumplimiento Normativo de la RFEF quien ejerce como el Presidente del Comité y por dos personas que actúan como vocales, estos miembros los elige la Junta Directiva y la característica de ellos es ser “personas de reconocido prestigio en el ámbito jurídico, del Cumplimiento Normativo y/o de la responsabilidad penal de las personas jurídicas”¹⁵⁴.

No puede ser miembro de la Asamblea General o de la Junta Directiva, debe seguir los criterios de igualdad para su composición y cuenta con las siguientes facultades:

- Proponer a los órganos de gobierno de la RFEF el inicio de acciones de naturaleza administrativa y/o judicial en el ámbito del cumplimiento normativo o de la responsabilidad penal y/o administrativa de las personas jurídicas.
- Proponer a los órganos de gobierno cuantas medidas estime convenientes en materia de cumplimiento normativo o de la responsabilidad penal y/o administrativa, que por su especial trascendencia y gravedad le sean sometidas a su consideración por el órgano de cumplimiento de la RFEF.
- Servir de apoyo como órgano consultivo a las decisiones que se tengan que adoptar por el órgano de cumplimiento de la RFEF, en el ámbito del

¹⁵⁴ *Ídem*.

cumplimiento normativo y/o de la responsabilidad penal o administrativa de las personas jurídicas relativas:

- A la promoción de una cultura ética en el ámbito de las competencias de la RFEF.
- A la potenciación de los valores propios de la responsabilidad social corporativa y/o empresarial en el ámbito de competencias de la RFEF.
- A la evaluación de los conflictos y controversias que puedan surgir en el ámbito del cumplimiento normativo y/o de la responsabilidad penal y/o administrativa de las personas jurídicas.
- A la gestión de denuncias internas o externas sobre determinadas conductas las personas vinculadas contrarias a la normativa legal, o interna y/o a los valores éticos propios de la RFEF.
- Al asesoramiento sobre política disciplinaria vinculada al cumplimiento normativo o la responsabilidad penal y/o administrativa de las personas jurídicas.
- A la elaboración de políticas que sirvan de vertebración al modelo de cumplimiento normativo y/o responsabilidad penal y/o administrativa de las personas jurídicas.
- A la actualización y el mantenimiento del modelo establecido sobre cumplimiento normativo, y/o la responsabilidad penal y/o administrativa de las personas jurídicas.
- A aquellas propuestas del órgano de cumplimiento relativas a la improcedencia de la contratación con determinados proveedores, cuando notoriamente existan al menos presuntas evidencias graves de incumplimientos éticos o legales por parte de los mismos, o se pueda poner con ello en riesgo la reputación o la imagen de la RFEF por tales motivos.
- A cuales otras cuestiones se consideren convenientes o necesarias en el ámbito del cumplimiento normativo y/o de la responsabilidad penal y/o administrativa de las personas jurídicas.

El último órgano de control es el Órgano de control de gestión de los derechos audiovisuales de la RFEF, el cual no se encuentra regulado en los Estatutos, únicamente mencionado, ya que su composición y funciones están reguladas en el artículo ocho y el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 5/2015, de 30 de abril.

2.4.3. Complementarios

El único órgano complementario es la Comisión de Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico, el cual se regula en el artículo 36 de los Estatutos, dicho órgano es “de asesoramiento y coordinación para la promoción general del fútbol en todo el territorio nacional”¹⁵⁵, su integración consiste por los Presidentes de todas las federaciones autonómicas que componen a la Real Federación Española de Fútbol.

2.4.4. Órganos técnicos

El primero de ellos es el Comité Técnico de Árbitros, regulado en el artículo 37 de los Estatutos, su presidente de Comité lo designa el presidente de la RFEF, entre sus funciones destacan las siguientes:

- Establecer los niveles de formación arbitral.
- Clasificar técnicamente a los árbitros y proponer la adscripción a las categorías correspondientes.
- Proponer los candidatos a árbitros de categoría internacional.
- Aprobar las normas administrativas al regular el arbitraje.
- Coordinar con las Federaciones de ámbito autonómico integradas en la RFEF los niveles de formación.
- Designar a los colegiados en las competiciones de ámbito estatal no profesional.
- Establecer las normas que tengan repercusión económica en el sistema de arbitraje de las competiciones de carácter profesional.
- Desarrollar programas de actualización y homogeneización de los criterios técnicos durante las competiciones, en concordancia con la política de

¹⁵⁵ *Ídem.*

formación y capacitación establecidas por el Comité Técnico de Árbitros y los organismos internacionales.

El segundo es el Comité de Entrenadores y se dedica al funcionamiento colectivo de los Entrenadores y el presidente lo designa el presidente de la RFEF.

2.4.5. Órganos de régimen interno

El Secretario de la RFEF lo nombra el presidente y es el encargado de la organización administrativa de la misma, está regulado en el artículo 39 y cuenta con las siguientes funciones:

- La Dirección Ejecutiva de la Federación.
- Levantar acta de las sesiones de la Asamblea General, de la Comisión Delegada, de la Junta Directiva y de la Comisión de Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico.
- Expedir las certificaciones oportunas de los actos emanados de los meritados órganos.
- Informar al Presidente y a la Junta Directiva en los casos en que fuera requerido para ello.
- Resolver los asuntos de trámite.
- Ejercer la jefatura personal de la RFEF.
- Velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos de los órganos federativos.
- Firmas las comunicaciones y circulares.

2.4.6. Órganos de responsabilidad social

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos el Comité de Responsabilidad Social Corporativa es el encargado de “definir y proponer al Presidente y a la Junta Directiva las acciones a desarrollar por la Real Federación Española de Fútbol en el marco de la responsabilidad social corporativa”¹⁵⁶, su organización y funcionamiento se determinan reglamentariamente.

¹⁵⁶ *Ídem.*

El Comité de garantías de no discriminación tiene a su cargo, según lo establecido en el artículo 41 la propuesta de acciones para que la RFEF supervise y controle las incidencias que se puedan producir en la organización, y en competiciones y actividades relativas a la discriminación por razón de sexo o acciones de abusos sexuales, y acciones para la prevención de dichos comportamientos.

Funciona mediante reglamento al igual que el Comité de Responsabilidad Social Corporativa.

El Comité de integración de personas con discapacidad se encuentra en el artículo 42, su función es la de definir y proponer acciones a desarrollar por la RFEF en el marco de las actividades y competiciones deportivas inclusivas en el fútbol, al igual que las otras dos comisiones su estructura y funciones se definen mediante reglamento.

2.4.7. Órganos disciplinarios

Estos se regulan en el artículo 43 y se dividen en dos categorías: Órganos disciplinarios de primera instancia y los Órganos disciplinarios de segunda instancia.

Los Órganos disciplinarios de primera instancia se encuentran divididos en dos, uno para la competición profesional y otro para las competiciones no profesionales.

En la primera categoría la potestad disciplinaria se ejerce mediante los órganos previstos en el convenio de coordinación entre la RFEF y la Liga Nacional de Fútbol Profesional y en la segunda categoría la potestad es ejercida por un juez designado por el Presidente de la RFEF.

Asimismo, en los Órganos disciplinarios de segunda instancia, es decir, los de apelación, se conforma un Comité de Apelación que está estructurado por tres miembros designados por el Presidente de la RFEF.

Los miembros que integren los órganos de justicia en la RFEF deben ser Licenciados en Derecho, se designan anualmente y su duración es de una temporada con la peculiaridad de que pueden ser renovados para su nombramiento en temporadas sucesivas.

2.4.8. Órganos jurisdiccionales

El Comité Jurisdiccional, según lo previsto en el artículo 44, es el órgano que “conoce y resuelve las cuestiones, pretensiones o reclamaciones que no tengan carácter disciplinario ni competitivo y que se susciten o deduzcan entre o por personas físicas o jurídicas que conforman la organización federativa de ámbito estatal, en relación con las operaciones que registren en la RFEF”¹⁵⁷.

Se compone de tres miembros, el requisito es ser Licenciado en Derecho y los designa el Presidente de la RFEF.

2.4.9. Órgano de ética

Es el órgano que de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos conoce, tramita, investiga y resuelve de las presuntas conductas que “perjudican la reputación e integridad del fútbol”, y que sean contrarias al Código Ético y de Buen Gobierno de la RFEF, y de los Códigos Éticos de la FIFA y UEFA.

Sus funciones se ejercen de manera autónoma dentro de la estructura organizativa de la RFEF, se regula mediante reglamento, además de estar compuesto por tres miembros, que deben ser Licenciados en Derecho, propuestos por el Presidente y designados por la Junta Directiva.

2.4.10. Órganos competicionales

Los órganos de competición están regulados en el artículo 46 de los Estatutos, estos conocen y resuelven acerca de los aspectos del normal desempeño de las competiciones, siempre y cuando no sean de naturaleza disciplinaria, y no estén asignadas por ley o mediante reglamento a cualquier otro órgano.

Se compone por dos tipos de órganos competicionales, los de primera instancia que se dividen en competición profesional y competiciones no profesionales, cada uno con un juez o jueza único y los de segunda instancia que cuentan con un Comité Nacional de Segunda Instancia para las Competiciones Profesionales y No Profesionales, este último lo componen tres miembros.

¹⁵⁷ *Ídem.*

Los anteriores descritos son los órganos que componen a la RFEF, una vez analizados los mismos y lo referente a la regulación, trataremos lo referente al estudio del Código de Ética de la RFEF.

2.5. Código de Ética de la RFEF

En primer lugar, hay que entender la estructura orgánica del Código de Ética de la RFEF, el cual contiene un Preámbulo y posteriormente de Definiciones para entender mejor el ordenamiento, en su capitulación se compone por cinco Títulos: Ámbito de Aplicación; Principios, Pautas de Conducta y Valores Institucionales; Los Valores Éticos del Deportista; Conductas no Aceptables en el Ámbito del Fútbol; El Comité de Ética: Competencia, Composición y Procedimiento; Otras Cuestiones y una Disposición Final, y dentro de los títulos se contienen los artículos, mismos que son 40.

Para comenzar es necesario entender el Preámbulo, en donde la Real Federación Española de Fútbol da una explicación acerca de las razones por las cuales tener un Código de Ética, el mismo afirma que el fútbol es “un vehículo transmisor de valores como el respeto, el compañerismo, el esfuerzo, la perseverancia o el compromiso”¹⁵⁸.

Lo cual nos pone en el primer mensaje de que el fútbol transmite una serie de valores que deben de ser cuidados y protegidos dentro de las estructuras propias del deporte y hacia afuera, al ser un sector tan influencia para la sociedad.¹⁵⁹

No sólo en ese sentido, también se menciona que el fútbol es un activo de la paz y unión y comprensión internacional, por lo que se debe eliminar cualquier práctica discriminatoria y para promover los derechos humanos.¹⁶⁰

Además, toca un punto importante que señalamos respecto a la influencia de los jugadores en la sociedad, quienes son admirados por su condición, sus logros, y

¹⁵⁸ Real Federación Española de Fútbol, Código de Ética, *Código Ético* | *rfe.es*

¹⁵⁹ *Ídem.*

¹⁶⁰ *Ídem.*

por su trayectoria para el éxito, siendo el ejemplo para muchos jóvenes del mundo¹⁶¹.

Así pues, los fundamentos del Código de Ético, es el respeto a los valores de dignidad de las personas, los derechos humanos, la no discriminación, la tolerancia, justicia, solidaridad y la igualdad, a su vez, el Código especifica que se refiere a normas de naturaleza privada.¹⁶²

Como podemos ver el Código de Ética se justifica en una serie de valores que promueve el fútbol y que, a su vez, tiene que respetar, importante señalar la aplicación de ámbito privado para el mismo.

El siguiente punto a resaltar es lo relativo al ámbito de aplicación, de acuerdo con el artículo uno del Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol señala dos puntos:

1. Que el Código se aplicará a las conductas que perjudiquen la integridad y reputación del fútbol, en comportamientos ilegales, inmorales y carente de principios éticos.
2. Los sujetos a los que se les aplicará son todas las personas de la estructura orgánica de la Real Federación Española de Fútbol.

Es decir, en el primer Título se nos establecen las conductas, de manera general, sancionables y reguladas por el Código de Ética, así como los sujetos supeditados a su aplicación.

En el segundo Título se continúa con la lógica de una estructura dogmática, al dedicarse a atender los Principios, Pautas de Conducta y Valores Institucionales del Código de Ética.

Por ejemplo, en el artículo siete, que se intitula “la igualdad en el fútbol, como factor de inclusión”, se nos menciona que la igualdad y la no discriminación es un valor esencial para la Real Federación Española de Fútbol y señala que se debe conducir

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.*

con pleno respeto a “las personas, con independencia de su género, sus capacidades físicas, o cualquier otra condición personal, social, ideológica, religiosa, sexual, o económica”¹⁶³.

Por lo tanto, es en este título se darán las pautas del actuar del Código de Ética por parte de la Real Federación Española de Fútbol.

En el título Tercero se refiere a los Valores Éticos del Fútbol, al decir, el artículo 17 resalta que la conducta íntegra debe ser un cauce de transmisión, un ejemplo de valores al resto de la sociedad.

También resalta valores como la lealtad, el trabajo en equipo, la solidaridad, la excelencia, la amistad, el respeto, la integración, la deportividad y el juego limpio.

En el Título IV pasamos al ámbito de lo que está prohibido y vetado del fútbol español, es decir, Conductas no Aceptables en el Ámbito del Fútbol, los cuales enumerados son: El conflicto de interés, la aceptación y ofrecimiento de obsequios y otros beneficios de manera irregular, cobrar comisiones ilegales, conductas discriminatorias y difamatorias, abuso personal y acoso en todas sus manifestaciones, la falsificación de documentos, abuso de cargo, falta de transparencia en la gestión o la desigualdad de trato.

A manera de ejemplo, en el artículo 25 se prohíben las conductas discriminatorias y difamatorias, por lo cual, los sujetos obligados no pueden atentar de manera alguna contra la “dignidad, reputación o integridad de un país, de una persona o de un grupo de personas mediante palabras o acciones despectivas”¹⁶⁴.

Mismas que pueden tener su razonamiento en la “raza, color de piel, origen étnico, nacional o social, género, discapacidad, lengua, religión, postura política, ingresos, lugar de nacimiento o procedencia, orientación sexual o cualquier otra razón”¹⁶⁵.

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ *Ídem.*

Como podemos apreciar, en estos artículos se regulan las conductas no aceptadas por el Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol, y que atentan contra los valores y principios de los títulos anteriores.

En el título Quinto se regula la Competencia, Composición y el Procedimiento del Comité de Ética.

Por lo que consta del Comité de Ética establece que su competencia es el “conocimiento, tramitación, investigación y la resolución de todas las presuntas conductas que puedan perjudicar la reputación e integridad del fútbol”¹⁶⁶, no tiene facultades para sancionar, emite dictámenes y recomendaciones, y es un órgano autónomo dentro de la estructura de la Real Federación Española de Fútbol.

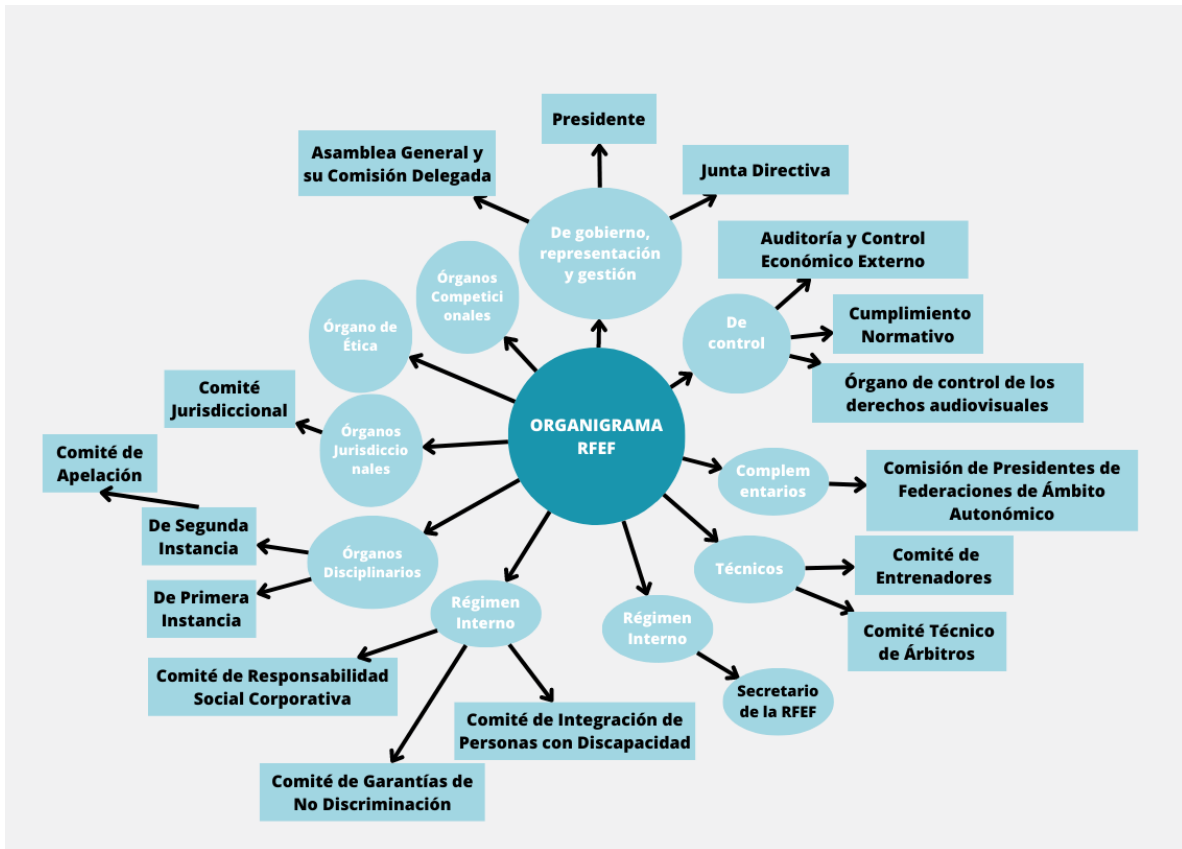
Se compone de tres miembros, un Presidente, un Secretario y un Vocal.

En el Código de Ética también se desarrolla el procedimiento a seguir, que sigue un esquema procesal clásico, con pruebas, por escrito, con la emisión del dictamen o recomendación, incluye figuras procesales como la acumulación de expedientes y especifica el contenido de las recomendaciones que pueda emitir el Comité de Ética.

Los elementos anteriormente descritos y explicados son los que contiene el Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol, a manera de resumen podemos apreciar que se establecen una serie de directrices éticas que guían su cumplimiento y que posteriormente se indican las conductas prohibidas y el órgano encargado de tramitar sus procedimientos, que en este caso se conoce como el Comité de Ética.

Para ilustrar el organigrama completo de la RFEF incluyo la siguiente gráfica:

¹⁶⁶ *Ídem.*



**Elaboración propia*

Capítulo III. Federación Mexicana de Fútbol Asociación

En el capítulo actual estudiaremos brevemente los antecedentes de la formación de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación (en adelante FMF) y la Liga MX, además de presentar de manera concisa su organigrama, estructura, competencias y funciones, así como el Código de Ética de la Liga MX para finalmente realizar la comparación con el código español.

3.1. Antecedentes

En el año de 1943 existía una liga compuesta principalmente por equipos de la capital (América, Atlante, Marte, Asturias y España), el Necaxa, el Moctezuma de Orizaba y la Selección Jalisco¹⁶⁷, posteriormente la Selección Jalisco se retiraría e ingresarían el Atlas y el Guadalajara, por último, se unieron el Veracruz y el ADO de la Liga Veracruzana¹⁶⁸.

El presidente Manuel Ávila Camacho creó mediante decreto la Comisión de Fomento Deportivo del Distrito Federal en 1945, además de ello se reguló la cantidad de jugadores extranjeros y la recaudación de taquillas¹⁶⁹, Alabarces afirma que la regulación de extranjeros fue un ataque directo para los clubes de la comunidad española, lo que finalmente desencadenó el retiro del España y el Asturias de 1950¹⁷⁰.

A raíz de lo anterior surgió la profesionalización del fútbol mexicano, y nació la Federación Mexicana de Fútbol Asociación y la Liga MX.

3.2. Regulación

La FMF y la Liga MX están reguladas principalmente por el Estatuto Social que contiene, al igual que los Estatutos españoles de las principales directrices que

¹⁶⁷ Alabarces, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina*, op. cit., p.205.

¹⁶⁸ *Ídem*.

¹⁶⁹ *Ídem*.

¹⁷⁰ *Ídem*.

hacen funcionar al fútbol profesional mexicano en general¹⁷¹, así pues, hablaremos de su naturaleza jurídica, objeto social, su estructura, organigrama y las funciones de algunos órganos, así como del Código de Ética de la Liga MX.

3.2.1. Naturaleza jurídica

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación (en adelante Estatutos Sociales), la FMF es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, posee personalidad jurídica y patrimonio propio.

Además de eso, se resalta que la FMF carece de cualquier finalidad lucrativa y los recursos que recaude se destinan al desarrollo de su objeto social¹⁷².

Por lo que respecta a este punto, la naturaleza jurídica de la FMF es la de una asociación civil, lo cual se encuentra regulado en el Código Civil Federal, concretamente en el artículo 2670 que se transcribe a continuación:

“Cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación.”

Asimismo, en el artículo 2673 se indica que las asociaciones civiles se rigen por lo estipulado en sus estatutos que deben ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Posteriormente, en el artículo segundo se establecen más generalidades respecto a la FMF, como lo son su nacionalidad que es mexicana, el domicilio social que está ubicado en Toluca, su jurisdicción proveniente de la Ley General de Cultura Física y Deporte, además de indicar que su regulación son los Estatutos Sociales y supletoriamente el Código Civil para el Estado de México.

¹⁷¹ Liga MX. “Reglamentos”, <https://ligamx.net/cancha/reglamentos>

¹⁷² Estatutos Sociales de la FMF.

3.2.2. Objeto

En el artículo tres de los Estatutos Sociales se regula el objeto de la FMF, el cual está compuesto por 17 fracciones que contienen las finalidades de la asociación, mismas que mencionamos a continuación:

- Promover, organizar, dirigir, difundir y fomentar el desarrollo del deporte del fútbol asociación, tanto masculino como femenino, en todas las modalidades y/o especialidades reconocidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, incluidas aquellas reconocidas y reguladas por la FIFA (conjuntamente “modalidades”).
- Otorgar la afiliación correspondiente a las personas físicas y morales dedicadas a la práctica del fútbol asociación, en todas sus modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Estatuto Social y en el Reglamento de Afiliación, Nombre y Sede en vigor. Así mismo determinará la desafiliación, en su caso, a quienes así lo soliciten y/o incurran en los supuestos de desafiliación señalados en el presente Estatuto Social y/o los Reglamentos respectivos.
- Promover, organizar, autorizar y supervisar las competencias profesionales, las nacionales, estatales y regionales de carácter amateur en sus diversas categorías, observando y aplicando las reglas de juego en vigor promulgadas por el IFAB.¹⁷³
- Autorizar y supervisar, independientemente de los torneos oficiales regulares, la participación en juegos nacionales e internacionales, oficiales y amistosos, en los que participe cualquier afiliado directo de LA FEDERACIÓN.
- Participar a través de la Selección Nacional de México correspondiente, en los campeonatos mundiales que organice la FIFA; en competencias organizadas por la CONCACAF; en los juegos olímpicos y en cualquier otra

¹⁷³ El IFAB, por sus siglas en inglés *The International Football Association Board* es la asociación a nivel mundial que se encarga de definir las reglas del fútbol a nivel internacional.

competencia en que, por razón de su membresía, esté obligada a inscribirse o en la que estime conveniente estar representada.

- Enviar su representación a los congresos internacionales de fútbol de cualquier índole o a reuniones similares en las que considere necesario estar representada.
- Cumplir y exigir el cumplimiento a sus afiliados de las disposiciones del presente Estatuto Social y de los Reglamentos que emanen del mismo, así como de aquellas resoluciones emitidas por los órganos competentes de LA FEDERACIÓN. Asimismo, deberá obligar a sus Afiliados a observar las disposiciones de los Códigos de la FIFA, la CONCACAF y la FEDERACIÓN, así como las decisiones del TAS y de cualquier otro órgano de la FMF, FIFA o CONCACAF.
- Vigilar y exigir el estricto cumplimiento de las leyes que en alguna forma legislen sobre la materia deportiva del fútbol y afecten a esta FEDERACIÓN.
- Difundir las reglas del juego en vigor promulgadas por el IFAB y toda publicación que contribuya al mejoramiento del fútbol asociación en México, considerando su carácter universal, educativo y cultural, así como sus valores humanitarios, concretamente mediante programas de desarrollo y juveniles.
- Fomentar el desarrollo del fútbol femenino y procurar la participación de las mujeres en todos los niveles de gobernanza del futbol.
- Promover la integridad, el comportamiento ético y la deportividad con el fin de impedir que ciertos métodos o prácticas, tales como la corrupción, el dopaje o la manipulación de partidos, pongan en peligro la integridad de partidos, competiciones, jugadores, oficiales y miembros o bien, que den lugar a abusos en el fútbol.
- Adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles, derechos, valores y demás recursos que estime necesarios para la adecuada realización de su objeto.
- Llevar a cabo todas las operaciones, actos, contratos y convenios que le permitan realizar plenamente su objeto.

- Gestionar para la realización de su objeto social, financiamientos, créditos bancarios, comerciales y de cualquier otra fuente o naturaleza, a nivel nacional o internacional, y otorgar al efecto las garantías correspondientes.
- La comercialización de todos los derechos de Propiedad Intelectual de LA FEDERACIÓN.
- Autorizar la venta o cesión, dentro y fuera del territorio nacional, de cualesquiera de los derechos de los que sea titular LA FEDERACIÓN relacionados con las competiciones oficiales de los Sectores, y que no estén reservados para la Liga MX y Ascenso MX.
- En general, realizar cualquier otra actividad que no se opongan a su objeto social y que le permitan contribuir al desarrollo de sus actividades.

3.2.3. Características

Algunas de las características de la FMF son la neutralidad prevista en su artículo cuatro, es decir que no se puede inmiscuir en asuntos políticos o religiosos, además de prohibir cualquier tipo de discriminación.

Además, en el artículo cinco se establece la independencia de los clubes afiliados, es decir, que estos pueden tomar las decisiones que necesiten con independencia de cualquier entidad externa, asimismo, en este artículo se incluye la prohibición de que una persona (física o jurídica) controle más de un Club, por lo que se prohíbe la multipropiedad desde sus estatutos.

Igualmente, se prevé en este numeral la obligación de que los órganos, miembros y oficiales de la FMF de acatar las regulaciones de la FMF, que incluye los Estatutos Sociales, reglamentos, el Código de Ética, la normativa FIFA y los principios del juego limpio.

3.3. Estructura

La estructura de la FMF comienza a regularse a partir del artículo nueve de los Estatutos Sociales y lo primero que se establece es que la FMF es miembro de distintos organismos deportivos a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional es miembro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y del Comité Olímpico Mexicano (COM).

Por su parte, en el ámbito internacional es miembro de la FIFA y de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (CONCACAF).

En cuanto a la conformación interna, la FMF utiliza el término de afiliado, y los divide en dos sectores: Profesional y Amateur.

En el artículo 10 se indica que los afiliados del sector profesional son la Liga MX, Ascenso MX, Liga Premier y Liga TDP¹⁷⁴.

Por último, el sector amateur está conformado por una asociación por cada Estado de la República Mexicana, por lo que contaría con 32 asociaciones del sector amateur.

Los Estatutos Sociales tienen en el artículo 11 los términos de lo que consideran la afiliación, que, de acuerdo al mismo es “un acto discrecional y potestativo”¹⁷⁵, que la FMF concede a quienes reúnan una serie de requisitos y soliciten su incorporación a la entidad deportiva, estos aceptan, al momento de unirse a la FMF como la suprema autoridad deportiva del fútbol asociación en México en cualquiera de las modalidades que aparecen en la Ley General de Cultura Física y Deporte y las reguladas por la FIFA.

En este mismo artículo se reconoce que las relaciones jurídicas son totalmente de derecho privado y surge una relación de coordinación al aceptar las condiciones de incorporación a la FMF.

Posteriormente, en el artículo 12 se indica que los afiliados a la FMF son de dos tipos: directos y derivados; acerca de los directos se especifica que son las

¹⁷⁴ Son las 4 competiciones que componen las 4 divisiones del fútbol profesional mexicano, la primera división es la Liga MX, el Ascenso MX ha cambiado de nombre a Liga de Expansión, tanto la Liga Premier como la Liga TDP mantienen su denominación.

¹⁷⁵ Estatutos Sociales de la FMF.

personas morales privadas constituidas conforme a las leyes mexicanas y los afiliados derivados son las personas físicas que se relacionan a través de los clubes o de la FMF, de tal manera, la clasificación sería la siguiente:

- Afiliados directos:
 - Clubes del Sector Profesional.
 - Asociaciones estatales del Sector Amateur.
- Afiliados derivados:
 - Directivos.
 - Jugadores.
 - Directores Técnicos, Preparadores Físicos, Médicos, Auxiliares y demás miembros del Cuerpo Técnico.
 - Árbitros.

De la anterior clasificación es menester resaltar que únicamente los afiliados directos, es decir clubes y asociaciones tienen derecho de voto en los órganos sociales de la FMF.

Asimismo, los afiliados directos y derivados tienen una serie de derechos y obligaciones, en primer lugar los afiliados directos, mismos que encuentran sus derechos regulados en el artículo 12 Bis apartado I los cuales reproducimos a continuación:

- Tener representación en la Asamblea General de LA FEDERACIÓN.
- Presentar a la Asamblea General de LA FEDERACIÓN, ponencias, estudios y propuestas de candidatos para que ocupen cargos directivos de la misma.
- Deliberar y votar en toda cuestión o asunto que se proponga en la Asamblea General de LA FEDERACIÓN.
- Conocer los balances y estados financieros de los ejercicios fiscales de LA FEDERACIÓN, así como el informe deportivo correspondiente.
- Recibir los beneficios que deriven de sus actividades dentro de LA FEDERACIÓN, previa resolución del Comité Ejecutivo.
- Participar en las competencias oficiales organizadas por LA FEDERACIÓN.

- Recibir las participaciones económicas que les corresponden, del superávit derivado de las competencias internacionales oficiales en las que intervenga la Selección Nacional respectiva.
- En el caso de Ascenso MX, Liga Premier y Liga TDP, ascender automáticamente a la División inmediata superior en el número y forma determinados en los Reglamentos de Competencia de las Divisiones correspondientes.

Así como los afiliados directos tienen derechos poseen una serie de obligaciones reguladas en el artículo 12 Bis apartado II los cuales transcribimos a continuación:

- Concurrir a las Asambleas Generales de LA FEDERACIÓN, a través de los delegados que representen a su Sector y a toda reunión para la que sean convocados.
- Cumplir y hacer cumplir a sus asociados y dependientes, el Estatuto Social de LA FEDERACIÓN, sus Reglamentos, el Código de Ética y las disposiciones que emitan las autoridades federativas en sus respectivas áreas; de igual forma deberán observar el Estatuto Social, el Reglamento, las decisiones y el Código Ético y el Código Electoral de la FIFA y CONCACAF en sus actividades y garantizar que estos sean respetados por sus Miembros.
- Mantener actualizado la información del expediente de afiliación y notificar oficialmente a la Secretaría General de LA FEDERACIÓN, cualquier enmienda o modificación a sus Estatutos, así como cualquier cambio en los directivos registrados o personas que están autorizadas para firmar y con el derecho de contraer compromisos jurídicamente vinculantes con terceros.
- Observar las Reglas de Juego promulgadas por el IFAB y publicadas por la FIFA, así como las disposiciones de FIFA para Fútbol y Fútbol Playa.
- Enterar con toda oportunidad las cuotas ordinarias y extraordinarias que aprueben: la Asamblea General de LA FEDERACIÓN, el Comité Ejecutivo, las Asambleas de Representantes de los Sectores.

- Participar en todas las competencias oficiales de LA FEDERACIÓN y FIFA, así como en los Torneos Internacionales que LA FEDERACIÓN haya convenido con otras Confederaciones.
- Aportar sin restricción o condicionamiento alguno a los Jugadores y/o Cuerpo Técnico que les sean solicitados para integrar las respectivas Selecciones Nacionales.
- No mantener relaciones deportivas con entidades que no estén reconocidas por la FIFA o con Asociaciones que hayan sido suspendidas o excluidas de dicha Institución o por la propia FEDERACIÓN.
- En el caso de los Clubes de la Liga MX, Ascenso MX y Liga Premier, descender automáticamente a la División inmediata inferior en los términos de los Reglamentos de Competencia correspondientes a cada División.
- Verificar y garantizar la veracidad y autenticidad de la información y/o documentación presentada ante la FEDERACIÓN y responsabilizarse por la autenticidad de los documentos presentados por su conducto ante la Secretaría General de LA FEDERACIÓN o cualquier otra dependencia de esta.
- Cumplir las resoluciones que emitan los Órganos Jurisdiccionales de LA FEDERACIÓN, el Tribunal de Arbitraje Deportivo¹⁷⁶ (TAS), la FIFA o Confederaciones.
- Cumplir con todas las obligaciones económicas que resulten en su calidad de Afiliado directo, incluyendo sin limitar, pagos de salarios, cuotas de arbitraje e inscripción, registros, entre otros.
- Administrar sus asuntos de forma independiente y procurar que no se produzca ninguna injerencia por parte de terceros en sus asuntos internos.
- Proporcionar la información y/o documentación que requiera cualquier autoridad de la FMF en el ejercicio de sus funciones.

¹⁷⁶ El Tribunal de Arbitraje Deportivo o TAS es el tribunal de última instancia en materia de decisiones deportivas de la FIFA que resuelve litigios entre las federaciones de fútbol de los países y la propia FIFA.

- En caso de ser aplicable, cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Control Económico que correspondan.

Igualmente, en los Estatutos se precisan las obligaciones de los afiliados derivados que sean personas físicas, las cuales son las siguientes:

- No ejercer cargo Directivo alguno en otra federación deportiva reconocida o no, por la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como en organismos o instituciones de carácter político o religioso.
- Ser personas de reconocida capacidad y solvencia moral.
- No ser parte ni haber participado en negocios de dudosa reputación o en conductas delictivas, a juicio del Comité Ejecutivo.
- No estar inhabilitado para ejercer el comercio.

Además, los afiliados deben respetar las normas de la FIFA, el TAS y la CONCACAF y de la FMF, también se establece en los Estatutos lo relativo a la suspensión de la afiliación, la desafiliación y la separación, las cuales se contienen en los artículos 16, 17 y 18 respectivamente.

Ahora pasaremos a analizar los órganos de gobierno y de administración de la FMF, así como algunas facultades de los mismos para finalizar con lo relativo al Código de Ética de la Liga MX.

3.4. Organigrama

La FMF cuenta con una serie de autoridades que dirigen el balompié profesional y amateur de carácter nacional, mismas que están especificadas en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y que enlistamos de la siguiente manera:

1. La Asamblea General.
2. El Comité Ejecutivo.
3. La Presidencia.
4. La Secretaría General.
5. Las Asambleas Generales y Comités Directivos de los Sectores Profesionales y Amateur.
6. Las Comisiones y Comités Permanentes de Árbitros y Médica.

7. Los Órganos Jurisdiccionales: Comisión Disciplinaria, Comisión de Apelaciones, Comisión de Ética y Comisión de Conciliación y Resolución de Controversias.

3.4.1. La Asamblea General

La Asamblea General (en adelante la Asamblea), de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales es la autoridad suprema de la FMF, y se hace especial énfasis en que los acuerdos que toman son “obligación sin limitación alguna a todos sus Afiliados”¹⁷⁷, dicha Asamblea está integrada por el Sector Profesional y el Sector Amateur, en la siguiente tabla se representan el porcentaje de votos de conformidad con el artículo 21.2 de los Estatutos Sociales:

Afiliado	Porcentaje de votación
Liga MX	55 de los votos
Liga Expansión MX	5 de los votos
Liga Premier	18 de los votos
Liga TDP	13 de los votos
Sector Amateur	9 de los votos

A su vez la Asamblea tiene dos modalidades, las Ordinarias y las Extraordinarias, respecto a las Asambleas Ordinarias se indica que deben celebrarse una vez al año y las Asambleas Extraordinarias “cuantas veces fuere necesario”¹⁷⁸.

En el artículo 25 de los Estatutos Sociales se regulan las facultades de la Asamblea Ordinaria, mismas que mencionamos a continuación:

- Otorgar las afiliaciones a quienes formalmente lo soliciten y cumplan con los requisitos señalados en el presente Estatuto Social y sus Reglamentos, así como la desafiliación, suspensión o separación de Afiliados, en su caso.

¹⁷⁷ Estatutos Sociales de la FMF.

¹⁷⁸ *Ídem*.

- Examinar y, en su caso, aprobar o rechazar el balance general y los estados financieros de LA FEDERACIÓN, así como el informe que sobre la administración y marcha de la misma, que en forma anual presenta el Comité Ejecutivo (tomando en cuenta el informe del Auditor Externo).
- Aprobar el informe del Comité Ejecutivo sobre las actividades deportivas de LA FEDERACIÓN, realizadas en el ejercicio deportivo anterior y sus proyectos para el siguiente.
- Aprobar el presupuesto anual de gastos.
- Determinar las cuotas ordinarias y extraordinarias que los Afiliados deben cubrir a LA FEDERACIÓN.
- Designar al Auditor Independiente de LA FEDERACIÓN, así como establecer las reglas para nombrarlo y removerlo, y sus emolumentos.
- Evaluar, aprobar u otorgar, cualquier asunto directamente relacionado con los anteriores.

Al contrario, en el artículo 26 se especifica que la Asamblea Extraordinaria conoce de todos los asuntos que no estén expresamente reservados para la Asamblea Ordinaria y cuando se trate de los nombramientos del Presidente de la Federación, de los miembros del Comité Ejecutivo y los Comités Directivos de los Sectores, en caso de que existan.

Un ejemplo de Asamblea Extraordinaria fue la que se llevó a cabo en marzo de 2022 en la cual se analizó y votó respecto a la desafiliación del equipo de los Gallos Blancos de Querétaro después de los sucesos en donde un grupo de aficionados sembraron violencia y caos en las gradas del estado Corregidora en la jornada nueve del Clausura 2022 de la Liga MX¹⁷⁹, es decir un asunto que no estaba previsto en el ejercicio anual pero que era necesario tratarse con urgencia.

¹⁷⁹ Marca Claro, “La Liga MX cita a asamblea extraordinaria para analizar desafiliación del Querétaro”, <https://www.marca.com/claro-mx/futbol/liga-mx/2022/03/06/6224f2ed22601d94458b4584.html>

En dicha Asamblea Extraordinaria se determinaron una serie de medidas en contra del club de los Gallos Blancos de Querétaro, que repercutieron principalmente en su directiva y en el uso del estado de La Corregidora, en primer lugar, a Adolfo Ríos Gabriel Soares, Greg Taylor y Manuel Velarde (directivos del club Querétaro) fueron desafiliados cinco años de la Liga MX¹⁸⁰, dicha sanción dejó insatisfecho a más de uno ya que se esperaba una desafiliación total del club de la ciudad de Querétaro.

Además, se determinó que el Club Querétaro tiene que jugar a puerta cerrada todos sus partidos como local durante un año en todas sus categorías, el partido contra Atlas el club Querétaro lo perdió por un marcador de 3 a 0, se prohibió la entrada al grupo de animación de Gallos por tres años y una sanción económica de un millón quinientos mil pesos para el club¹⁸¹.

Tanto las Asambleas Ordinarias como las Asambleas Extraordinarias pueden ser convocadas por el Comité Ejecutivo siempre y cuando sea aprobado por cinco votos o por el Presidente de la FMF

3.4.2. Comité Ejecutivo

De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales el Comité Ejecutivo es el máximo órgano ejecutivo de la FMF, la autoridad responsable de llevar a cabo la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General, y quien ostenta la representación oficial y legal de la FMF.

Dicho Comité Ejecutivo está integrado por el Presidente de la FMF y cinco miembros adicionales que se enumeran en seguida:

1. El representante designado de la Liga MX.
2. El representante designado de la Liga Expansión MX.
3. El representante designado de la Liga Premier.
4. El representante designado de la Liga TDP.

¹⁸⁰ Sopitas.com, “Una burla: Estas son las ‘sanciones’ oficiales contra Querétaro y Atlas por la violencia en el Estadio Corregidora”, <https://www.sopitas.com/deportes/sanciones-oficiales-contra-queretaro-violencia-estadio-corregidora/>

¹⁸¹ *Ídem*.

5. El representante designado del Sector Amateur.

Las votaciones del Comité Ejecutivo tendrán la siguiente representación según lo previsto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales:

REPRESENTANTE	NÚMERO DE VOTOS
Representante de la Liga MX	Cinco votos
Representante de la Liga Expansión MX	Un voto
Representante de la Liga Premier	Dos votos
Representante de la Liga TDP	Un voto
Representante de la Liga Amateur	Un voto

Además, los representantes del Comité Ejecutivo duran en su cargo cuatro años y pueden ser electos por dos periodos adicionales.

Al igual que las Asambleas, las sesiones del Comité Ejecutivo se dividen en Ordinaria y Extraordinaria, las primeras se reúnen con la periodicidad que consideren pertinente o en sesiones extraordinarias cuando la situación la requiere o con un acuerdo favorable de al menos “cinco votos”¹⁸².

Las facultades del Comité Ejecutivo están enlistadas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, de las cuales señalamos las más importantes a continuación:

- Adoptar todas las decisiones que no estén reservadas a la Asamblea General de LA FEDERACIÓN o a otras instancias por la legislación nacional vigente o el presente Estatuto Social.
- En caso de notoria urgencia, otorgar las afiliaciones a quienes formalmente lo soliciten y cumplan con los requisitos señalados en el presente Estatuto Social y sus reglamentos, así como las desafiliaciones, suspensiones y separaciones, en su caso, dando cuenta a la Asamblea General para su ratificación.

¹⁸² *Ídem.*

- Convocar y organizar las reuniones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de LA FEDERACIÓN.
- Vigilar la estricta observancia del presente Estatuto Social y Reglamentos respectivos de LA FEDERACIÓN, la FIFA y la CONCACAF, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, y coadyuvar con los organismos deportivos creados por el Gobierno de la República.
- Cumplir las resoluciones de la Asamblea General de LA FEDERACIÓN y las propias, en los términos dispuestos por las mismas.
- Representar a LA FEDERACIÓN en facultades generales y más amplias que en derecho procedan como la facultad para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, facultades de cláusula especial, fianzas y préstamos, conferir y revocar poderes generales o especiales e iniciar juicios.
- Representar a LA FEDERACIÓN en toda clase de congresos, asambleas o reuniones que convoquen los organismos deportivos nacionales e internacionales, observar lo establecido en el apartado 3.6 del artículo 3 del presente Estatuto Social.
- Determinar la organización contable de LA FEDERACIÓN.
- Aprobar los Reglamentos de las diversas actividades de LA FEDERACIÓN, publicarlos y ponerlos en ejecución.
- Avalar las decisiones de las Ligas y Divisiones Profesionales acerca del lugar, la fecha y el número de equipos participantes en las competencias organizadas por LA FEDERACIÓN.
- En su caso, establecer normas con respecto al sistema de Certificación de Clubes.
- Resolver en última instancia, los asuntos que sean sometidos a su consideración de acuerdo con las disposiciones estatutarias y reglamentarias correspondientes.
- Resolver en definitiva todo caso de duda en la interpretación del presente Estatuto Social y Reglamentos respectivos de LA FEDERACIÓN, que sea

sometido a su conocimiento. En los casos no previstos en los mismos, se estará a lo dispuesto por la FIFA.

- Revisar y autorizar, en su caso, los programas y reglamentos de competencias oficiales que organicen los Sectores.
- Revisar y autorizar, en su caso, los cambios de nombre y/o sede de los Clubes Profesionales
- Autorizar los Reglamentos Internos de los Sectores.
- Otorgar premios y distinciones.
- Decidir en última instancia todo asunto sometido a su consideración y que se relacione con las actividades deportivas, técnicas o sociales de LA FEDERACIÓN o que de alguna manera afecten al deporte del fútbol asociación o cualquiera de sus modalidades reconocidas por FIFA.
- Designar o destituir al Secretario General de LA FEDERACIÓN, a propuesta del Presidente de LA FEDERACIÓN.
- Designar al Secretario de Actas, al Auditor Independiente y al Auditor Interno de LA FEDERACIÓN.
- Determinar en coordinación con las Ligas y/o Divisiones Profesionales, la participación del número de jugadores extranjeros en las competencias oficiales organizadas por LA FEDERACIÓN.
- Asuntos que requieren la aprobación de seis votos como las modificaciones al Estatuto Social, actos de endeudamiento, adquisición de activos o arrendamientos, otorgar créditos o garantías, firmas de contratos de empleos que tengan indemnización o liquidaciones superiores a las establecidas en la ley.

3.4.3. Presidente

El Presidente de la FMF es elegido en una Asamblea Extraordinaria dentro de los seis meses después de que termina la Copa del Mundo, en donde también toman posesión los miembros del Comité Ejecutivo, ambos por un periodo de cuatro años.

En el artículo 50 de los Estatutos Sociales se enumeran las facultades del Presidente de la FMF, de las cuales destacamos las siguientes:

- Representar a LA FEDERACIÓN en toda clase de congresos, asambleas, reuniones, torneos y competencias que convoquen los organismos deportivos nacionales e internacionales de los que LA FEDERACIÓN sea Miembro, procurando asistir acompañado de un representante del Sector que corresponda.
- Representar a la FMF ante personas, instituciones y autoridades gozando de poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, administración en cuanto a asuntos laborales, pleitos y cobranzas en asuntos laborales y para otorgar y suscribir títulos de crédito y obligar cambiariamente.
- Preside las Asambleas Generales
- Preside las reuniones del Comité Ejecutivo.
- Vigila el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas y de las sesiones del Comité Ejecutivo.
- Autoriza con su firma las actas de las Asambleas y de las sesiones del Comité Ejecutivo.
- Suscribir contrato y convenios.
- Presentar ante la Asamblea Ordinaria el informe deportivo.
- Presentar ante la Asamblea Ordinaria el proyecto de actividades deportivas y de ingresos y egresos del siguiente ejercicio.
- Presentar ante la Asamblea Ordinaria el balance general y los estados financieros del ejercicio fiscal anterior.
- Supervisar las actividades de las Comisiones Permanentes y Temporales de la FMF.
- Otorgar y revocar poderes, así como delegar facultades.
- Determinar la estructura administrativa de la FMF y designar al personal ejecutivo, fijando sus emolumentos.
- Atender, junto con la Dirección General de Selección Nacionales, todo lo relacionado con la convocatoria de jugadores, dirección, organización y participación de las Selecciones Nacionales.

- Realizar aquellas otras funciones y atribuciones que por su naturaleza sean privativas de su cargo y coordinar las de los Miembros del Comité Ejecutivo, para el cumplimiento de los objetivos de LA FEDERACIÓN.

3.4.4. Secretaría General

La Secretaría General de la FMF es un órgano administrativo de la misma, que está a cargo de un Secretario designado por el Comité Ejecutivo y que cuenta con un contrato laboral que se elabora bajo propuesta del Presidente de la FMF¹⁸³.

En el artículo 70 de los Estatutos se mencionan las facultades de la Secretaría General, de las cuales destacamos las siguientes:

- Conocer y vigilar la aplicación del Estatuto Social.
- Vigilar el funcionamiento de las Comisiones, Comités, Direcciones Generales, etc., de la FMF.
- Ejecutar las políticas, medidas y disposiciones que acuerde la Asamblea y el Comité Ejecutivo.
- Auxiliar inmediato de la Presidencia.
- Realizar las convocatorias a Asamblea y al Comité Ejecutivo.
- Llevar los libros de actas y de registro de afiliados.
- Asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz, pero sin voto.
- Representar a la FMF gozando de poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en cuanto a asuntos laborales, pleitos y cobranzas en asuntos laborales y otorgar y suscribir títulos de crédito y obligar cambiariamente a la FMF.
- Encargado de las solicitudes de afiliación.
- Revisar y proponer modificaciones a los ordenamientos que regulan la estructura de la FMF.

¹⁸³ *Ídem.*

- Iniciar investigaciones en caso de violación a los Estatutos Sociales, reglamentos o disposiciones de la FMF y emitir recomendaciones para que las autoridades inicien el procedimiento respectivo.
- Las demás funciones que le encomiende el Comité Ejecutivo.

3.4.5. Asambleas Generales y Comité Directivo de los Sectores

Previstas en los artículos 88 al 90 de los Estatutos las Asambleas Generales de los sectores profesionales y amateur, son autónomas y son la autoridad suprema de dichos sectores, los acuerdos que tomen son la máxima expresión de su voluntad, y son libres en tanto no contravengan a los Estatutos y Reglamentos de la FMF.

Al igual que las Asambleas de la FMF se dividen en Ordinarias y Extraordinarias y cada Liga, División Profesional o Sector Amateur designa la manera de realizarlas.

Por su parte, el Comité Directivo de los Sectores (artículo 91 y 92) es designado por dichas Asambleas y es su máximo órgano ejecutivo y se encargará de ejecutar los acuerdos que surjan de las Asambleas, sus procedimientos de elección, funcionamiento y disposiciones se establecerán en sus propios ordenamientos.

3.4.6. Comisiones y Comités Permanentes de Árbitros y Médica

En la FMF existen dos comisiones permanentes, la Comisión de Árbitros y la Comisión Médica, son creados por el Comité Ejecutivo y son órganos auxiliares de la FMF.

La Comisión de Árbitros (artículo 73) supervisa la aplicación e interpretación de las Reglas del Juego¹⁸⁴, también de brindar los servicios de arbitraje en los sectores profesional y amateur en las competencias internacionales, nacionales, estatales e interestatales, su composición y funcionamiento lo determina de manera interna el Comité Ejecutivo y la Secretaría General de la FMF.

La Comisión Médica (artículo 74) se encarga de todas las cuestiones médicas relacionadas con el fútbol y para proteger la salud de los jugadores y jugadoras

¹⁸⁴ Refiriéndose a las reglas del fútbol establecidas por la FIFA y la IFAB

afiliados a la FMF, árbitros, además de tratar los factores de riesgo y prevención y disminución de lesiones, factores ambientales, también para mejorar la calidad de la atención en la medicina del fútbol, combatir el dopaje, promocionar la salud a través de la práctica del fútbol.

3.4.7. Comisiones Temporales

Las Comisiones Temporales (artículo 75 y 76) se constituyen para realizar un fin específico durante un tiempo limitado, los miembros que las integran son designados por el Comité Ejecutivo.

3.4.8. Órganos Jurisdiccionales de la Federación

Son cuatro los que componen los Órganos Jurisdiccionales de la FMF: Comisión Disciplinaria, Comisión de Conciliación y Resolución de Controversias, Comisión de Apelaciones y Comisión de Ética, los cuales explicamos en la siguiente tabla:

ÓRGANO	FUNCIÓN	ARTÍCULO
Comisión Disciplinaria	Sancionar cualquier violación a los Estatutos, Código de Ética, Reglamentos, resoluciones de la Asamblea o del Comité por cualquier afiliado de la FMF Sanciona también las faltas de los Directores Técnicos, Auxiliares, Jugadores y Árbitros	78
Comisión de Conciliación y Resolución de Controversias	Conoce y resuelve las reclamaciones que los Afiliados de la FMF tengan entre sí	79
Comisión de Apelaciones	Conocer, revisar y resolver los recursos presentados por los sujetos que contempla su Reglamento cuando hayan sido agraviados por una resolución de la Comisión Disciplinaria y se pueda recurrir	80

Comisión de Ética	Investigará las posibles violaciones al Código de Ética de la Liga MX	81
-------------------	---	----

Una vez que hemos estudiado a la FMF junto con sus principales órganos administrativos y jurisdiccionales realizaremos el análisis del Código de Ética de la Liga MX para finalizar el presente capítulo.

3.4.9. Casos de relevancia de la Liga MX con el TAS.

Con la finalidad de ejemplificar el impacto del derecho deportivo mexicano en relación con la FMF y el TAS, en este apartado hablaré acerca de tres casos en donde se involucró la FMF con el TAS, los cuales, son los siguientes: El caso de Salvador Carmona con el Cruz Azul, el de Alan Pulido y el de Gastón Fernández, estos últimos relacionados con el equipo de los Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- Caso Salvador Carmona y Cruz Azul. El jugador mexicano Salvador Carmona llegó a Cruz Azul procedente de las Chivas de Guadalajara en 2005, llegó como el fichaje de la temporada al ser considerado el mejor lateral del momento en México¹⁸⁵.

El jugador hizo una muy buena temporada con el club capitalino, pero su carrera se vio truncada cuando en la Copa Confederaciones de 2005 él y otro jugador (Aarón Galindo) fueron alejados de la concentración mexicana ya que ambos salieron positivos en el control antidopaje por la sustancia norandrostrerona lo que les ocasionó un año de suspensión y que se perdieran la Copa Mundial de la FIFA de Alemania 2006¹⁸⁶.

¹⁸⁵ Vamos Azul, "Salvador Carmona: El ex Cruz Azul suspendido de por vida que terminó cobrando por partido en los llanos mexicanos", <https://vamoscruzazul.bolavip.com/noticias/Salvador-Carmona-El-ex-Cruz-Azul-suspendido-de-por-vida-que-termino-cobrando-por-partido-en-los-llanos-mexicanos-20200612-0001.html>

¹⁸⁶ Yahoo! Deportes, "Salvador Carmona, el futbolista que arruinó su carrera por un infame dopaje", <https://es-us.deportes.yahoo.com/salvador-carmona-el-futbolista-que-arruino-su-carrera-por-un-infame-dopaje->

El jugador mexicano reanudó su carrera con bastante éxito al terminar su sanción, pero en enero de 2006 salió positivo por estanozolol en la prueba de antidopaje, el jugador, decidió apelar la decisión ante la Agencia Mundial de Antidopaje, el caso fue atraído por el TAS quienes confirmaron la resolución, el castigo fue la suspensión definitiva de toda actividad profesional de por vida¹⁸⁷.

Esto afectó al Cruz Azul, quienes mediante un amparo pudieron alinear al jugador durante casi más de un año, pero antes de jugar las semifinales en contra del equipo de Pachuca en 2007, la FMF determinó que la sanción era irreversible, suspendió al equipo capitalino de jugar su partido contra el equipo hidalguense y la suspensión de por vida del futbolista¹⁸⁸.

El jugador demandó a la FMF en 2010 pero el fallo fue en su contra, con lo cual tuvo que conformarse con el retiro¹⁸⁹, el caso de Carmona se consideró uno de los más graves en la historia del balompié mexicano, ya que se trataba de uno de los jugadores más determinantes de su generación, él, ya no pudo desempeñarse profesionalmente y hoy en día es invitado a partidos de veteranos ya que sus compañeros de profesión lo tienen en gran estima.

- Caso Alan Pulido y Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El jugador canterano del equipo regiomontano tuvo algunas disputas con la directiva de Tigres y con el entonces técnico Ricardo “Tuca” Ferreti, por lo cual decidió apuntar su salida hacia el fútbol europeo en el año de 2014, concretamente hacia Grecia.

Sin embargo, Pulido no lo tenía tan sencillo debido a que, en 2014 dejó a los Tigres y surgieron dudas y problemas acerca de su contrato, Pulido indicó

000758240.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAI5GR0SJUVdXdHDVuUlv2wD6Wo7oFXBrPHFK9N7NZa7R9duBWtZS3gckB6vWmyEhKdOabqzTY6ocZY7pw_7j5hyGna0QFVbNxCWCowF3_iY54j0suFTsrLttkqjewXfuODho0KxABcj-U3CaOZnkyo2WrgAaGon_mg12DDHo-0vO

¹⁸⁷ *Ídem.*

¹⁸⁸ *Ídem.*

¹⁸⁹ *Ídem.*

que el mismo terminaba en 2014, pero la directiva afirmaba que un “adendum” lo vinculaba hasta 2016¹⁹⁰.

Pulido llevó su caso ante la Comisión de Conciliación y Controversias, dicho fallo no favorecía al futbolista, quien incluso alegó que en dicho contrato habían empleado una firma falsa, dicha Comisión determinó que el jugador tenía contrato vigente con el club.

Alan Pulido terminó por jugar en el Levadiakos, posteriormente fue traspasado al Olympiakos gracias a un pase provisional¹⁹¹ que la FIFA le otorgó al futbolista mexicano para jugar en lo que se resolvía su situación por parte del TAS.

El TAS determinó que el equipo de los Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León tenía razón en lo que respecta al contrato de Pulido, pero él se pudo mantener en Grecia gracias a que la sanción económica fue cubierta por el Leviadakos¹⁹², lo anterior debido al tiempo de incumplimiento del propio Pulido de su contrato con el club de la capital del Norte.

Posteriormente, después de una carrera corta en el fútbol griego, regresó a México para jugar con las Chivas en el año de 2016.

- Caso Gastón Fernández y Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Gastón, conocido como “La Gata” Fernández, quien fue jugador de Tigres durante el año de 2009, el jugador argentino solicitó un permiso para viajar a Argentina por problemas personales, pero nunca regresó, ya que había firmado contrato con el equipo argentino de Estudiantes de La Plata¹⁹³. Esto provocó que el club regiomontano llevara su caso al TAS, por lo cual, a finales de 2011 quienes le impusieron al jugador una suspensión de cuatro

¹⁹⁰ Expansión, “Como Ave Fénix, Alan Pulido resurgió de las cenizas”, <https://expansion.mx/tendencias/2017/06/02/como-ave-fenix-alan-pulido-resurgio-de-las-cenizas>

¹⁹¹ *Ídem*.

¹⁹²

¹⁹³ Oncediario, “Las broncas de Tigres”, <https://www.oncediario.com/notas/23616-liga-mx-tigres-jugadores-demanda-tas-fifa-chino-zelarayan-belgrano-jose-pekerman-entrenador-kikin-fonseca-alan-pulido-gaston-fernandez>

meses de toda actividad futbolística, además, el club argentino debía pagar una multa de 600 mil dólares a manera de compensación económica¹⁹⁴.

Dicha sanción se prolongó hasta 2013 después de que la directiva del club platense intentase negociar con los Tigres¹⁹⁵, finalmente el jugador fue parado de toda actividad por cuatro meses y el club platense pagó 800 mil dólares como sanción.

Los anteriores casos sirven para ilustrar de qué manera el TAS es parte fundamental en la situación jurídica de los deportistas y en la aplicación del derecho deportivo mexicano.

3.5. Código de Ética de la Liga MX

Por su parte, el Código de Ética de la Liga MX está conformado por un Preámbulo, un Glosario y seis capítulos: Generalidades; Principios Básicos; Sanciones; Jurisdicción y Competencia; Aprobación y Entrada en vigor; y cuenta con una Declaración del Juego Limpio y Ética Deportiva, a su vez que están divididos en artículos.

El Código de Ética de la Liga MX recoge los principios básicos en los artículos del 5 al 32, bajo el título "Principios Básicos". Este título se divide en cuatro secciones que abarcan a los diferentes sujetos de la FMF: todas las personas, los clubes y sus integrantes, los jugadores y el cuerpo técnico, y los oficiales de partido.

Al igual que su contraparte española, el Código de Ética de la Liga MX cuenta con un Preámbulo en donde se destacan el porqué de la creación del propio Código de Ética y justifica su existencia en que "no solo se respetan en el terreno de juego sino también fuera de él"¹⁹⁶.

¹⁹⁴ Mediotiempo, "Gastón, 'La Gata' Fernández le gana caso a Tigres y queda sin castigo", <https://www.mediotiempo.com/futbol/liga-mx/gaston-gata-fernandez-gana-caso-tigres-queda-castigo>

¹⁹⁵ Oncediario, "Las broncas de Tigres", *op.cit.*

¹⁹⁶ Liga MX, Código de Ética de la Liga MX, LIGA MX - Página Oficial de la Liga Mexicana del Fútbol Profesional

En los principios referentes a todas las personas se incluyen: la obligación de cumplir las reglas del fútbol federado, la prohibición de la discriminación, la neutralidad tratándose de cuestiones políticas y religiosas, el respeto a la integridad moral y del cuerpo arbitral, evitar los conflictos de interés, no realizar acciones que causen daño a ninguno de los afiliados o a la FIFA, salvaguardar la reputación de la FMF y el respeto a los medios de comunicación.

Mediante el anterior listado de principios, del cual hablaremos más a detalle en el capítulo cuatro, se resalta el papel de una serie de valores integrales que los afiliados a la FMF deben de cumplir, como lo son la no discriminación o la neutralidad política y religiosa, con esto se fortalece la idea de que mediante este Código de Ética se transmiten y se promueven valores de vital importancia en la sociedad.

La idea que transmite la Liga MX se enfoca en que los valores propios de la misma, debe mostrar una imagen ante la sociedad y resaltar el papel en la influencia sobre los niños y los jóvenes.

Asimismo, el Código de Ética se enfoca en el funcionamiento y en el trabajo en equipo como ejes del fútbol mexicano, y que no debe de haber actos que “demeriten el esfuerzo y el trabajo de cada día”¹⁹⁷.

En su Segundo capítulo, relativo a las Generalidades, engloba el objetivo del código que es la publicación y la difusión de los principios de toda persona agente en la Federación Mexicana de Fútbol y con el fútbol mexicano, los sujetos del Código entre los que se incluyen los Clubes, las Directivas, Jugadores y Jugadoras, etc., se especifican que no se puede alegar desconocimiento del Código de Ética y la vigencia del Código.

El capítulo de los Principios Básicos, el cual, es el Segundo del Código, se encuentra dividido por secciones de la A hasta la D, cada una por un sujeto obligado:

¹⁹⁷ *Ídem*

De Todas las Personas; De los Clubes y sus Integrantes; De los Jugadores y Cuerpo Técnico y De los Oficiales de Partido.

En la Sección A, relativo a todas las Personas se indican los valores y directrices rectores del Código de Ética, por ejemplo, en el artículo seis se indica que se debe de respetar la dignidad de las personas y “abstenerse de actos discriminatorios, por razones de género, raza, origen étnico, nacionalidad, opinión política, clase social, posición económica, religión, lengua o idioma, preferencia sexual o discapacidad”¹⁹⁸.

Pero también prohíbe una serie de conductas como los son el soborno en el artículo 14, los obsequios a los árbitros en el artículo 15 o en el artículo 16 donde es establece la obligación de guardar la confidencialidad.

En la Sección B, referente a los Clubes y sus Integrantes se establecen las obligaciones para Clubes, y es en donde se regulan aspectos básicos en el ámbito de la transferencia de los jugadores, así pues, en el artículo 20 se prohíbe que los Clubes realicen negociaciones con un Jugador que tenga contrato vigente con otro Club, con la excepción de que el otro Club lo haya autorizado previamente.¹⁹⁹

También se establece la recomendación de que los Clubes resuelvan pacíficamente mediante mecanismos alternativos de solución de controversias (artículo 23), la obligación de mantener sus instalaciones con las medidas de seguridad y del adecuado desarrollo del espectáculo (artículo 24), entre otras.

En la Sección C, relativa a los Jugadores y Cuerpo Técnico, en donde se establecen las directrices en las que se deben conducir, y siempre dar cumplimiento al denominado *fair play*, el cual quiere decir los beneficios que se obtienen al jugar de acuerdo con la reglamentación, haciendo uso del sentido común y respetando a los

¹⁹⁸ *Ídem.*

¹⁹⁹ *Ídem.*

compañeros, los adversarios, los árbitros y los aficionados²⁰⁰, respetando la buena fe y la ética deportiva (artículo 26).

Se regula que los Jugadores e Integrantes del Cuerpo Técnico no pueden actuar de forma tendenciosa para engañar al árbitro (artículo 27), la no tolerancia de conducta agresiva o violenta en los partidos (artículo 28), o en el artículo 29 que se establece que en las celebraciones se deberá observar el debido respeto al adversario, seguidores y/o aficionados²⁰¹.

Por último, en este capítulo se encuentra la Sección D que habla de los Oficiales de Partido, es decir los árbitros, donde por ejemplo se indica que deben abstenerse de aceptar “cualquier tipo de obsequio, regalo o atención”²⁰² que no esté vinculada con los protocolos a los que están adheridos.

El Capítulo Tercero es en donde se establecen las Sanciones, precisamente en el artículo 34 se establecen las siguientes²⁰³:

- Advertencia.
- Amonestación.
- Suspensión temporal.
- Exclusión.
- Multa.
- Servicio Comunitario.
- Desafiliación.

En el Capítulo Cuarto se indica la Jurisdicción y Competencia, se deja a cargo la supervisión del cumplimiento del Código de Ética a la Comisión Disciplinaria, al Presidente de la FMF o los presidentes ejecutivos de la LIGA MX y ASCENSO MX (artículo 36).

²⁰⁰ Personal US, “Fair Play”, Fair Play (us.es)

²⁰¹ *Ibidem*, Liga MX, Código de Ética de la Liga MX.

²⁰² *Ídem*.

²⁰³ *Ídem*

Se establece el otorgamiento del derecho de audiencia, que las sanciones son recurribles ante la Comisión de Apelaciones de la FMF, y se exceptúan las multas, amonestaciones o advertencias (artículo 39), no establece un procedimiento para llevarlo a cabo, remitiéndonos al Reglamento de la Comisión de Apelaciones de la FMF.

Capítulo IV. Comparación Códigos de Ética de la Liga MX y Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol

En los capítulos anteriores estudiamos la historia del fútbol y su impacto en la sociedad desde el punto de vista sociológico, económico y político, también examinamos los dos organismos (Federación Mexicana de Fútbol Asociación y Real Federación Española de Fútbol) de los cuales desprendimos su estructura administrativa de los órganos que la componen, y se finaliza con lo relativo al Código de Ética de cada una de ellas.

Por lo cual, en el presente capítulo analizaremos algunas cuestiones relativas al derecho comparado que nos servirán de guía para realizar el ejercicio comparativo entre los dos ordenamientos objeto de esta investigación para posteriormente realizar una propuesta que integre lo mejor posible ambas legislaciones.

4.1. Derecho comparado

De acuerdo con Mancera, la finalidad del derecho comparado es la de identificar legislación extranjera o solucionar problemas nacionales²⁰⁴, es decir mediante el derecho comparado se pueden desentrañar los elementos de un ordenamiento de otro país o estudiarlo para así encontrar un punto de mejora en una ley del país.

Otra definición es la proporcionada por Rotondi, que indica que es “la comparación entre instituciones jurídicas que forman parte de ordenamientos diversos”²⁰⁵.

Por último, destaco la definición de Aymerich, quien define al derecho comparado de la siguiente manera: “aquella parte de la ciencia jurídica que se ocupa del estudio de los sistemas jurídicos de diversos países analizándolos como modelos de

²⁰⁴ Mancera Cota, Adrián, “Consideraciones durante el proceso comparativo”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLI, núm. 121, enero-abril de 2008, pp. 213-243.

²⁰⁵ Rotondi, Mario. “Derecho Comparado”. *Estudios De Derecho* 24, (67):6-31. 1964, <https://doi.org/10.17533/udea.esde.334797>.

respuesta a problemas jurídicos definidos en términos generales, es decir, en abstracción del Estado concreto en que se plantean”²⁰⁶.

Las definiciones anteriores nos dan un panorama de lo que significa el derecho comparado, y a raíz de esto podemos entender que el derecho comparado es una rama del derecho que se ocupa de realizar un estudio comparativo entre legislaciones y ordenamientos, públicos o privados, para así comprender mejor las instituciones jurídicas y en su caso proponer mejoras a las misma

4.1.1. Íter metodológico

Asimismo, el derecho comparado ha desarrollado distintos métodos para realizar sus ejercicios comparativos, en esta investigación haremos uso del método del íter metodológico del Derecho Comparado, explicado por Gloria Morán, consta de cuatro etapas²⁰⁷:

1. Fase electiva. Es la fase en donde se escoge el tema de investigación y la viabilidad de la comparación.
2. Fase descriptiva. Es la fase en la cual, se estudian los sistemas jurídicos en comparación, esto se realizó en los capítulos dos y tres del presente trabajo, ya que se examinó la estructura de ambos organismos (FMF y RFEF) y los ordenamientos a comparar que son ambos Códigos de Ética.
3. Fase identificativa. Esta consiste en poner sobre la mesa las diferencias y semejanzas entre ambos objetos de comparación, esta se llevará a cabo en el presente capítulo.
4. Fase explicativa o conclusiva. En la última fase se desprenden los resultados del ejercicio comparativo, en nuestro proyecto de investigación se realizará al final con una propuesta de mejora al Código de Ética de la Liga MX.

²⁰⁶ Aymerich Ojea, Ignacio en Altava Lavall, Manuel Guillermo (coord.), *Lecciones de derecho comparado*, Castellón, Universitat Jaume I, 2003, p. 28.

²⁰⁷ Morán, Gloria M., “El derecho comparado como disciplina jurídica: La importancia de la investigación y la docencia del derecho comparado y la utilidad del método comparado en el ámbito jurídico”, *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Coruña, España, No. 6, 2002, pp.501-529.

En el siguiente apartado comenzaremos con realizar una comparación dogmática entre el Código de Ética de la Liga MX y el Código de Ética de la RFEF.

4.2. Comparación dogmática

El primer elemento que vamos a comparar es la parte dogmática o la referente a los valores y principios en cada uno de los Códigos.

Es pertinente aclarar que nos referimos a parte dogmática y parte orgánica de acuerdo con el esquema clásico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde los primeros 29 artículos se referían exclusivamente a garantías individuales y la parte orgánica que se refiere a la estructura y organización del país a través de los tres Poderes de la Unión (Legislativo, Ejecutivo y Judicial)²⁰⁸.

Esta división, es la más adecuada para estudiar dos ordenamientos cuya finalidad es tratar el comportamiento ético, ya que ambos contienen valores o principios que son la base de cada uno además de contener disposiciones en donde se indican las sanciones y los procedimientos a quienes atenten en contra de las disposiciones de los Códigos.

En primer lugar, mencionaremos que, en el Código de Ética de la RFEF se incluye en el preámbulo una explicación que justifica los lineamientos establecidos en el código ya que menciona que la práctica del fútbol es un “derecho universal”²⁰⁹ y un vehículo transmisor de valores como el respeto, el compañerismo, el compromiso o la perseverancia.

Además de resaltar que los participantes del deporte, es decir, los futbolistas son ampliamente admirados por sus logros, lo cual lleva a los jóvenes a querer seguir su ejemplo, igual se resalta que el fútbol funciona para eliminar cualquier forma de discriminación.

²⁰⁸ Zapata Cruz, Julio César, “Lo dogmático y lo orgánico en la Constitución”, *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, número 42, noviembre-diciembre, 2017.

²⁰⁹ Real Federación Española de Fútbol, Código de Ética, *op.cit.*

Por lo cual, el Código de Ética de la RFEF, precisa que el deporte rey no puede llevarse a cabo sin tomar en cuenta el respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos humanos, la no discriminación, tolerancia, justicia, solidaridad y la igualdad, que son el marco que fundamenta y da base a dicho Código.

Por su parte, en el Código de Ética de la Liga MX también se incluye un preámbulo que sirve de base para el resto del Código, en él se establece que el fútbol es un deporte de “plenos valores” en donde no es suficiente con respetar las reglas dentro del terreno de juego, sino que también se hace referencia a las que van más allá del mismo.

A su vez, resalta el papel del juego en equipo y que las personas que se dedican al fútbol involucradas con la FMF deben tener en cuenta la responsabilidad que conlleva y que la imagen que se transmite una imagen importante para la sociedad, al hacer énfasis en “niños y jóvenes”²¹⁰.

Los actos que involucran el fútbol deben estar alineados con los principios de “honestidad, acato y deportividad”²¹¹, a su vez se debe mostrar respeto y admiración por los adversarios.

El Código de Ética de la Liga MX resalta los valores del esfuerzo, la disciplina y el coraje para conseguir el objetivo del partido, que es la victoria, igualmente incluye un compromiso de los afiliados, tanto directos como indirectos, de respetar el Código, las reglas del *fair play*²¹² en cualquier ámbito dentro del terreno de juego o fuera de él.

También incluye un concepto como “la familia del fútbol” que se refiere a todos los entes que trabajan en colaboración en el fútbol, y esta familia del fútbol se une para evitar que los actos que demeriten el trabajo y el esfuerzo afecten los objetivos de la práctica del fútbol mexicano.

²¹⁰ Liga MX, Código de Ética, *op.cit.*

²¹¹ *Ídem.*

²¹² Reglas del juego limpio.

Podemos apreciar que en los preámbulos de ambos ordenamientos se incluyen directrices propias de la parte orgánica al resaltar los valores y principios que van a guiar los Códigos, el Código de Ética de la RFEF hace énfasis en que el fútbol es un derecho humano y por su parte el Código de Ética de la Liga MX incluye la idea de que el fútbol es un deporte de “plenos valores” que deben respetarse tanto afuera como dentro de la cancha.

Ambos ordenamientos resaltan el papel de la influencia del fútbol en niños y jóvenes quienes ven en los futbolistas ejemplos de superación y motivación personal para conseguir objetivos que los desarrollen plenamente como seres humanos.

El Código de Ética de la Liga MX vela porque el trabajo en equipo es un eje vital en las actividades propias de los afiliados a la FMF, mientras que el Código de Ética de la RFEF menciona el valor de la solidaridad para conseguir los objetivos.

Los Códigos se parecen bastante en su preámbulo en donde resaltan el papel que tienen los miembros de ambas federaciones para promover los valores, principios, o en su caso, derechos humanos relacionados con la práctica del fútbol, reconocen el impacto positivo que tiene en los sectores más jóvenes de la población.

Para comenzar con el contenido de los artículos, en el Código de Ética de la RFEF, el Título II se refiere expresamente a “principios, pautas de conductas y valores institucionales” y abarca del artículo dos al artículo 16, en la siguiente tabla enumeraré a qué se refiere cada numeral de manera breve:

Artículo	Contenido	Explicación
2	Principios generales	Los principios y pautas de conducta del Código. La consciencia de la importancia del rol de los sujetos del Código. Rechazo a cualquier conducta carente de principios éticos o inmorales. Respeto del marco regulador de la RFEF relacionadas con la reputación y comportamiento ético.

		Abstención de hacer conductas inapropiadas.
3	Respeto a los Derechos Humanos	Compromiso de actuar conforme a Derechos Humanos y se adhiere al Pacto Mundial de Naciones Unidas respecto a las libertades públicas.
4	Fútbol y participación de la sociedad civil	La RFEF promueve a través de su actividad oportunidades de interacción social para el desarrollo de las personas.
5	Fútbol como elemento de cohesión y transformación social	La RFEF promueve a través del fútbol la educación, los valores, la salud, el desarrollo territorial, la economía y la proyección internacional
6	Fútbol, desarrollo de la salud, actividad física y bienestar personal	La RFEF fomenta a través del fútbol la salud física y mental de todas las personas, así como su bienestar personal
7	La igualdad en el fútbol, como factor de inclusión	No discriminación en el fútbol, pleno respeto sin importar género, capacidades físicas o cualquier otra condición
8	Fútbol como elemento favorecedor del desarrollo económico y las infraestructuras deportivas	Reconocimiento del impacto económico del fútbol y su importancia para el desarrollo económico y social de todas las personas.
9	Fútbol y nuevas tecnologías	La RFEF reconoce que las tecnologías en el fútbol ayudan a su mejoramiento y benefician la salud de los deportistas.
10	Fomentar respeto y erradicar la violencia.	Promueve la erradicación del racismo, xenofobia e intolerancia en el fútbol y cualquier tipo de violencia física, psíquica o moral para fomentar el juego limpio, la convivencia y la integración.
11	Elemento favorecedor de la educación y de la cultura.	El fútbol es una herramienta de convivencia y educación y para la formación física de las personas.

12	Respeto al medio ambiente y la sostenibilidad y el desarrollo sostenible	Respetar los estándares del medio ambiente y el entorno natural, así como fomentar la sostenibilidad y el desarrollo sostenible.
13	Neutralidad de la RFEF.	Observar principios generales del artículo 2 y cumplir con la neutralidad de la RFEF.
14	Compromiso ético.	Actuar conforme a los valores del Código, así como las disposiciones de UEFA y FIFA.
15	Responsabilidad Social Corporativa.	Cumplir con dichos principios que son la no discriminación, la sostenibilidad y las capacidades limitadas.
16	Confidencialidad	Respetar la información de carácter confidencial incluso después de pertenecer a la RFEF.

Además de los anteriores artículos, el Código de Ética de la RFEF incluye en su Título III denominado “Los valores éticos en el fútbol”, que abarca del numeral 17 al 21, las bases éticas sobre las cuales los agentes de la RFEF se deben de conducir, las cuales son las siguientes:

1. Honestidad y comportamiento ético.
2. El deber de lealtad.
3. El trabajo en equipo y la solidaridad.
4. Excelencia, amistad, respeto e integración.
5. La deportividad y el juego limpio.

Lo anterior es lo referente a lo que denominamos parte dogmática del Código de Ética de la RFEF, ahora analizaremos los mismos elementos en el Código de Ética de la Liga MX.

En el Código de Ética de la Liga MX, los principios básicos están recogidos del artículo 5 al 32, en el título denominado “principios básicos”, el cual se divide en cuatro secciones según los sujetos de la FMF: todas las personas, de los clubes y sus integrantes, de los jugadores y cuerpo técnico y de los oficiales de partido.

Con la finalidad de hacer el presente estudio más práctico presentaré la siguiente tabla en donde se resume lo relativo a cada sección:

Artículos	Sección	Nombre	Resumen
5-18	A	De todas las personas	<p>Obligación de cumplir las reglas del fútbol federado.</p> <p>No realizar actos de discriminación por cualquier motivo.</p> <p>Ser neutrales en asuntos religiosos y políticos.</p> <p>Respeto a la integridad moral y prohibición de emitir juicios en contra del cuerpo arbitral, no actividades que impliquen conflictos de interés.</p> <p>No actividades que causen daño a los afiliados o a la FIFA.</p> <p>Conducirse de manera que se cuide la reputación de la FMF.</p> <p>Dirigirse con respeto a los medios de comunicación.</p> <p>Tener un comportamiento responsable al publicar y defender noticias en cualquier medio.</p> <p>Ninguna manera de soborno permitida, no arreglar resultados de partidos.</p> <p>No dar ningún tipo de obsequio a árbitros, comisarios, afiliados, etc.</p> <p>Acuerdo de confidencialidad.</p> <p>Obligación de denunciar infracciones que violen los lineamientos o el Código de Ética.</p> <p>Promoción de principios de sustentabilidad y prácticas pro medio ambiente.</p>

19-25	B	De los clubes y sus integrantes	<p>Obligación de celebrar contratos y cumplirlos absteniéndose de buscar conveniencia económica que vaya en contra de la regulación.</p> <p>Obligación de los clubes de abstenerse de negociar por otro jugador mientras tenga contrato con otro club.</p> <p>Abstención de los clubes de manifestar su interés por algún jugador en los medios de comunicación.</p> <p>Dirigirse a las familias y jugadores jóvenes con veracidad, no negociar por jugadores jóvenes de otros clubes, prohibición de que los integrantes de clubes obtengan participación de las negociaciones de transferencia.</p> <p>Principio de buena fe entre los clubes, evitando llevar sus controversias a los órganos jurisdiccionales.</p> <p>Obligación de cumplir los lineamientos y garantías de seguridad en sus instalaciones y tener las mejores instalaciones posibles.</p> <p>Abstención de integrantes del Cuerpo Técnico, Oficiales de Partido y demás oficiales de hacer actuaciones protagónicas o de “espectáculo”, ya que eso es trabajo de los jugadores de fútbol.</p>
26-30	C	De los jugadores y cuerpo técnico	<p>Jugadores y Cuerpo Técnico y directiva deben cumplir las normas de <i>fair play</i>, no deben de obedecer o hacer instrucciones que sean contraria al juego limpio y al principio de deportividad.</p>

			<p>Jugadores y Cuerpo Técnico no deben actuar de manera tendenciosa para engañar al cuerpo arbitral.</p> <p>Los Jugadores y Cuerpo Técnico no cometerán ni tolerarán ningún tipo de conducta agresiva o violenta, también deben de respetar las decisiones del Cuerpo Arbitral.</p> <p>Jugadores deben ser profesionales y deportivos, no deben hacer jugadas que lesionen a propósito a un compañero o adversario, además los jugadores deben llevar a cabo festejos respetuosos sin atentar al adversario, seguidores y aficionados.</p> <p>Los jugadores no deben de incurrir en dopaje mediante sustancias o métodos prohibidos.</p>
31-32	D	De los oficiales de partido	<p>Árbitros y Comisarios las máximas autoridades dentro de los partidos, de manera humana, desempeñada de buena fe y se considera que puede incomodar a terceros.</p> <p>Los Oficiales de Partido deben de renunciar a cualquier tipo de obsequio que no vaya conforme a los lineamientos y la obligación de denunciarlos cuando sucedan.</p>

Después de analizar la parte dogmática de cada uno de los Códigos varias diferencias saltan a la vista, por ejemplo, en la organización el Código de Ética de la Liga MX distingue cada uno de los sujetos partícipes en el balompié profesional mexicano mientras que en el Código de Ética de la RFEF se enfocan en los principios y pautas de conducta y los valores éticos del fútbol.

Mientras el Código de Ética de la Liga MX alude a cada sujeto respecto a sus deberes y obligaciones éticos, en el Código de Ética de la RFEF se refiere en generalidad a los sujetos que participan del balompié profesional español, por lo cual, describe principios y valores de manera conjunta.

En el Código de Ética de la Liga MX a cada sujeto se le establecen prohibiciones y obligación es en este apartado, el Código de Ética de la RFEF regula esas conductas en el Título IV que se refiere específicamente a las “conductas no aceptables en el ámbito de fútbol”.

Dicho Título IV, abarca desde el artículo 22 al 29, y engloba las siguientes conductas prohibidas: conflicto de interés, aceptar u ofrecer obsequios de manera irregular, el cobro de comisiones ilegales, conductas discriminatorias y difamatorias, el abuso personal y el acoso, la falsificación de documentos, el abuso de cargo y la falta de transparencia en la gestión y la desigualdad de trato.

Así pues, se concluye la comparación de la parte dogmática de ambos códigos y en seguida incluyo una lista que destaca las semejanzas y diferencias más destacadas en este apartado para ambos ordenamientos:

1. Ambos ordenamientos contienen un preámbulo en donde se enumeran una serie de principios y directrices a seguir.
2. El Código de Ética de la RFEF resalta al fútbol como un derecho humano mientras que el Código de Ética de la Liga MX no incluye esta distinción.
3. El Código de Ética de la RFEF contiene un apartado de principios y valores generales, además de uno de valores éticos en el fútbol.
4. El Código de Ética de la Liga MX mezcla sus principios y las conductas no aceptables en el título II denominado de “principios básicos”, lo cual está dividido por sujeto (todas las personas, clubes y sus integrantes, jugadores y cuerpo técnico y oficiales de partido).
5. En el Código de Ética de la RFEF no hace la distinción por sujetos mencionada en el párrafo anterior, en cambio, se alude a que estas conductas pueden ser cometidas por cualquier sujeto y contiene un título

específico (“conductas no aceptables en el fútbol”), el cual explica las conductas prohibidas para los sujetos bajo el régimen del Código.

6. Las conductas sancionadas en ambos códigos son similares, algunos ejemplos son la prohibición de lucrar indebidamente con las transacciones de jugadores o la abstención de recibir obsequios para influir en el desempeño de los partidos por parte de los árbitros.
7. El Código de Ética de la Liga MX incluye una regulación específica de no realizar celebraciones excesivas mientras que en el Código de la RFEF no menciona nada al respecto.
8. El Código de Ética de la Liga MX hace énfasis en la prohibición del dopaje en cualquiera de sus formas, mientras que en el Código de la RFEF no se menciona nada al respecto.

Como se pudo constatar los dos Códigos cuentan con principios y disposiciones de un parecido muy similar, aunque se diferencien en algunos puntos, lo cual nos sirve para observar y examinar de qué manera ambos Códigos pueden mejorarse a través de la comparación.

4.3. Comparación orgánica

Al referirnos a una comparación orgánica seguimos el ejemplo de nuestro ordenamiento constitucional en donde a partir de los artículos 30 en adelante se encuentran principalmente artículo que regulan el funcionamiento de los órganos del estado mexicano, representados por los tres poderes de la unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

El primer ordenamiento que vamos a analizar en este sentido es el Código de Ética de la RFEF, el cual contiene tres títulos que se refieren a aspectos de estructura y aplicación de su ordenamiento: El Título I relativo al ámbito de aplicación, el Título V que se refiere al funcionamiento del Comité de Ética y el Título VI que aborda la obligación de informar.

Voy a abordar brevemente el Título I y el Título VI ya que entre ellos únicamente suman tres artículos.

En primer lugar, el Título I que hace mención del ámbito de aplicación indica que el ámbito de aplicación del Código de Ética de la RFEF se aplica a conductas, que no estén previstas en otros reglamentos y que no estén relacionadas con el terreno de juego que perjudiquen la integridad y reputación del fútbol, mediante algún comportamiento “ilegal, inmoral o carente de principios éticos”²¹³

Además, indica los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del Código de Ética de la RFEF, los cuales son los sujetos que componen a la RFEF²¹⁴ que mencionamos en el capítulo segundo de la presente investigación.

En el Título VI únicamente se contiene un artículo en el que se indica la obligación del Departamento de Integridad de la RFEF de emitir un informe anual que será remitido a la Junta Directiva de la RFEF en donde se informe acerca de la evolución en la aplicación del Código.

Ahora bien, una vez especificado lo anterior, vamos a analizar el Título V que tiene como denominación “El Comité de Ética: Competencia, Composición y Procedimiento”, en este se regula la estructura del Comité de Ética de la RFEF (en adelante “Comité”), para facilitar el entendimiento de este organismo lo dividiremos en cuatro apartados.

1. La competencia del Comité se limita al conocimiento, tramitación, investigación y resolución de las presuntas conductas que puedan perjudicar la reputación e integridad de fútbol, otro elemento destacado es que no tiene facultades sancionadoras ya que sólo emite dictámenes o recomendaciones. Dicha competencia se extiende a las cuestiones que recaigan sobre un comportamiento ilegal, inmoral o carente de principios éticos además de contar con la autonomía necesaria dentro de la estructura de la RFEF.

²¹³ Real Federación Española de Fútbol, Código de Ética, *op.cit.*

²¹⁴ Clubes deportivos, futbolistas, técnicos, directivos, jueces y árbitros y todas las personas que componen a la RFEF.

2. La composición del Comité es de tres miembros que son designados por la Junta Directiva de la RFEF, esos miembros son propuestos por el Presidente de la RFEF, quien también designa al presidente del Comité y a los vocales.
3. El Secretario del Comité de Ética es designado por la Junta Directiva y tiene a su cargo el funcionamiento del Comité, sus actuaciones son de forma escrita y sus facultades están enumeradas en el artículo 32 apartado tres del Código de Ética de la RFEF entre las que se incluyen por ejemplo la obligación de asistir a las reuniones con voz y voto, convocar las sesiones del Comité o redactar la orden del día en las reuniones.
4. El procedimiento del Comité está regulado desde el artículo 33 al artículo 39 del Código de Ética de la RFEF, dicho procedimiento tiene varias etapas que resumimos a continuación:
 1. Inicio del procedimiento, este se inicia por instancia o por denuncia que promueve el Departamento de Integridad o el Secretario General de la RFEF.
 2. Se le otorga un plazo de cinco días hábiles al reclamado para presentar alegaciones y pruebas.
 3. Existe un periodo de pruebas de diez días hábiles posterior a la presentación de escritos de las partes.
 4. Una vez que termina el periodo de alegaciones y pruebas el Comité tiene diez días hábiles para emitir su dictamen o recomendación.
 5. Se pueden acumular expedientes.
 6. No existe recurso alguno en contra de la recomendación o el dictamen.
 7. Dichas recomendaciones encuentran regulado su contenido en el artículo 39 del Código de Ética de la RFEF, las cuales enumeramos a continuación:
 1. La propuesta de no prestación de servicios federativos.
 2. La propuesta de declaración relativa al comportamiento no ético de una persona física o jurídica en sus relaciones con

la RFEF, o con aspectos de trascendencia social relativos al ámbito o vinculados al fútbol federativo.

3. La propuesta del traslado del dictamen o la recomendación a la autoridad que corresponda.
4. La propuesta de resolución de cualquier contrato suscrito con la RFEF.
5. La propuesta de la prohibición de contratación con la RFEF hasta un plazo de tres años.
6. Cualquier otra propuesta que se dirija al buen funcionamiento de la RFEF en el orden deportivo o para preservar los valores propios de la integridad del deporte.

Por su parte, en el Código de Ética de la Liga MX la estructura orgánica comienza en el artículo 33 en donde se establece que las sanciones del Código de Ética de la Liga MX remiten a las sanciones del Estatuto Social, el Reglamento de Competencia o el ordenamiento correspondiente.

Además, al momento de establecer las sanciones el órgano encargado de aplicarlas es la Comisión Disciplinaria quien se encarga de graduar la sanción.

En el siguiente artículo, el 34 se establecen los tipos de sanciones aplicables por incumplir el Código de Ética de la Liga MX, las cuales son las siguientes:

1. Advertencia.
2. Amonestación.
3. Suspensión temporal.
4. Exclusión.
5. Multa.
6. Servicio Comunitario.
7. Desafiliación.

Igual que su similar español cuenta con una serie de artículos que señalan la jurisdicción y competencia del Código de Ética, que abarca del artículo 34 al 40, lo más destacado de este punto lo resumo a continuación:

1. El Código de Ética de la Liga MX aplica para todos los actos que infrinjan las normas de la FMF con independencia de si estos tienen sanción en otro ordenamiento, es decir, funciona también como una sanción complementaria.
2. Se supervisa su cumplimiento a través de la Comisión Disciplinaria o a través del Presidente Ejecutivo.
3. Cuando se conoce la infracción y al infractor el Código de Ética de la Liga MX precisa que se le debe de conceder derecho de audiencia tomando en cuenta los principios de seguridad y certeza jurídica.
4. La sanción impuesta por la Comisión Disciplinaria al amparo del Código de Ética debe de estar debidamente fundada y motivada.
5. Las sanciones impuestas por la Comisión Disciplinaria son recurribles ante la Comisión de Apelaciones, excepto en el caso de amonestaciones, advertencias o multas.
6. El dinero recaudado de las multas se destina a obras sociales.
7. El procedimiento para recurrir una sanción se encuentra en el Reglamento de la Comisión de Apelaciones de la FMF.

Una vez que se ha analizado cada una de las partes orgánicas en los Códigos, es notable las diferencias entre cada uno de ellos, vamos a empezar con el hecho de que en el Código de Ética de la RFEF no se contemplan sanciones, es decir, el Comité que crea este ordenamiento únicamente puede emitir recomendaciones que no son de carácter coercitivo y que no son recurribles o apelables en ningún caso.

En cambio, en el Código de Ética de la Liga MX sí se contemplan sanciones, las cuales enumeramos con anterioridad, pero no se crea una comisión, comité o un órgano especialmente para el cumplimiento del Código, sino que, se remite la sanción a otro órgano de la FMF, en este caso la Comisión Disciplinaria, incluso se abre la posibilidad de apelar las sanciones ante la Comisión de Apelaciones de la FMF.

Además de lo anterior, en el Código de Ética de la RFEF se incluye el procedimiento mediante el cual se emiten dichas recomendaciones, se indican plazos para las

partes o el término para emitir las por parte de la Comisión, al contrario, en el Código de Ética de la Liga MX no se hace mención a un procedimiento especial para ello, sólo se mencionan principios procesales básicos como el derecho de audiencia, y la fundamentación y motivación de las sanciones.

Visto lo anterior, en la siguiente lista se enumeran las principales semejanzas y diferencias en ambos ordenamientos en su parte orgánica:

1. El Código de Ética de la RFEF crea una Comisión de Ética para atender las disposiciones del Código.
2. El Código de Ética de la Liga MX no crea ningún órgano especializado para el funcionamiento del Código.
3. La Comisión únicamente tiene facultades para emitir recomendaciones que no son de carácter coercitivo.
4. El Código de Ética de la Liga MX sí tiene previstas una serie de sanciones.
5. El Código de Ética de la RFEF indica un procedimiento para la emisión de recomendaciones.
6. El Código de Ética de la Liga MX no indica ningún procedimiento, remite la sanción y la posibilidad de apelar a la Comisión de Disciplina y a la Comisión de Apelaciones respectivamente.
7. Las recomendaciones que emite la Comisión no son recurribles o apelables bajo ningún concepto.

Una vez analizadas las estructuras en la parte orgánica y en la parte dogmática procederemos a estudiar una posible propuesta de mejora para que el Código de Ética de la Liga MX sea más coherente de acuerdo a los principios que él mismo busca proteger.

4.4. Casos atendidos por el Comité de Ética de la RFEF

Para ejemplificar la actuación del Comité de Ética de la RFEF ejemplificaré dos casos recientes que fueron atendidos por el mismo, los cuales son el caso Santiso y el caso de la Supercopa de España.

- Caso Santiso. Carlos Santiso, el entrenador del Rayo Vallecano, ha vuelto al banquillo franjirrojo bajo circunstancias controvertidas. Recientemente, se dieron a conocer unos audios de WhatsApp en los que se le escucha incitar a su cuerpo técnico a cometer una violación grupal²¹⁵, en una lamentable referencia a los jugadores del caso Arandina.

Cabe recordar que este caso resultó en una sentencia condenatoria para dos de los tres jugadores del equipo burgalés acusados de violar a una menor²¹⁶. La reaparición de Santiso en Vallecas ha generado una gran polémica y ha llevado a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) a tomar cartas en el asunto. Actualmente, el Comité de Ética de la RFEF²¹⁷, investiga el caso con el objetivo de emitir un informe en las próximas horas. Sin embargo, pese a la controversia generada por el caso, no hay noticias acerca del informe emitido por el Comité de Ética, y el entrenador español sigue en frente del equipo femenino del Rayo Vallecano.

- Supercopa de España. La Supercopa de España es una competición de la RFEF en donde el campeón de la Primera División Española se enfrentaba al campeón de la Copa del Rey y era disputada en territorio español, en la temporada 2019-2020 comenzó a ser jugada en Arabia Saudita²¹⁸, mediante un cuadrangular en donde clasifican el campeón de la Primera División, el subcampeón, el campeón de la Copa del Rey y el subcampeón de esa competición.

El Comité de Ética de la RFEF emitió un informe respecto al traslado de la competición al país árabe, el Comité de Ética emitió un dictamen el ocho de

²¹⁵ Marca, “El ‘caso Santiso’ llega al Comité de Ética de la RFEF”, <https://www.marca.com/futbol/futbol-femenino/primera-division/2022/02/01/61f9505de2704e0d968b45c8.html>

²¹⁶ *Ídem.*

²¹⁷ *Ídem.*

²¹⁸ ESPN, “¿Por qué la final de la Supercopa de España se disputa en Arabia Saudí?”, https://espndeportes.espn.com/futbol/mexico/nota/_/id/11475630/por-que-la-final-de-la-supercopa-de-espana-se-juega-en-arabia-saudi

noviembre de 2019²¹⁹ tenía como objetivo evaluar si la celebración de la Supercopa en Arabia Saudí podría tener efectos positivos para las mujeres. Después de un debate, los tres miembros decidieron respaldar la iniciativa, pero con ciertas condiciones que debían cumplirse. Estas condiciones incluían el acceso libre de las mujeres a los estadios y la promoción de su participación en la gestión²²⁰. Es importante destacar que en el informe se menciona que, si el único interés fuera el aspecto económico, estarían en contra de la propuesta.

El informe presentado por el Comité de Ética de la Federación Española de Fútbol (RFEF), que Luis Rubiales utiliza como respaldo para la celebración de la Supercopa de España en Arabia Saudí, se centró únicamente en analizar la conveniencia de llevar a cabo la competición en dicho país desde la perspectiva de los derechos humanos y la situación de la mujer²²¹. Los miembros del comité desconocían los detalles del contrato y la participación del jugador activo Gerard Piqué en esta operación.

4.5. Propuesta de mejora

En esta etapa final de la presente investigación es la relativa a lo que en el *íter metodológico* se conoce como la fase explicativa o conclusiva, en esta, después del análisis de la parte dogmática y orgánica de cada ordenamiento realizaremos una propuesta de mejora para el Código de Ética de la Liga MX basándonos en lo que estudiamos previamente.

Las mejoras que proponemos al Código de Ética de la Liga MX las enumeramos a continuación para posterior comenzar con su breve explicación:

1. Incluir en el Título I de las Generalidades un apartado donde se reconozcan los valores éticos del fútbol.

²¹⁹ El Independiente, "El Comité de Ética de la RFEF asegura que desconocía el contrato con Arabia Saudí y el papel de Piqué", <https://www.elindependiente.com/espana/2022/04/29/el-comite-de-etica-de-la-rfef-asegura-que-desconocia-el-contrato-con-arabia-saudi-y-el-papel-de-pique/>

²²⁰ *Ídem.*

²²¹ *Ídem.*

2. Incluir el reconocimiento del derecho humano a la práctica del deporte.
3. Incluir el compromiso de Derechos Humanos y la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
4. Regular al órgano que se encargue específicamente de las disposiciones del Código de Ética de la Liga MX, denominado “Comisión de Ética”, el cual ya está previsto en los Estatutos Sociales de la FMF pero que no está en funcionamiento.

4.5.1. Apartado en donde se reconozcan los valores éticos en el fútbol.

En el Código de Ética de la RFEF se incluye en el Título III lo relativo a los valores éticos en el fútbol, donde se reconocen la honestidad y el comportamiento ético, la lealtad, el trabajo en equipo y la solidaridad, la excelencia, la amistad, el respeto y la integración, la deportividad y juego limpio

Propongo que se incluya un apartado específico en el Título I, denominado Generalidades del Código de Ética de la Liga MX, que se llame de la siguiente manera: “Principios y valores básicos en el fútbol”, e incluir los valores reconocidos en el Código de Ética de la RFEF, además de incluir el valor de la disciplina y el respeto.

Lo anterior se justifica en el sentido de que, tener un apartado en donde se recojan los principales principios éticos que dan sentido y sirven de base para la aplicación en el Código, los cuales deben ser las directrices de aplicación de las sanciones incluidas en el mismo así como las pautas de comportamiento para los sujetos obligados por el mismo ordenamiento.

Justifico la inclusión del valor del respeto, este se define de la siguiente manera: “significa preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes”²²²,

²²² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “La Ciencia del Respeto, <https://www.unodc.org/unodc/es/listen-first/super->

por lo que, el respeto debe de ser la base para la práctica del fútbol, ya que es un valor que acepta todas las diferencias que se pueden tomar en el terreno de juego o en los despachos.

El otro valor, el de la disciplina es definido como “la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien, exigiendo un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona”²²³, mediante la aplicación de la disciplina los sujetos obligados del Código cumplirán las directrices impartidas por este, pese que en algunos sentidos pueda ser incómodo o desgastante.

4.5.2. Reconocimiento del derecho humano a la práctica del deporte

En el preámbulo del Código de Ética de la RFEF se incluye la premisa de que la práctica del deporte, por ende practicar el fútbol en cualquiera de sus modalidades es un derecho humano, además de promover los derechos humanos a través de la generación de valores e intereses comunes.

La justificación de la práctica del deporte como derecho humano se encuentra reconocida en la Carta Internacional de la Cultura Física y el Deporte aprobada el 21 de noviembre de 1978²²⁴, concretamente en el artículo uno, en donde se reconoce que la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Posteriormente, en 1992 se aprobó la Carta Europea del Deporte en donde expresamente se reconoce la práctica del deporte como un derecho de todos²²⁵.

Además, en 1996 la Carta Olímpica emitida por el Comité Olímpico Internacional incluyó como uno de sus principios fundamentales que la práctica deportiva es un derecho humano, transcribimos su contenido a continuación:

skills/respect.html#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Respeto%3F,son%2C%20incluso%20cuando%20son%20diferentes.

²²³ EcuRed, “Disciplina”, <https://www.ecured.cu/Disciplina>

²²⁴ Castilla, Karlos, “El derecho humano a la práctica del deporte”, *Fair Play*, 2015, pp.96-133.

²²⁵ *Ídem*.

La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio.

Pese a lo anterior, de acuerdo con Castilla, el derecho humano a la práctica del deporte no está reconocido en un instrumento internacional que sea vinculante para los estados, al menos explícitamente.

Castilla explica que, tanto en la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con Discapacidad la práctica del deporte es un derecho que se le reconoce a estos dos grupos en situación en vulnerabilidad, es decir, implícitamente se le reconoce este derecho a todas las personas por igual.

Sin embargo, en nuestro país, hay un avance considerable al respecto, ya que en la Constitución el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte están reconocidos en el artículo cuatropárrafo 13 y en el artículo 73 fracción XIX apartado J.

Con lo cual, parto de esa base de reconocimiento internacional y local de este derecho humano a la práctica del deporte, el Código de Ética de la Liga MX debe de incluirlo para cumplir con estándares constitucionales y brindar la más amplia protección posible en materia ética.

4.5.3. Compromiso de Derechos Humanos y la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es un documento creado, con carácter de compromiso para que las empresas incorporen a su aplicación 10 principios

universales relacionados con derechos humanos²²⁶, el Código de Ética de la RFEF lo reconoce en el artículo tres:

Los diez principios que se reconocen en este ordenamiento son los siguientes:

- Las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente
- Las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.
- Las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efecto del derecho de negociación colectiva.
- Las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.
- Las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.
- Las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
- Las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.
- Las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.
- Las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

²²⁶ Naciones Unidas, “El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales”, <https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%C3%BAsqueda-de-soluciones-para-retos-globales#:~:text=El%20Pacto%20Mundial%20de%20las,forma%20que%20avancen%20los%20objetivos>

- Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.²²⁷

Al incluir en el Código de Ética el reconocimiento del Pacto de las Naciones Unidas como parte del ordenamiento se amplía aún más la protección al derecho humano a la práctica del deporte, en concreto al fútbol, al aceptar una serie de compromisos alineados con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

4.5.4. Comisión de Ética de la Liga MX

La Comisión de Ética contará con un Título específico en el Código de Ética para su organización y funcionamiento, que será denominado de la siguiente forma: “Comisión de Ética”.

Además de que se tendría que reformar el Reglamento de Sanciones de la FMF, para eliminar del artículo dos la facultad de la Comisión Disciplinaria para sancionar conductas contrarias al Código de Ética, para que así, la Comisión de Ética sea la única con capacidad para sancionar dichas conductas.

Este órgano funcionará ya está previsto como un órgano jurisdiccional dentro del organigrama de la FMF, pero no está en funcionamiento, por lo cual, mediante una reforma al Código de Ética se establecería su jurisdicción y competencia a lo relativo a la aplicación del Código de Ética.

Para lo cual, el Código de Ética de la Liga MX establecería la competencia y la jurisdicción del órgano, haría las veces del reglamento del mismo, para así tener un correcto funcionamiento.

La Comisión de Ética de la Liga MX estará compuesta por siete miembros, que nombrará el Comité Ejecutivo de la FMF.

²²⁷ La redacción original utiliza el verbo “deberían”, pero su cumplimiento en el Código de Ética de la RFEF es de carácter obligatorio, ya que se adhiere a dicho documento jurídico de carácter internacional para actuar con respeto a los Derechos Humanos y a las libertades públicas.

Igualmente, la Comisión de Ética contará con un Secretario, quien se encargará de la dirección administrativa, la redacción de las actas y las resoluciones del órgano, este Secretario será nombrado por el Secretario General de la FMF.

Asimismo, las sanciones que emita la Comisión de Ética serán apelables ante la Comisión de Apelaciones de la FMF.

En el mismo Código de Ética se incluirá un apartado en donde se regule el procedimiento a seguir por parte de la Comisión de Ética para sancionar y apelar, los plazos que se otorgan a los afectados y los términos en los cuales el órgano puede emitir sus resoluciones.

La Comisión de Ética podría sancionar distintas conductas discriminatorias y antiéticas que se han presentado a lo largo de la historia del fútbol mexicano, por ejemplo, la constante utilización del grito homofóbico en los estadios de la liga mexicana que ha puesto en el ojo del huracán por parte de la FIFA a México y su competición.

Mediante la Comisión de Ética, se podría sancionar a los clubes con multas o imponer partidos sin público para que, se erradique finalmente dicha expresión que atenta contra los colectivos de diversidad sexual.

Otro ejemplo en donde la Comisión de Ética podría intervenir es para sancionar a jugadores que hacen celebraciones ofensivas lo que provoca una conducta antideportiva que atenta en contra de los principios propios de la Liga, como la realizada por Henry Martin en el partido contra las Chivas el 22 de marzo de 2023, en donde simuló orinar como un perro en la portería del equipo rival²²⁸.

Lo que ocasionó que fuera amonestado en el partido por conducta antideportiva y que la Comisión Disciplinaria le impusiera una multa económica por un monto que no fue revelado²²⁹, lo cual, considero que, si la Comisión de Ética pudiese actuar,

²²⁸ Depor, "Henry Martín, multado por celebración y Cuauhtémoc lo defiende: 'Sigue festejando como tú quieras'", <https://depor.com/mexico/liga-mx/henry-martin-multado-por-polemica-celebracion-en-el-clasico-de-la-liga-mx-entre-america-vs-chivas-y-cuauhtemoc-blanco-lo-defiende-deportes-noticia/>

²²⁹ *Ídem*.

le impondría una sanción económica e incluso podría suspender a jugadores desde uno a varios partidos, esto dependerá de la gravedad de la conducta, ya que, los jugadores son el eslabón más visible de la Liga MX, por lo tanto de la FMF.

Con lo cual, una sanción correctamente aplicada cuando se atente contra la ética, la integridad y los valores promovidos por la FMF inhibiría completamente este tipo de conductas para así tener una competición, a largo plazo, mucho más ejemplar.

Otro de los ejemplos en donde la Comisión de Ética tendría una actuación bastante activa sería en los casos de racismo en contra de algunos jugadores que han jugado en el balompié mexicano, algunos de ellos incluso se encuentran en activo, los cuales enumeramos a continuación:²³⁰

1. Félix Torres vs San Luis. En un partido de Santos en contra de San Luis Félix Torres aseguró recibir insultos racistas por parte de la banca del equipo potosino y del delantero German Berterame, la Comisión Disciplinaria no encontró elementos para sancionar el incidente.
2. Incidente de Darwin Quintero con Rogelio Chávez y Darío Verón. Darwin Quintero afirmó que recibió insultos racistas en 2011 por parte del jugador cruzazulino Rogelio Chávez, quien lo llamó “simio de mierda” y por parte de Darío Verón, defensa de Pumas en 2015.
3. Adalid Maganda. Árbitro mexicano que afirma haber sido separado de su cargo por cuestiones racistas.
4. Incidente de Felipe Baloy con Marco Antonio “Pikolín” Palacios. El defensor panameño afirmó que sufrió numerosos insultos racistas por parte del defensor universitario Pikolín Palacios.
5. Gilberto Barbosa. Jugador brasileño que entonces militaba en el equipo de Juárez en la división de Ascenso MX cuando recibió insultos racistas por parte de la afición de los Alebrijes de Oaxaca.

²³⁰ Goal.com, “En la Liga MX, ¿cuáles han sido los casos de racismo en México?”, <https://www.goal.com/es-mx/noticias/liga-mx-cuales-casos-racismo-mexico/z588za4a8hsw1ltu7gedv144n>

Todos estos casos de racismo, mediante una adecuada investigación y una correcta diligencia, que en este caso será la finalidad de la Comisión de Ética de la Liga MX, sería la investigación y la sanción para erradicar cualquier acto de racismo en nuestro país y en el balompié mexicano.

Conclusiones

PRIMERA: El fútbol es una parte integrante de la sociedad, no sólo mexicana o española, sino también a nivel mundial, ya que tiene un impacto importante en el día a día de las personas e impactos a nivel económico, social, político y cultural que incluso son medibles mediante análisis de generación de empleo o del porcentaje que representan en el PIB de un país como en el caso español.

SEGUNDA: La práctica del deporte es un derecho humano que está reconocido en ordenamientos internacionales relacionados con la cultura del deporte por lo cual debe de procurarse que su ejercicio sea acorde a derechos humanos y procurar que el actuar de los entes que participan en el mismo sea de una manera ética, es decir, cumplir con los propios ordenamientos que tanto la RFEF como la FMF establecen.

TERCERA: Los entes encargados de organizar el fútbol en México y España cuentan con una adecuada regulación interna, la cual es muy completa pero que, en materia de ordenamiento y aplicación ética le faltan algunos elementos por desarrollar.

CUARTA: En España hace falta que el órgano conocido como el Comité de Ética tenga más participación al hacer cumplir la regulación de esta materia y en la liga de nuestro país falta un órgano de ese carácter ya que, muchas veces la Comisión Disciplinaria tiene capacidad para atender dichos asuntos o lo hace de una manera poco ejemplar como se analizó en el capítulo anterior.

QUINTA: Por lo anterior, mediante este estudio comparativo de las dos legislaciones éticas de estas competencias se realizó una propuesta conjunta en donde, basándose en cada uno de ellos, con la finalidad de implementar un Código de Ética eficaz que sostenga las reglas del juego limpio, los valores de las competiciones y el derecho humano a la práctica del deporte.

Fuentes de consulta

Bibliografía

- ALABARCES, Pablo, *Historia mínima del fútbol en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018.
- AYMERICH OJEA, Ignacio en Altava Lavall, Manuel Guillermo (coord.), *Lecciones de derecho comparado*, Castellón, Universitat Jaume I, 2003.
- BESNIER Niko, BROWNELL Susan, *et al.*, *Antropología del deporte: Emociones, poder y negocios en el mundo contemporáneo*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2018.
- BURNS MARAÑÓN, Jimmy, *De Riotinto a la Roja: Un viaje por el fútbol español. 1887-2012*, Barcelona, Contraediciones, 2014.
- DAVID, René y JAUFFRET-SPINOSI, *Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Mexicano de Derecho Uniforme, Facultad Libre de Derecho de Monterrey, 2010.
- EDJONGO-OWONO, Alberto, *Indomable: Cuadernos de fútbol africano*, Barcelona, Grupo Editorial Belgrado, 2019.
- ESCALANTE GONZALBO, Pablo, "El México Antiguo", en El Colegio de México, *Breve Historia Mínima de México*, México, Centro de Estudios Históricos, 2004.
- FERRER Julio y BLANCO Guillermo, *Maradona: Fútbol y Política*, Buenos Aires, Punto de Encuentro, 2021.
- GARCÍA CASTILLO, Tonatiuh, *Consideraciones en torno a la relación de dos sistemas jurídicos no independientes: derecho internacional, derecho nacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Seplavy Urbina, *et al.*, *Derecho deportivo mexicano*, México, Porrúa, 2008.
- KISTNER, Thomas, *FIFA mafia*, Barcelona, Roca Editorial de Libros, S.L., 2015.
- KUPER, Simon, *Futbol contra el enemigo*, Barcelona, Contraediciones, 2017.

- LÓPEZ FRÍAS, Francisco Javier, *La filosofía del deporte actual. Paradigmas y corrientes principales*, Roma, Quapeg, 2014.
- LÓPEZ FRÍAS, Francisco Javier, *Mejora humana y dopaje Una propuesta crítica Colección de Derecho Deportivo*, Madrid, Editorial Reus, 2015.
- MARIOTTINI, Diego, *Dios, patria y muerte: El fútbol en la guerra de los Balcanes*, Madrid, Altamarea Ediciones, 2021.
- MATAMALA, Daniel, *Goles y autogoles. Historia política del fútbol chileno*, Santiago de Chile, Viral Ediciones, 2015.
- MATEO, Miguel Ángel y BUENO ÁLVAREZ, J.A., *Historia del fútbol. Enciclopedia de un deporte y crónica de una pasión*, Madrid, Editorial EDAF, 2010.
- NEVÁREZ DEL RIVERO, Joel Ricardo, *El derecho a la cultura física y a la práctica del deporte*, Ciudad de México, Tirant Lo Blanch, 2021.
- PALLÁN GAYOL, Carlos, *Breve Historia de los Mayas*, Madrid, Ediciones Nowtilus, 2011.
- PARRA, Natxo y VIÑAS Carles, *St. Pauli otro fútbol es posible*, Madrid, Capitan Swing Libros, 2018.
- POLLMAN, Andreas y SÁNCHEZ GRILLET, Olivia, *Cultura, lectura y deporte. Percepciones, prácticas, aprendizaje y capital intercultural. Encuesta Nacional de Cultura, Lectura y Deporte, Los mexicanos vistos por sí mismos, los grandes temas nacionales*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
- PULGAR VIDAL, Jaime, *De golpes y goles: Los políticos y la selección peruana de fútbol (1911-1939)*, Lima, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, 2018.
- SARFATTI MARIO, *Introducción al estudio del derecho comparado*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- SCHMOISMAN, Mario, *Manual de Derecho del Deporte*, Buenos Aires, Editorial Mario Adolfo Schmoisman, 2019.
- SIRVENT, Consuelo, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, Porrúa, 2020.

SUÁREZ, Orfeo, *Los cuerpos del poder*, Barcelona, Roca Editorial de Libros, S.L., 2015.

TURRÓ, Guillem, *Ética del deporte*, Barcelona, Herder Editorial, 2016.

UYÁ ESTEBAN, Marcos, *Breve historia del fútbol*, Madrid, Ediciones Nowtilus, 2019.

VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique, *Derecho deportivo en el Perú*, Lima, Fondo Editorial, 2008.

VERDUGO GUZMÁN, Silvia Irene, *Dopaje deportivo Análisis jurídico-penal y estrategias de prevención*, Barcelona, Bosch Editor, 2017.

VERGARA CONSTELA, Carlos y VALENZUELA MARTÍNEZ, Eric (Editores), *Todo es cancha: análisis y perspectivas socioculturales del fútbol latinoamericano*, Santiago, Editorial Cuarto Propio, Chile.

VILLALOBOS SALAS, Cristóbal, *Fútbol y fascismo*, Madrid, Altamarea, 2020.

ZWEIGERT, Konrad y KÖTZ, Hein, *Introducción al derecho comparado*, traducción de Arturo Aparicio Vázquez, México, Oxford University Press, 2002.

Legislación

Código de Ética de la Liga MX.

Código de Ética de la Real Federación Española de Fútbol.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Estatutos Sociales de la Federación Mexicana de Fútbol.

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Revistas

CASTILLA, Karlos, “El derecho humano a la práctica del deporte”, *Fair Play*, 2015, pp.96-133.

MANCERA COTA, Adrián, “Consideraciones durante el proceso comparativo”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLI, núm. 121, enero-abril de 2008, pp. 213-243.

MORÁN, Gloria M., “El derecho comparado como disciplina jurídica: La importancia de la investigación y la docencia del derecho comparado y la utilidad del método comparado en el ámbito jurídico”, *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Coruña, España, No. 6, 2002, pp.501-529.

NAVARRO GRANADOS, Daniel Efraín, “Jugadores y Espectadores en el Fútbol de la Ciudad de México”, *Revista de Historia e Interdisciplina*, núm. 10, enero-junio 2020, pp. 59-76.

ROTONDI, Mario. “Derecho Comparado”. *Estudios De Derecho* 24, (67):6-31. 1964, <https://doi.org/10.17533/udea.esde.334797>.

SCHUSTER MARIANO, “Club Atlético Revolución. Sankt Pauli, el equipo ‘anticapitalista’”, *Tema Central*, núm. 248, Noviembre-Diciembre, 2013.

ZAPATA CRUZ, Julio César, “Lo dogmático y lo orgánico en la Constitución”, *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, número 42, noviembre-diciembre, 2017.

Videos

CAMPEONES, “Las 50 MEJORES FRASES de la historia del fútbol”, *Las 50 MEJORES FRASES de la historia del fútbol - YouTube*

LA MEDIA INGLESA, “Así planea ser la Premier League ser la más rica del mundo”, *ASÍ PLANEAN LA PREMIER LEAGUE SER LA MÁS RICA DEL MUNDO - YouTube*

LA MEDIA INGLESA, “El partido de ‘Evasión o Victoria’: El Análisis táctico definitivo”, *EL PARTIDO DE 'EVASIÓN O VICTORIA': EL ANÁLISIS TÁCTICO DEFINITIVO - YouTube*

Documentos publicados en internet

20MINUTOS, “La final de la Champions logró 8.4 millones de espectadores y un 57.2% de cuota de pantalla”, <https://www.20minutos.es/noticia/5007145/0/final-champions-millones-espectadores-cuota-pantalla/>

ACADEF, “Fútbol en España: Historia”, Fútbol en España: Historia - Acadef

AFA, “Orígenes”, Historia | Sitio Oficial de la Asociación del Fútbol Argentino (afa.com.ar)

ATLANTE, “Historia. Los Potros de Hierro”, *Historia (atlantefutbol.com)*

BANXICO, “Mercado cambiario”, *SIE - Mercado cambiario (banxico.org.mx)*

BBC NEWS, “La Guerra del Fútbol: Honduras vs El Salvador, el partido que detonó un conflicto que dejó 3,000 muertos hace 50 años”, *La Guerra del Fútbol: Honduras vs El Salvador, el partido que detonó un conflicto que dejó más de 3.000 muertos hace 50 años - BBC News Mundo*

BLANCO, Uriel, “¿Cómo le ha ido a México en los Mundiales de fútbol? ¿Qué tan lejos ha llegado?”, *CNN, <https://cnnespanol.cnn.com/2022/11/30/como-le-ha-ido-a-mexico-en-los-mundiales-de-futbol-que-tan-lejos-que-ha-llegado-orix/#:~:text=Primera%20participaci%C3%B3n,Francia%20y%20perdi%C3%B3%204%2D1>*.

BUSSINESS INSIDER MÉXICO, “Ranking: los 10 futbolistas mejor pagados de la Premier League”, *RANKING: los 10 futbolistas mejor pagados de la Premier League (businessinsider.mx)*

CHIVAS, “Historia”, *Historia (chivasdecorazon.com.mx)*

DATA COMMONS, “PIB España”, *España - Place Explorer - Data Commons*

DEPOR, “Henry Martín, multado por celebración y Cuauhtémoc lo defiende: ‘Sigue festejando como tú quieras’”, *<https://depor.com/mexico/liga-mx/henry-martin-multado-por-polemica-celebracion-en-el-clasico-de-la-liga-mx-entre-america-vs-chivas-y-cuauhtemoc-blanco-lo-defiende-deportes-noticia/>*

DESFILADERO EDITORES, “El Partido de la Muerte”, *<https://desfiladeroediciones.com/producto/el-partido-de-la-muerte/>*

ECOTRICITY, “Let’s End Fossil Fuels!”, *<https://www.ecotricity.co.uk/>*

ECURED, “Disciplina”, *<https://www.ecured.cu/Disciplina>*

EDUPONCE, “¿Cuánto ganan los clubes por jugar en la Copa Libertadores? Mire los premios, ¿Cuánto ganan los clubes por jugar en la Copa Libertadores? Mire los premios (eduponce.com)

EDUPONCE, “Premios en la Copa Sudamericana, ¿cuánto dinero ganan los clubes?”, *Premios en la Copa Sudamericana, ¿cuánto dinero ganan los clubes? (eduponce.com)*

EL CEO, “La Liga MX: la industria del fútbol en México medida en pesos”, *Liga MX: la industria del futbol en México medida en pesos (elceo.com)*.

EL FUTBOLERO MÉXICO, “Liga MX: Los 5 jugadores con más seguidores en Instagram del futbol mexicano”, *Liga MX: Los 5 jugadores con más seguidores en Instagram del fútbol mexicano | El Futbolero México Liga MX*

EL HERALDO DE MÉXICO, “Conoce la razón por lo que a Pachuca se le considera ‘La cuna del fútbol’, Conoce la razón por la que a Pachuca se le considera ‘La cuna del futbol’ | El Heraldo de México (heraldodemexico.com.mx)

EL INDEPENDIENTE, “El Comité de Ética de la RFEF asegura que desconocía el contrato con Arabia Saudí y el papel de Piqué”, <https://www.elindependiente.com/espana/2022/04/29/el-comite-de-etica-de-la-rfef-asegura-que-desconocia-el-contrato-con-arabia-saudi-y-el-papel-de-pique/>

EL UNIVERSAL, “¿Quiénes son todos los campeones del fútbol mexicano?”, *Liga MX: ¿Quiénes son todos los campeones del futbol mexicano? (eluniversal.com.mx)*

ELDESMARQUE, “La Liga revela los ingresos de cada club por derechos televisivos: sigue el mismo líder”, *LaLiga revela los ingresos de cada club por derechos televisivos (eldesmarque.com)*

ESPN, “¿Por qué la final de la Supercopa de España se disputa en Arabia Saudí?”, https://espndeportes.espn.com/futbol/mexico/nota/_/id/11475630/por-que-la-final-de-la-supercopa-de-espana-se-juega-en-arabia-saudi

EVERY FUTBOL, “Los 10 jugadores con más seguidores en Instagram”, *Los 10 Jugadores con más Seguidores en Instagram (everyfutbol.co)*.

EXPANSIÓN, “Como Ave Fénix, Alan Pulido resurgió de las cenizas”, <https://expansion.mx/tendencias/2017/06/02/como-ave-fenix-alan-pulido-resurgio-de-las-cenizas>

FIFA, “Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010”, *Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010™*

FOREST GREEN ROVERS, “About FGR”, <https://www.fgr.co.uk/another-way>

FRANCO GAGLIARDI, Juan, “La historia del St. Pauli, el club más progresista del mundo”, *Infobae, La historia del St. Pauli, el club más progresista del mundo - Infobae*

FÚTBOL MODERNO, “Sueldos/salarios de la Liga 2022/2023: jugadores mejor pagados (que más cobran)”, *Sueldos/salarios de La Liga 2022/2023: jugadores mejor pagados (que más cobran) (futbolmoderno.net)*

GOAL.COM, “Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Champions League 2022-2023”, *Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Champions League 2022-2023 | Goal.com México*

GOAL.COM, “Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Europa League y la Conference League 2022-2023”, *Cuánto dinero ganan los clubes por jugar la Europa League y la Conference League 2022-2023 | Goal.com Colombia*

GOAL.COM, “El campeón de la Concachampions, ¿qué gana, cuánto dinero y a qué torneo clasifica”, *El campeón de la Concachampions, ¿qué gana, cuánto dinero y a qué torneo clasifica? | Goal.com México*

GOAL.COM, “El campeón de la Liga MX Apertura 2022, ¿qué gana y cuánto dinero recibe?”, <https://www.goal.com/es-mx/noticias/que-gana-cuanto-dinero-recibe-campeon-liga-mx/1e0bsod6c8981spk2hg2qgyr>

GOAL.COM, “En la Liga MX, ¿cuáles han sido los casos de racismo en México?”, <https://www.goal.com/es-mx/noticias/liga-mx-cuales-casos-racismo-mexico/z588za4a8hsw1ltu7gedv144n>

HMONG, “Charles William Milner”, Charles William Miller Vida tempranayInfluencia (hmong.es)

KRIPKIT, “Charles William Milner”, Charles William Miller - Carrera, Biografía | KripKit

LA LIGA, “Calendario 2022/23”, *Calendario LaLiga Santander 2022/23 | LaLiga*

LA LIGA, “Informe de impacto económico, fiscal, social del fútbol profesional en España”, *La industria del fútbol profesional genera 185.000 empleos, 4.100 M€ en impuestos y una facturación equivalente al 1,37% del PIB en España | Fútbol Global (laliga.es)*

MARCA CLARO, “La Liga MX cita a asamblea extraordinaria para analizar desafiliación del Querétaro”, <https://www.marca.com/claro-mx/futbol/liga-mx/2022/03/06/6224f2ed22601d94458b4584.html>

MARCA, “¿Cuánto dinero gana el campeón de la Premier League y cuánto reciben por entrar en la Champions?”, *Premier League: ¿Cuánto dinero gana el campeón de la Premier League y cuánto reciben por entrar en Champions?* | Marca

MARCA, “El ‘caso Santiso’ llega al Comité de Ética de la RFEF”, <https://www.marca.com/futbol/futbol-femenino/primeradivision/2022/02/01/61f9505de2704e0d968b45c8.html>

MASIÁ, Vincent, “La Federación Española de Fútbol (I)”, *La Futbolteca. Enciclopedia del fútbol español*, <http://lafutbolteca.com/la-federacion-espanola-de-futbol-i/>

MEDIOTIEMPO, “Gastón, ‘La Gata’ Fernández le gana caso a Tigres y queda sin castigo”, <https://www.mediotiempo.com/futbol/liga-mx/gaston-gata-fernandez-gana-caso-tigres-queda-castigo>

Mediotiempo, “México 1970: La Copa del Mundo de O’Rei Pelé”, México 1970: la Copa del Mundo de O’Rei PeléMediotiempo

MUSEO DE FÚTBOL, “La Historia del Fútbol. 1885 la era Profesional”, <https://museodefutbol.com/la-historia-del-futbol-1885-la-era-profesional/>

MUSEO DE FÚTBOL, “La Historia del Fútbol. La Primera Asociación de 1863”, <https://museodefutbol.com/la-historia-del-futbol-la-primerasociacion-de-1863/>

NACIONES UNIDAS, “El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales”, <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%C3%BAsqueda-de-soluciones-para-retos-globales#:~:text=El%20Pacto%20Mundial%20de%20las,forma%20que%20avancen%20los%20objetivos>

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, “La Ciencia del Respeto”, <https://www.unodc.org/unodc/es/listen-first/super->

TIKITAKAS, “Sadio Mané construye un hospital de 500.000 euros en Senegal”,
Sadio Mané construye un hospital de 500.000 euros en Senegal - Tikitakas

TV AZTECA DEPORTES, “Los jugadores mejor pagados de la Liga MX este Apertura 2022”, *Ellos son los jugadores mejor pagados de la Liga MX (tvazteca.com)*

TYC SPORTS, “La emotiva historia del día que Didier frenó la guerra de Costa de Marfil”, *La emotiva historia del día que Didier Drogba frenó la guerra de Costa de Marfil - TyC Sports*

VAMOS AZUL, “Salvador Carmona: El ex Cruz Azul suspendido de por vida que terminó cobrando por partido en los llanos mexicanos”,
<https://vamoscruzazul.bolavip.com/noticias/Salvador-Carmona-El-ex-Cruz-Azul-suspendido-de-por-vida-que-termino-cobrando-por-partido-en-los-llanos-mexicanos-20200612-0001.html>

WIKIPEDIA, “Anexo Derechos Televisivos Liga MX”,
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Derechos_de_transmisi%C3%B3n_por_TV_del_f%C3%BAtbol_en_M%C3%A9xico

YAHOO! DEPORTES, “Salvador Carmona, el futbolista que arruinó su carrera por un infame dopaje”, *https://es-us.deportes.yahoo.com/salvador-carmona-el-futbolista-que-arruino-su-carrera-por-un-infame-dopaje-000758240.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAI5GR0SJUVdXdHdVUUIv2wD6Wo7oFXBrPHFK9N7NZa7R9duBWtZS3gckB6vWmyEhKdOabqzTY6ocZY7pw_7j5hyGna0QFVbNxGWCowF3_iY54j0suFTsrLttkqjewXfuODho0KxABcj-U3CaOZnkyo2WrgAaGon_mg12DDHo-0vO*